

 Alcaldía de Yumbo	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN	CÓDIGO:	GCT-FO-0014
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN		

TRD: 1300.18.12

Proceso No. SASIE-SI-002-2026

Yumbo (Valle del Cauca), 26/06/2026

De conformidad con la normatividad contractual vigente y los lineamientos emitidos por la agencia de compras públicas Colombia Compra Eficiente, la administración municipal se permite expedir el presente documento de estudios previos como soporte para elaborar el contrato, este documento permanecerá a disposición del público durante todo el desarrollo del proceso contractual.

El presente estudio contiene los siguientes elementos generales además de los indicados para cada modalidad de selección:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD:

Siguiendo los derroteros de nuestra constitución política, el artículo 315 señala las atribuciones de los alcaldes, entre las cuales se encuentran en los numerales 3 y 9 las siguientes:

“(…) 3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes. 9. Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto. (…)”

El Municipio de Yumbo, a través de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, debe adelantar actividades permanentes orientadas al mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de la infraestructura vial urbana, rural e industrial, así como de los edificios públicos municipales, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de movilidad, seguridad, funcionalidad y prestación de servicios a la ciudadanía.

El Municipio de Yumbo cuenta con una amplia red vial distribuida en la zona urbana, rural e industrial, la cual presenta deterioros progresivos ocasionados por factores como el alto flujo vehicular, el tránsito de carga pesada asociado a la actividad industrial, las condiciones climáticas, la escorrentía superficial, la pérdida de capacidad estructural de los materiales y el desgaste natural derivado del uso continuo. Esta situación genera afectaciones en la movilidad, riesgos para conductores y peatones, incremento en los costos de operación vehicular y dificultades en el acceso a diferentes sectores del municipio.

Particularmente, las vías rurales del municipio, muchas de ellas ubicadas en zonas de topografía montañosa y de difícil acceso, requieren intervenciones permanentes de mantenimiento rutinario, mejoramiento y rehabilitación parcial o total, con el fin de garantizar la conectividad de las comunidades rurales, facilitar el transporte de productos agrícolas y asegurar el acceso oportuno a servicios institucionales y de emergencia.

Así mismo, la Administración Municipal debe garantizar el adecuado estado y funcionamiento de los edificios públicos del municipio, en los cuales se prestan servicios administrativos, sociales y comunitarios a la población. Para ello, se hace indispensable realizar actividades de mantenimiento

 Alcaldía de Yumbo	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN	CÓDIGO:	GCT-FO-0014
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN		

locativo, reparaciones menores, adecuaciones y mejoramientos que permitan conservar la infraestructura física en condiciones óptimas de seguridad, salubridad y funcionalidad.

Las actividades antes descritas son ejecutadas directamente por personal operativo del Municipio; con apoyo de maquinaria y equipos pertenecientes al parque automotor municipal, requiriéndose de manera permanente el suministro oportuno de materiales de construcción, ferretería, agregados pétreos, productos bituminosos, concretos y demás insumos necesarios para la ejecución de las labores de mantenimiento y atención de emergencias en la infraestructura vial y en los edificios públicos.

De igual manera, la Administración Municipal de Yumbo tiene dentro de sus responsabilidades garantizar el adecuado estado, conservación, funcionamiento y sostenibilidad de los edificios públicos destinados a la prestación de servicios administrativos, institucionales y operativos, los cuales constituyen espacios fundamentales para la atención de la ciudadanía y el desarrollo de las funciones propias de la entidad territorial. En razón al uso permanente de dichas instalaciones, así como al desgaste natural generado por el paso del tiempo, las condiciones climáticas, la humedad, el tránsito constante de usuarios y las afectaciones derivadas de factores externos, se hace indispensable adelantar de manera continua actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, adecuaciones locativas, reparaciones menores, rehabilitación de espacios, reposición de elementos deteriorados y atención inmediata de daños o situaciones imprevistas que puedan comprometer la seguridad, funcionalidad y correcta prestación de los servicios públicos a cargo del municipio.

Para el desarrollo de estas actividades, la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos requiere disponer de manera oportuna y permanente de materiales de construcción necesarios para ejecutar las labores de mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física de los edificios públicos municipales. Lo anterior permitirá atender oportunamente las necesidades operativas de las diferentes dependencias de la Administración, garantizando espacios adecuados, seguros, funcionales y en condiciones óptimas de salubridad para servidores públicos y comunidad en general, contribuyendo además a la preservación del patrimonio público y al fortalecimiento de la capacidad institucional del Municipio de Yumbo.

En consecuencia, se hace necesario adelantar un proceso contractual para la **ADQUISICIÓN HASTA AGOTAR EL RECURSO, DE SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS EN LA ZONA URBANA, RURAL E INDUSTRIAL, ASÍ COMO DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA**, garantizando la disponibilidad continua de materiales requeridos para la atención de las necesidades operativas de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos.

La necesidad contractual se encuentra alineada con el Plan de Desarrollo Territorial 2024 – 2027 “VISIÓN EMPRESARIAL CON SENTIDO SOCIAL”, específicamente con el reto estratégico denominado “TRANSFORMAR YUMBO CON VIDA PLENA: LA CIUDAD CUIDADORA”, mediante el cual la Administración Municipal busca promover inversiones en infraestructura física eficiente y sostenible.

De igual manera, el presente proceso contribuye al cumplimiento del programa “Movilidad y Transporte Sostenible Para Un Yumbo Conectado”, cuyos objetivos contemplan mejorar las condiciones de movilidad del municipio, intervenir permanentemente la infraestructura vial urbana y rural, rehabilitar vías deterioradas y fortalecer las condiciones de accesibilidad y conectividad territorial.

También en el Plan de Desarrollo Municipal 2024 - 2027, en su línea estratégica 5: *Transformar Yumbo con vida plena: la ciudad cuidadora*, pretende avanzar en el mejoramiento de la

 Alcaldía de Yumbo	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN	CÓDIGO:	GCT-FO-0014
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN		

infraestructura de los edificios públicos como contribución a optimizar la calidad de vida de los habitantes de la zona urbana. En el subprograma *Intersubsectorial gobierno*, tiene como indicadores: *sedes mantenidas (CAMY, Complejo Titán, Umata, Comisaría de Familia, Centro Vida y 3 CDI)*, y las metas son:

La adquisición de los materiales permitirá atender de manera oportuna las diferentes actividades de mantenimiento y mejoramiento que se presentan de forma continua en el territorio municipal, optimizando la capacidad operativa de la Administración y garantizando la conservación de la infraestructura pública al servicio de la comunidad.

Para la ejecución eficiente del contrato, se requiere que el contratista cuente con capacidad logística, operativa y de suministro suficiente para atender oportunamente los requerimientos diarios de materiales, incluyendo disponibilidad para entregas programadas y atención de contingencias derivadas de emergencias viales, fenómenos climáticos o necesidades prioritarias de intervención.

Igualmente, el presente proceso se encuentra incorporado dentro del Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de Yumbo para la vigencia correspondiente, conforme a las necesidades previamente identificadas por la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos.

Por lo expuesto anteriormente, la Administración Municipal de Yumbo; a través de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos; ha decidido realizar un Proceso de Contratación Estatal con el fin de suplir la necesidad expuesta y que se ajuste a los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas dadas a continuación. La adquisición del material requerido se adelantará bajo un proceso Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica SASIE-SI-002-2026, dado que mediante la RESOLUCIÓN N.º 113 de 09 de junio de 2026, se cancela el Evento de Cotización N.º 34567.

Las causas que motivaron la citada Resolución fueron las siguientes:

Se inició el proceso de adquisición de materiales a través de la Tienda Virtual al amparo del Acuerdo Marco de Precios CCE-255-AMP-2021, de la siguiente manera:

El comité evaluador del evento de simulación N.º 38856 en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, por un valor total de CINCO MIL SETECIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$5.711.642.992), procedió a realizar el análisis de las ofertas recibidas. Como paso previo se procede a descartar ofertas artificialmente bajas, empleando el método establecido en la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación”.

Comparación Relativa: cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación:

#	Proveedor	Valor
223382	UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS 049 - Materiales de Construcción y Ferretería	626,466,120.02
223383	UT SOLUCIÓN FERRETERA PARA COLOMBIA - Materiales de Construcción y Ferretería	587,323,597.09
223384	DEICY BRAVO JOJOA - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, Materiales de Construcción y Ferretería, IAD para la compraventa y/o suministro de material vegetal de propagación	262,745,942.08
223385	FERROESTACIÓN - Materiales de Construcción y Ferretería	783,098,129.40
223386	SOLUCIONES INTEGRALES UNION - Materiales de Construcción y Ferretería	381,056,947.41
#	Proveedor	Valor

 Alcaldía de Yumbo	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN	CÓDIGO:	GCT-FO-0014
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN		

#	Proveedor	Valor
223387	DISERRA SAS - Materiales de Construcción y Ferretería	572,517,119.74

Así las cosas, se realizó la evaluación de las seis (6) ofertas con el fin de aplicar el método mencionado y determinar la mediana, la desviación estándar y la determinación del valor mínimo aceptable para el presente proceso contractual. Los principales resultados se resumen a continuación:

MEDIANA	579.920.358,42
DESVIACIÓN ESTANDAR	185.409.302,06
PROMEDIO	535.534.642,62
MÍNIMO ACEPTABLE	394.511.056,36

De acuerdo con lo anterior, el equipo evaluador identificó como posible oferta artificialmente baja la propuesta económica de SOLUCIONES INTEGRALES UNION y DEICY BRAVO JOJOA, en atención del Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Expuesto lo manifestado y en aras de dar continuidad a la etapa de selección del proveedor para la creación de la orden de compra correspondiente, se solicitó a los proponentes SOLUCIONES INTEGRALES UNION y DEISY JOJOA BRAVO aclarar la oferta económica e indicar si la propuesta tuvo en cuenta todos los costos directos e indirectos para su estructuración, explicar detalladamente las razones que sustentan el valor ofrecido, dando respuesta a los siguientes puntos:

- Explique en detalle su oferta (por cada ítem e incluyendo el transporte al punto de entrega). La explicación debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.
- Dando aplicación a lo establecido en el capítulo VI de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación, le solicitamos incluir en la respuesta de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio (incluyendo el transporte y por ítem):

*Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) +
gastos generales + imprevistos + utilidad*

- Remita el costo marginal de los elementos ofrecidos, de acuerdo con el presupuesto del proceso.
- Explique en detalle el porqué del valor del descuento ofrecido en la oferta, por cada ítem (si aplica).

Una vez vencido el plazo para otorgar aclaración, esto es, hasta e 22 de mayo de 2026 a las 2:00 pm, no se obtuvo respuesta por parte de los proponentes cuya oferta fue objeto de aclaración, **no siendo posible sustentar de manera suficiente los valores ofertados**, ni descartar la posibilidad de que su propuesta corresponda a una oferta con valor artificialmente bajo, lo que podría poner en riesgo la correcta ejecución del contrato.

Se realiza a continuación un análisis de precios de las ofertas recibidas, descartando las dos (2) ofertas más bajas por lo indicado anteriormente, comparando los precios promedio con los anteriormente emitidos por las citadas empresas en el evento RFI previamente realizado, proceso en el que presentaron su propuesta seis oferentes.

 Alcaldía de Yumbo	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN	CÓDIGO:	GCT-FO-0014
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN		

Se acompaña como Anexos la Tabla1 y Tabla 2 con promedios de los precios ofertados en el evento previo de cotización y las ofertadas finalmente.

En el evento previo RFI se evidencian las siguientes situaciones: las ofertas por DEICY BRAVO JOJOA y UT SOLUCIÓN FERRETERIA PARA COLOMBIA no contemplan la totalidad de los ítems (Incompletas), presentándose un promedio suma de valor unitario de los ítems de (\$ 1.195.618.699), con una oferta mínima de (\$ 1.034.311.107,45).

En el evento de cotización N° 38856, descartadas las ofertas artificialmente bajas, nos resulta un valor promedio suma de valor unitario de los ítems de (\$642.351.242), con una oferta mínima de (\$ 572.517.120).

A la vista de la disparidad de las ofertas recibidas y el volumen del contrato a suscribir, se realiza un análisis de precios con proveedores del sector, con el fin de verificar si la oferta mínima resultante del evento de simulación se encuentra en el precio del mercado local y si la misma es ventajosa para los intereses del municipio o si, por el contrario, podría resultar lesiva para esos intereses.

Se solicitan tres cotizaciones a proveedores locales, de los cuales remiten tres cotizaciones, cuyos valores y promedios se reflejan en la Tabla 3 que se inserta como Anexo.

El valor promedio de las cotizaciones del sector local resulta de (\$ 555.329.479), con una oferta más baja por un total de (\$ 534.432.885).

Las ofertas recibidas nos permiten concluir que los precios del mercado local están en promedio en torno al 3,09% por debajo de los recibidos a través de la Tienda Virtual, en el evento de cotización N° 38856.

Comparando la oferta más baja de ambos casos, que serían las que resultarían más ventajosas en ambos supuestos, y por tanto, adjudicatarias de la compra, tenemos una diferencia resultante de:

$\$ 572.517.120 - \$ 534.432.885 = \$ 38.084.234,74$

Esto supone un ahorro respecto de los precios del evento de simulación N° 38856, de un 3,09503%, lo que aplicado sobre el total del valor de bienes a adquirir, de:

$\$ 5.711.642.992 * 3,09503\% = \$ 407.017.529,35$

Por lo anterior, se recomendó al ordenador del gasto, apartarse y cancelar el evento de cotización 38856 - Acuerdo Marco de precios para la COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA CCE-255-AMP-2021, por tratarse de ofertas con precios superiores a los de mercado. Toda vez que actuando con base en el principio de eficiencia en el uso de los recursos públicos y la obligación de garantizar la selección objetiva en los procesos de contratación, se evidencia que los precios ofertados en el Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente para la adquisición de materiales de construcción y ferretería resultan un 3,09503% más altos en comparación con las cotizaciones obtenidas directamente del mercado, lo cual representa una diferencia significativa en términos presupuestales. En efecto, al aplicar este porcentaje al valor total de adquisición de los ítems requeridos (\$5.711.642.992 COP), se genera un ahorro potencial de (\$407.017.529,35 COP). Este monto no solo supera ampliamente el umbral de significancia económica, sino que demuestra de manera objetiva la conveniencia de apartarse del Acuerdo Marco de Precios, en aras de proteger el patrimonio público y optimizar la inversión de los recursos del Municipio, siempre en cumplimiento de los principios de economía, responsabilidad y planeación establecidos en la normativa de contratación pública.

 Alcaldía de Yumbo	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN	CÓDIGO:	GCT-FO-0014
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN		

De acuerdo a lo establecido por la mesa de ayuda de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se ha establecido que en caso de que la Entidad Compradora requiera cancelar la Solicitud de Cotización debe tener en cuenta el momento en el que se vaya a realizar; si es durante el plazo de cotización, pueden realizarlo justificando el motivo a través del chat de la Tienda Virtual del Estado Colombiano; si por el contrario la cancelación se produce después del tiempo establecido para las cotizaciones, la Entidad Compradora debe cancelarlo y lo puede justificar a través de acto administrativo informando a todos los Proveedores el motivo de la cancelación. Para cualquiera de los dos momentos, en caso de que la Entidad Compradora hubiere recibido cotizaciones dentro del plazo previsto en el Instrumento de Agregación, la Entidad Compradora deberá sustentar la razón por la cual debe cancelar el evento y desestimar las Cotizaciones recibidas.

Teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía a contratar, finalmente el comité evaluador recomendó que la modalidad de selección que debe adelantar la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS para la adquisición de los materiales, sería una SELECCIÓN ABREVIADA POR EL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA, prevista en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, toda vez que el Acuerdo Marco de precios para la COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA CCE-255-AMP-2021 no satisface las necesidades de la entidad tal como se justifica técnicamente.

El Plan de Desarrollo Municipal 2024 - 2027, en su línea estratégica 5: Transformar Yumbo con vida plena: la ciudad cuidadora, pretende avanzar en el mejoramiento de la infraestructura de los edificios públicos como contribución a optimizar la calidad de vida de los habitantes de la zona urbana. En el subprograma Intersubsectorial gobierno, tiene como indicadores: sedes mantenidas (CAMY, Complejo Titán, Umata, Comisaría de Familia, Centro Vida y 3 CDI).

Consecuentemente, el contrato que se pretende celebrar se encuentra alineado con los propósitos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal en el reto: "TRANSFORMAR YUMBO CON VIDA PLENA: LA CIUDAD CUIDADORA", específicamente en el componente: "Movilidad y Transporte Sostenible para un Yumbo Conectado", Proyecto: "Mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial en el municipio de Yumbo", contribuyendo al cumplimiento del indicador relacionado con vías secundarias con mantenimiento y fortaleciendo la capacidad institucional para atender de manera eficiente las necesidades de movilidad y conectividad de la comunidad.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES. El presente proceso de contratación se encuentra contemplado en el plan anual de adquisiciones de la administración municipal.

Planned Acquisitions							
Planned acquisitions (5)							
UNSPSC Code	Description	Expected begin date	Expected due date for receiving replies	Expected duration date	Type	Budget origin	Expected total value
11111700	SUMINISTRO DE MATERIALES URBANAS Y RURALES, Y EDIFICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	May	March	120 Day(s)	Selección abreviada - acuerdo marco	OwnResources	5,711,642,995 COP
30101500							
30102300							
30102400							
30111500							
30111600							
30111700							
30111800							
30111900							
30121500							
30121600							
30121700							
30121900							
30131700							
30151800							
30151900							
31162800							
31211800							
39111800							
39121700							

 Alcaldía de Yumbo	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN	CÓDIGO:	GCT-FO-0014
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN		

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Clasificación UNSPC	Descripción
301115	Concreto y Mortero
301116	Cemento y Cal
301117	Yesos
301024	Varillas
301118	Agregados
301216	Asfaltos
301119	Elementos de reforzamiento de concreto
301215	Derivados Bituminosos
301217	Materiales de construcción de caminos y carrileras
301219	Materiales para estabilización y Refuerzo de suelos
311628	Ferretería en General

2. OBJETO DEL PRESENTE PROCESO

El objeto del presente proceso es el siguiente: ADQUISICIÓN HASTA AGOTAR EL RECURSO, DE SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS EN LA ZONA URBANA, RURAL E INDUSTRIALES, ASÍ COMO DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA.

2.1. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO

DESCRIPCIÓN	UD	CANTIDAD
Roca Muerta	M³	96.335,61
Arena Gruesa	M³	804,00
Bulto De Arena	Ud	900,00
Bulto De Grava	Ud	900,00
Metro De Balastro	Ud	450,00
Piedra Zonga De Granulometría Entre 150/300 Mm	M³	200,00
Grava Triturada 3/4"	M³	794,00
Sub Base Granular	M³	6.050,00
Base Granular Triturada	M³	6.050,00
Piedra Huevo Del Río Amaime	M³	130,00
Árido Fino, Tipo Polvillo	M³	61,00
Grupo 1		
Lámina Geotextil Nt1600s En Rollo De 3,50 M De Ancho	MI	6,95
Kilo De Waipe	Ud	20,00
Sonda Plástica	Ud	3,00
Rollo De Cinta Asfáltica De 25*1000 Cm	Ud	10,00
Rollo De Tela Asfáltica	Ud	5,00
Par De Guantes Poliuretano	Ud	50,00
Grupo 2		
Tablón De Madera De Pino De 20*7*300 Cm	Ud	10,00
Tabla De Madera De Pino De 30*2*300 Cm	Ud	10,00
Aglomerado Asfáltico En Caliente	M³	2.000,00

 Alcaldía de Yumbo	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN	CÓDIGO:	GCT-FO-0014
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN		

Emulsión Asfáltica Depósito 55 Galones	Ud	145,00
Cuñete De Pintura En Aceite De Tráfico Pesado, Acabado Mate, Amarilla 5 Galones	Ud	3,00
Cuñete De Pintura En Aceite De Tráfico Pesado, Acabado Mate, Blanca/Negra, 5 Galones	Ud	3,00
Tubería Pvc Doble Pared, Lisa Interior Y Corrugada Exterior, De 6 M De Longitud Y Diámetro Nominal 315 Mm	Ud	3,00
Tubería Pvc Doble Pared, Lisa Interior Y Corrugada Exterior, De 6 M De Longitud Y Diámetro Nominal 250 Mm	Ud	2,00
Tubería Pvc Doble Pared, Lisa Interior Y Corrugada Exterior, De 6 M De Longitud Y Diámetro Nominal 200 Mm	Ud	2,00
Tubería Pvc Lisa, De 6 M De Longitud Y Diámetro Nominal 150 Mm	Ud	3,00
Cemento Gris En Bulto De 50 Kg	Ud	1.944,10
Geomalla Fibra De Vidrio R50 De 3,95 M, Rollo * 100 M	Ud	7,00
Bultos De 10-30-10	Ud	3,00
Bulto De Abono Triple 15	Ud	3,00
Pecho Paloma Cerámico	Ud	1,00
Metro De Cerámica Negra 45x45	M²	3,00
Metro De Cerámica Blanca 30x20	M²	3,00
Pieza Cerámica 30x60 Cm	M²	1,00
Puerta De Madera Contrachapada	Ud	1,00
Tabla 10 Cm	Ud	4,00
Tabla De Madera De 25 Cm X 3 M	Ud	1,00
Bastidor 3*3 Madera Fina	Ud	1,00
Rollo Cinta Enmascarar 1"	Ud	3,00
Rollo Cinta Enmascarar 2"	Ud	3,00
Rollo Cinta Momia	Ud	1,00
Cinta Papel	Ud	1,00
Cuñete De Varsol	Ud	1,00
Galón De Varsol	Ud	3,00
Galón De Thiner	Ud	3,00
Medio Galón De Thiner	Ud	1,00
Recargas Pipa Acetileno	Ud	1,00
Pipas De Refrigerante Mo29	Ud	2,00
Refrigerante R410a	Ud	2,00
Gas Map	Ud	1,00
Cilindro Nitrógeno	Ud	1,00
Recargas Pipa Oxigeno	Ud	2,00
Válvula De Expansión Termostática Emerson R/22 R 407c 5 Ton Xb- 1019-Hc-1b	Ud	1,00
Válvula De Expansión Compensador Dafoss Tex. 268z3209 Para R22 A Rosca	Ud	1,00
Galón De Xilol	Ud	1,00
Bultos De Urea	Ud	3,00
Bultos De Crecer	Ud	2,00
Cinta Teflón	Ud	2,00
Tubo De Silicona P/Pistola De Calafateo	Ud	1,00
Tubo De Silicona Gris	Ud	1,00
Tubo De Silicona Transparente	Ud	2,00
Silicona Transparente Anti Hongo	Ud	2,00

 Alcaldía de Yumbo	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN	CÓDIGO:	GCT-FO-0014
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN		

Plástico Negro	MI	1,00
Plástico Negro De 3.50 M De Ancho	MI	10,00
Cuñete Vinilo Blanco Tipo 1	Ud	2,00
Laca Transparente X ¼	Ud	1,00
Galón De Barniz Poliuretano	Ud	1,00
Galón Esmalte Negro	Ud	2,00
¼ Esmaltín Negro	Ud	1,00
Galón Esmaltes	Ud	1,00
Galón Esmaltín Negro	Ud	1,00
Galón Esmaltín Rojo	Ud	1,00
Galón Esmaltín Verde	Ud	1,00
Galón Esmaltín Blanco	Ud	1,00
Galón Esmaltín Azul	Ud	1,00
Galón Esmaltín Amarillo	Ud	1,00
¼ Aceite Café Tipo 1	Ud	1,00
Aerosol Gris Aluminio	Ud	1,00
Esmalte Color Gris	Gln	3,00
Galón Pintura Tráfico Amarillo	Ud	2,00
¼ Vinilo Café Tipo 1	Ud	2,00
Cuñete Pintura Tráfico Amarillo	Ud	2,00
Galón Vinilo Blanco Tipo 1	Ud	10,00
Galón Gris Cemento	Ud	1,00
Galón Rojo Colonial	Ud	1,00
Galón Amarillo Ocre	Ud	1,00
Cuñete De Pintura Tipo 1 Varios Colores	Ud	5,00
Cuñete De Pintura Tipo 2 Varios Colores	Ud	3,00
Cuñete De Pintura Tipo 3 Varios Colores	Ud	3,00
Cuñete De Masilla X 28k	Ud	2,00
Paternit X 900gr	Ud	8,00
Bulto Estuco Listo Impadoc	Ud	8,00
Cuñete De Estuco Plástico	Ud	3,00
Bulto De Estuco Relleno	Ud	1,00
Galón De Removedor	Ud	1,00
1/8 Pegante Pvc	Ud	8,00
1/8 Limpiador Pvc	Ud	8,00
¼ Pegante Pvc	Ud	4,00
Pegante Pvc 1/32	Ud	20,00
¼ Limpiador Pvc	Ud	3,00
1/32 Limpiador Pvc	Ud	8,00
¼ Soldadura Pvc	Ud	1,00
Cromato Galón Uni Fondo	Ud	3,00
¼ Anticorrosivo Gris	Ud	5,00
Galón De Desincrustante	Ud	4,00
Galón De Acronal	Ud	8,00
Cuñete De Acpm	Ud	8,00
Codo Sifón 2"	Ud	20,00
Codo 2" C*E	Ud	20,00
Tubería Pvc Sanitaria 4" * 6 M	Ud	4,00
Codo Sanitario 4"	Ud	5,00
Té Sanitaria 4"	Ud	5,00
Unión Universal Lisa 1"	Ud	20,00

 Alcaldía de Yumbo	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN	CÓDIGO:	GCT-FO-0014
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN		

Codo Sanitario 3"	Ud	4,00
Codo Sifón 3"	Ud	2,00
Codo 3" X 45º	Ud	2,00
Codo Sanitario 3"X90º	Ud	3,00
Unión Sanitaria 3"	Ud	2,00
Unión Sanitaria 2"	Ud	2,00
Té Sanitaria 2"	Ud	4,00
Codo Sanitario 2"	Ud	4,00
Tubo Presión 3/4	Ud	5,00
Tubo ½ Presión	Ud	5,00
Unión Sanitaria 3"	Ud	3,00
Acople Rápido Para Manguera	Ud	25,00
Te 1"	Ud	4,00
Tubo Presión 1"	Ud	2,00
Unión Sanitaria 4"	Ud	1,00
Unión Sanitaria 6"	Ud	3,00
Codo Sanitario 4"X45º	Ud	1,00
Codo Sanitario 6"X45º	Ud	2,00
Tubería Sanitaria 6"	Ud	2,00
Unión Rápida 2"	Ud	2,00
Tubo Presión 2"	Ud	2,00
Tubería Novafort 12"	Ud	4,00
Tubería Novafort 14"	Ud	4,00
Tubería Novafort 16"	Ud	1,00
Tubería Novafort 18"	Ud	1,00
Tubería Novafort 20"	Ud	1,00
Tubo ½ Presión * 3 M	Ud'	1,00
Tubo Pvc De ½ Agua Potable	MI	1,00
Tubería Sanitaria De 6"	MI	1,00
Tubería Sanitaria De 4"	MI	1,00
Tubería Sanitaria De 3"	MI	4,00
Tubería Sanitaria De 2"	MI	2,00
Tubería Sanitaria De 1 ½"	MI	1,00
Manguera Sanitaria	Ud	5,00
Metro De Manguera Pf 1"	MI	10,00
Manguera Pf ½"	Ud	3,00
Unión P/Manguera Pf ½"	Ud	19,00
Manguera Verde	MI	19,00
Unión Flexible	Ud	1,00
Codo ½ Presión	Ud	25,00
Unión ½ Presión	Ud	25,00
Tapón Liso ½ Presión	Ud	9,00
Tapón Rosca ½	Ud	9,00
Unión Presión 3/4	Ud	9,00
Codo Presión 3/4	Ud	9,00
Buje 3/4 A ½	Ud	9,00
Codo 45º Diámetro 3/4	Ud	9,00
Unión Presión 1"	Ud	9,00
Codo 90º*1"	Ud	9,00
Universal 1" Pvc	Ud	9,00
Prensa Estopa De 3/4	Ud	13,00

 Alcaldía de Yumbo		PROCESO:		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		SUBPROCESO:		N/A		DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:		ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN	
		ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN		FECHA:		24/07/2024				MANUAL DE CONTRATACIÓN			
		VERSION:		00									
		CÓDIGO:		GCT-FO-0014									

19,00	Ud	Prensa Estopa De ½
5,00	Ud	Tè ½ Presión
5,00	Ud	Uniones Para Canal Amazonas
5,00	Ud	Canal Amazonas Blanca X 3 Mts
5,00	Ud	Unión Bajante P/Canal Amazonas
5,00	Ud	Tapa Interna Derecha Amazonas
13,00	Ud	Soporte Para Canal Pvc Amazonas
5,00	Ud	Metro De Rubatex P/Tubería 3/8"
19,00	Ud	Bolsas Negras Industriales 90*110
38,00	Ud	Costales
4,00	Ud	Zunchadora Para Cinta Bandit
4,00	Ud	Rejilla 2"
1,00	Ud	Rejilla 5"
9,00	Ud	Rollo Cinta Aislante 3m
1,00	Ud	Cinta Negra Super 33
1,00	Ud	Rollo Cinta Antideslizante 2*5
5,00	Ud	Rollo Cinta Peligro X 100mts
1,00	Ud	Rollo Cinta Peligro X 500mts
1,00	Ud	Fluid Master Entrada
5,00	Ud	Teja Upvc De 3,05
5,00	Ud	Teja Upvc De 3,66
5,00	Ud	Teja Upvc De 6m
3,00	Ud	Teja Upvc De 11,90 M
3,00	Ud	Canaletas 60x40
2,00	Ud	Curva Externa 60*40
2,00	Ud	Curva Plana 60*40
2,00	Ud	Curva Interna 60*40
2,00	Ud	Tapa Final 60*40
2,00	Ud	Derivación En T
1,00	Ud	Tapa Ciega
1,00	Ud	Tapa Para Toma Corriente
1,00	Ud	Paquete De Amarras De 10cm De 100 Ud
1,00	Ud	Paquete Amarras De 100 Ud De 20 Cm
3,00	Ud	Paquete Amarra Plástica Larga
1,00	Ud	Bulto De Cemento Gris X 25 Kg
5,00	Ud	Kilo De Cemento Gris
4,00	Ud	Caja De Fragua Blanca
4,00	Ud	Bulto Cemento Blanco 40kg
2,00	Ud	Bolsa De Cemento Blanco X 5 Kg
2,00	Ud	Bulto De Pegacor
9,00	Ud	Bulto De Pegante Extrafuerte
100,00	Ud	Bloque Concreto 10*19*39
1,00	Ud	Lavadero
1,00	Ud	Teja Eternit De 1,22
3,00	Ud	Teja Eternit De 2,05
2,00	Ud	Teja Eternit De 3,05
2,00	Ud	Teja Eternit De 3,66
8,00	Ud	Lamina Board 4mm
4,00	Ud	Lamina Board 6mm
1,00	Ud	Caballote Para Teja Eternit
4,00	Ud	Lija #180

 Alcaldía de Yumbo	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN	CÓDIGO:	GCT-FO-0014
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN		

Lija #120	Ud	5,00
Lija #320	Ud	5,00
Lija #150	Ud	5,00
Lámina Panel Yeso De ½	Ud	3,00
Brocha De 2"	Ud	3,00
Brocha De 4"	Ud	4,00
Brocha De 5"	Ud	4,00
Brocha 3"	Ud	4,00
Pinceles	Ud	4,00
Rodillo 6"	Ud	4,00
Rodillo 2"	Ud	4,00
Rodillo 9"	Ud	2,00
Par De Guantes Vaquetas	Ud	3,00
Grupo 3		
Varilla De Acero De 6,00 M #3	Ud	325,00
Varilla De Acero De 6,00 M #4	Ud	210,00
Varilla De Acero De 6,00 M #5	Ud	20,00
Varilla De Acero De 6,00 M #6	Ud	28,00
Alambre Negro N° 18	Kg	100,00
Canasta Gavión De 2*1*1 M, De Malla De Triple Torsión, Hexagonal, De 50*70 Mm, De Acero Galvanizado De 2 Mm	Ud	100,00
Cable De Acero De 2 Mm De Diámetro	MI	30,00
Malla Electrosoldada R 5mm, De 15*15 Cm	M²	210,00
Malla Electrosoldada R 6mm, De 15*15 Cm	M²	970,00
Barretones	Ud	10,00
Juego De Tarrajas	Ud	1,00
Lámina Galvanizada 20 4x8	Ud	5,00
Viguetas	MI	55,00
Paral 59	Ud	70,00
Canales 60	Ud	40,00
Flanche 40*40	Ud	40,00
Lámina Para Canal 1,22 X 2,44 Cal 18	Ud	3,00
Kilo De Alambre 14	Ud	3,00
Kilo De Alambre Galvanizado	Kg	200,00
Angulo 1/8 X 1 Legítimo	Ud	30,00
Platina 3/4 X ¼ De 6 M	Ud	3,00
Varilla De ¼ Corrugada	Ud	10,00
Ángulo De 1 ½ X 1/8 De 6 M	Ud	30,00
Ángulo 1 ½ X ¼	Ud	30,00
Kg De Chipa ¼	Ud	1.000,00
Varilla ½ Corrugada	Ud	100,00
Varilla Corrugada 3/8	Ud	280,00
Platina Unión Bandeja	Ud	5,00
Pies De Barandillas Tubulares Urbes 21 En Acero Inoxidable 10x100 En Acero Inoxidable A4	Ud	10,00
Tubo Cuadrado 2x2	Ud	10,00
Tubo 2x1	Ud	3,00
Tubo Emt ½	Ud	50,00
Tubo Emt 2"	Ud	2,00
Tubo Emt 1" X 3mts	Ud	30,00
Tubo Emt De 3/4	Ud	10,00

 Alcaldía de Yumbo	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN	CÓDIGO:	GCT-FO-0014
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN		

Adaptador Macho ½	Ud	3,00
Té Galvanizada ½	Ud	1,00
Adaptador Macho 1 ¼	Ud	3,00
Reducciones 1 ¼ A 1	Ud	1,00
Conduletas De ½	Ud	3,00
Curvas Sch40 1"	Ud	2,00
Adaptador Hembra ½	Ud	3,00
Niple 12 * ½	Ud	1,00
Codo Galvanizado ½	Ud	1,00
Tapón Hembra ½	Ud	3,00
Curva Sch 40 3/4	Ud	3,00
Curva Emt ½	Ud	15,00
Unión Emt ½	Ud	10,00
Curva Emt 3/4	Ud	4,00
Terminal Emt 3/4	Ud	4,00
Unión Emt 3/4	Ud	6,00
Terminal Racor ¼	Ud	1,00
Terminal Racor 3/8	Ud	1,00
Acople Rápido 5 Piezas	Ud	1,00
Niple 1 ½ X 20cm	Ud	1,00
Adaptador Macho 3/4	Ud	4,00
Unión Emt 1" Acero	Ud	5,00
Adaptador Emt 1" Acero	Ud	5,00
Curva Emt 1"	Ud	5,00
Adaptador Emt 3/4 Acero	Ud	2,00
Conduleta ¾	Ud	5,00
Conector Recto Lt 1"	Ud	5,00
Terminal Emt 1"	Ud	10,00
Unión Imc 1"	Ud	1,00
Varilla Cooper Weld 1,60	Ud	10,00
Paquetes De Soldadura Cobre	Ud	10,00
Tuerca Bronce 3/8	Ud	1,00
Alambre Eléctrico #8 Por Metro	MI	25,00
Alambre Eléctrico #14 Por Metro	MI	150,00
Alambre Eléctrico #16 Por Metro	MI	100,00
Rollo Flexible 3/8 Tubería Cobre	MI	2,00
Rollo Flexible 3/16 Tubería Cobre	MI	1,00
Tubería Flexible Cobre ¼ Rollo De 25 Metros	Ud	1,00
Combo Sanitario Blanco	Ud	1,00
Sanitario Blanco	Ud	1,00
Lavaplatos	Ud	1,00
Tijera Corta Pvc	Ud	1,00
Machete 18"	Ud	1,00
Palas Forte Con Cabo	Ud	3,00
Rollo Cáñamo	Ud	1,00
Corta Tubo	Ud	2,00
Hoja Segueta 18	Ud	15,00
Hoja Segueta 24	Ud	15,00
Paquete Repuesto Para Bisturí	Ud	5,00
Lima Incolma 6"	Ud	3,00
Punta Estría	Ud	5,00

 Alcaldía de Yumbo	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN	CÓDIGO:	GCT-FO-0014
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN		

Juego Destornilladores Ranger	Ud	1,00
Punta Taladro Largas	Ud	3,00
Puntas Cíncel Para Taladro	Ud	3,00
Brocas De ¼ Para Concreto	Ud	10,00
Broca Hss 1/8"	Ud	10,00
Broca Hss 3/16"	Ud	10,00
Broca Hss ¼"	Ud	10,00
Broca Hss 1/16"	Ud	10,00
Broca Hss 3/8"	Ud	10,00
Juego De Llave Allen Mm	Ud	1,00
Juego De Llave Allen Pulg	Ud	1,00
Espátula 2"	Ud	2,00
Espátula 4"	Ud	3,00
Llana Lisa	Ud	1,00
Llana Dentada	Ud	1,00
Platacho Plástico	Ud	3,00
Disco De Corte P/Tronzadora 14" Metal	Ud	10,00
Caja De Discos De Corte P/Metal 4 ½ X 10 Ud	Ud	5,00
Caja De Disco Flap #60 X 10 Ud	Ud	5,00
Disco Corte Metal 4 ½	Ud	5,00
Disco Flap #80	Ud	25,00
Disco P/ Pulir 4 ½	Ud	45,00
Disco Concreto 7"	Ud	5,00
Sierra Copa Bimetálica Con Mandril	Ud	1,00
Bisturí Industrial	Ud	5,00
Malla Plastiflex	Ud	2,00
Rollo Malla Eslabonada 2 X 10	Ud	8,00
Rollo Malla Pajarito	Ud	2,00
Malla Eslabonada Galvanizada # 10-2"	MI	692,00
Arandelas 3/16	Ud	15,00
Caja Puntilla 2 ½	Ud	15,00
Cajas Clavos ½ P/Pistola Neumática 100 Ud	Ud	3,00
Cajas Clavos 1 P/Pistola Neumática 100 Ud	Ud	3,00
Cajas Clavos 1½ P/Pistola Neumática 100 Ud	Ud	3,00
Caja Puntilla Acero 2"	Ud	3,00
Caja De Tiros Calibre 22*100	Ud	3,00
Remaches Pop Diferentes Diámetros Paquete 100 Ud	Ud	1,00
Remaches Pop Diferentes Diámetros	Ud	25,00
Tornillo Cabeza Lenteja Autoperforante * 100 Uds	Ud	5,00
Chazo Plástico + Tornillo ¼	Ud	25,00
Tornillo Con Aletas + Chazos	Ud	50,00
Chazo 5/16 + Tornillo	Ud	25,00
Tornillo Drywall 1"	Ud	50,00
Chazo Expansivo ½ X 4"	Ud	100,00
Tornillo Cabeza Lenteja Autoperforante	Ud	150,00
Tornillo Inoxidable ½ X 1 ½ Con A, T Y W	Ud	100,00
Juego De Tornillería	Ud	1,00
Chazo Expansivo 5/8 X 3	Ud	50,00
Tornillo Avellanado 1"	Ud	250,00
Chazos De ¼ (Bolsa 100 Ud)	Ud	25,00
Tornillo De ¼ (Bolsa 100 Ud)	Ud	5,00

 Alcaldía de Yumbo	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN	CÓDIGO:	GCT-FO-0014
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN		

Tornillo De 7x7/16	Ud	1.250,00
Tornillo 6x1	Ud	1.000,00
Tornillo Para Estructura	Ud	250,00
Drywall ½"	Ud	510,00
Concertina	MI	14,00
Bolsa De Soldadura X 5 Kilos	Ud	8,00
Kilo De Soldadura 6011 * 1/8	Ud	25,00
Soldadura E7014 X 3/32	Kg	25,00
Libra Soldadura 6011 * 1/8	Ud	1,00
Chapa Yale 105 Derecha 2 Bulones	Ud	4,00
Chapa Yale De Sobreponer	Ud	3,00
Chapa Ciega	Ud	3,00
Chapa Pico Loro	Ud	1,00
Chapa Para Puerta Izquierda	Ud	3,00
Chapa Para Puerta Derecha	Ud	3,00
Chapa Bola	Ud	1,00
Candado Para Intemperie 70mm Encauchetado	Ud	2,00
Candado 80mm	Ud	5,00
Candado 70mm	Ud	3,00
Candado 60mm	Ud	3,00
Bisagra Común 3 ½ X 3 ½ - 12 Unid	Ud	6,00
Bisagra Tubular	Ud	3,00
Bisagras 3x3	Ud	3,00
Manija Sencilla	Ud	3,00
Soporte Para Condensadora Mini Split	Ud	1,00
Caja De Herramientas 19"	Ud	1,00
Abrazadera Metálica Doble Ala ½"	Ud	10,00
Abrazadera Metálica Doble Ala 3/4"	Ud	1,00
Grapa 1" Doble Ala	Ud	10,00
Grapa 3/4" Doble Ala	Ud	1,00
Abrazadera Para Manguera	Ud	5,00
Patas Niveladoras	Ud	4,00
Amarras Para Teja	Ud	100,00
Llave Paso ½ Pvc	Ud	1,00
Acople Plástico ½	Ud	10,00
Empaque Para Manguera	Ud	1,00
Llave De Paso Pvc 1"	Ud	1,00
Manija Para Vaciado De Tanque	Ud	1,00
Llave Para Ducha	Ud	1,00
Grifo ½	Ud	10,00
Llave Paso ½	Ud	1,00
Llave Para Tubo 10"	Ud	1,00
Pistola Para Manguera	Ud	2,00
Abrazadera ½	Ud	5,00
Mezclador Lavaplatos	Ud	1,00
Fluxómetro De Palanca Completo	Ud	5,00
Grifería Para Sanitario	Ud	8,00
Llave Para Lavaplatos Gerfor	Ud	1,00
Accesorios Para Lavamanos Con Llave	Ud	1,00
Riel Chanel X 3 Mts	Ud	10,00
Bandeja Porta Cable Semipesada	Ud	1,00

 Alcaldía de Yumbo	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN	CÓDIGO:	GCT-FO-0014
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN		

Tapa Superior Tipo Diamante	Ud	1,00
Té Para Bandeja Liviana	Ud	5,00
Tapa Superior Té Bandeja	Ud	5,00
Solenoides Para Válvula	Ud	1,00
Caja Pvc Cuadrada 4x4	Ud	4,00
Caja Aluminio Cuadrada 4 Salidas	Ud	1,00
Tapa Lisa Para Caja	Ud	4,00
Cajas Nova	Ud	10,00
Caja Aluminio 2 Salidas	Ud	10,00
Caja Empalme	Ud	10,00
Caja 2x4 Galvanizada	Ud	5,00
Caja Empalme 8x8x4(20x20x10cm)	Ud	5,00
Caja Rectangular 3 X 3/4 Rawelt	Ud	5,00
Caja Plástica 4x2	Ud	5,00
Cajas Dexson 2x4	Ud	5,00
Breaker 1*60 Amperios	Ud	5,00
Breaker 1*50 Amperios	Ud	5,00
Switch 10/100/1000 Mbps	Ud	5,00
Breaker Monofásico Incrustar 30am	Ud	5,00
Breaker 50 Amperios Lumek	Ud	5,00
Breaker Bifásico 2*20 Incrustar	Ud	2,00
Breaker Eléctrico T/Riel 2p	Ud	5,00
Interruptor 2 Vías	Ud	1,00
Interruptor	Ud	10,00
Interruptor Doble	Ud	10,00
Breaker 15 A	Ud	10,00
Swiche Doble	Ud	10,00
Breaker Bifásico 15a	Ud	3,00
Fotocelda C/Base	Ud	2,00
Breaker Trifásico 150 Amp	Ud	2,00
Breaker Trifásico 100 Amp	Ud	1,00
Breaker Trifásico 50 Amperios	Ud	5,00
Breaker Doble 30 Amperios	Ud	5,00
Conector Resorte #12	Ud	10,00
Conector Para Varilla Cooper	Ud	5,00
Conector 30 Amperios	Ud	5,00
Conector Autoperforante	Ud	5,00
Conector Resorte Rojo Amarillo	Ud	5,00
Clavija Macho Con Polo	Ud	5,00
Clavija Hembra Con Polo	Ud	5,00
Clavija Caucho 15a	Ud	5,00
Toma Blanco Polo A Tierra	Ud	10,00
Toma Naranja Polo A Tierra	Ud	10,00
Toma Naranja Con Tapa	Ud	13,00
Toma Blanco Con Tapa	Ud	13,00
Toma Aéreo Polo Industrial	Ud	13,00
Toma Doble Blanco Con Tapa	Ud	13,00
Tomas Con Polo 15 A	Ud	13,00
Toma Corriente Doble C Polo	Ud	13,00
Multi Toma 6ptos	Ud	2,00
Toma Doble Incrustar 20 Amperios	Ud	5,00

 Alcaldía de Yumbo	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN	CÓDIGO:	GCT-FO-0014
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN		

Toma Aéreo 15amperios Polo A Tierra	Ud	5,00
Plafón Pvc	Ud	1,00
Control Universal	Ud	1,00
Tablero P/ Breaker	Ud	1,00
Tablero Trifásico 36 Circuitos	Ud	1,00
Tablero Trifásico 18 Circuitos	Ud	1,00
Tablero 12 Circuitos	Ud	2,00
Tablero Tercol Trifásico Con Puerta 36 Circuitos 225a Galvanizado Ref.: Trp336g	Ud	1,00
Ups 3kva Online	Ud	2,00
Metros De Cable Utp Cat 6	MI	183,00
Cable Dúplex 2x12	MI	25,00
Cable Encauchetado 2*14	MI	25,00
Cable Encauchetado 2*16	MI	25,00
Cable #4	MI	40,00
Cable Encauchetado 4x18	MI	30,00
Cable #10 Negro	MI	25,00
Cable #10 Blanco	MI	13,00
Cable Encauchetado 4*16	MI	88,00
Cable Encauchetado 3*10	MI	150,00
Cable Dúplex 2x10	MI	150,00
Unión Pf ½	Ud	100,00
Cable Encauchetado 3*14	MI	100,00
Cable #2	MI	50,00
Cable #8	MI	50,00
Cable #10	MI	50,00
Cable #8 Negro	MI	50,00
Cable #10 Verde	MI	50,00
Cable Encauchetado 3 X 12	MI	50,00
Cable Dúplex 2x16	MI	24,92
Rollo De 100 Metros Cable Dúplex 2x10	Ud	8,00
Rollo De 100 Metro Cable Dúplex 2x14	Ud	3,00
Rollo De 100 Metro Cable Dúplex 2x16	Ud	3,00
Cable Dúplex 2x14	MI	25,00
Cable Encauchetado De 3x16	MI	100,00
Cable 7 Hilos #12 Por Metro	MI	300,00
Cable 7 Hilos #14 Por Metro	MI	300,00
Cable 7 Hilos # 16 Por Metro	MI	300,00
Pilas 9 V	Ud	3,00
Pilas Aaa	Ud	3,00
Tubos Para Lámparas	Ud	200,00
Probador De Energía	Ud	1,00
Tubo Conduit ½	Ud	100,00
Curva Conduit ½	Ud	100,00
Curva Pvc Conduit Sch40 3/4	Ud	100,00
Tubos Pvc Sch40 3/4	Ud	1,00
Terminal Sch40 3/4	Ud	1,00
Tubo Conduit De 3/4	Ud	5,00
Tubo Conduit De 1"	Ud	5,00
Lampara Ip 65-50w Led	Ud	10,00
Lámparas Con Reflectivo	Ud	13,00

 Alcaldía de Yumbo	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN	CÓDIGO:	GCT-FO-0014
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN		

Panel Led Redondo Sobreponer 18w	Ud	10,00
Pane Led Redondo Sobreponer 24w	Ud	50,00
Panel Led Redondo Incrustar 18w	Ud	5,00
Panel Led Redondo Incrustar 24w	Ud	5,00
Panel Led Cuadrado Sobreponer 18w	Ud	10,00
Panel Led Cuadrado Sobreponer 24w	Ud	10,00
Panel Led Cuadrado Incrustar 18w	Ud	10,00
Panel Led Cuadrado Incrustar 24w	Ud	10,00
Lámpara Panel Led 60*60	Ud	5,00
Tubo Led T8 9 W	Ud	50,00
Tubo Led T8 18 W	Ud	50,00
Lámpara Hermética 2*X18	Ud	5,00
Reflector Led 100 W	Ud	3,00
Tubo Led 18w Punta A Punta	Ud	1,00
Bombillo Led 15w	Ud	1,00
Reflector Led 20w	Ud	2,00
Lámpara Redonda 24w Incrustar	Ud	5,00
Lámpara Led Completa Con Tubos	Ud	1,00
Panel Led 24w Cuadrado De Incrustar	Ud	15,00
Panel Led 40w Rectangular Incrustar 29.5cm X 119.5cm 4000k Nw Cool White Blanco Cálido Ref.: P27915	Ud	10,00
Lámpara De 9w Redonda Sobreponer	Ud	1,00
Lámpara De 14 W Redonda Sobreponer	Ud	13,00
Lámpara De 18w Redonda Sobreponer	Ud	1,00
Lámpara De 24 W Redonda Sobreponer	Ud	15,00
Lámpara De 9w Cuadrada Sobreponer	Ud	1,00
Lámpara De 14 W Cuadrada Sobreponer	Ud	1,00
Lámpara De 18w Cuadrada Sobreponer	Ud	10,00
Lámpara De 24 W Cuadrada Sobreponer	Ud	20,00
Lámpara De 9w Redonda Incrustar	Ud	1,00
Lámpara De 14 W Redonda Incrustar	Ud	1,00
Lámpara De 18w Redonda Incrustar	Ud	1,00
Lámpara De 24 W Redonda Incrustar	Ud	5,00
Lámpara De 9w Cuadrada Incrustar	Ud	5,00
Lámpara De 14 W Cuadrada Incrustar	Ud	15,00
Lámpara De 18w Cuadrada Incrustar	Ud	4,00
Lámpara De 24 W Cuadrada Incrustar	Ud	13,00
Router	Ud	5,00
Patch Cord Cat 6	Ud	3,00
Faceplate 1 Puerto	Ud	3,00
Jack Rj45 Azul	Ud	5,00
Porta Fusible Intemperie Para Fusible Largo, 14awg	Ud	1,00
Plugs Rj45	Ud	19,00
Bugui Metálico Pretul	Ud	3,00
Grupo 4		

Los elementos requeridos tendrán las condiciones y características técnicas específicas indicadas en la descripción de cada ítem, y se entregarán en cada uno de los puntos de la geografía del municipio (zona urbana, industrial y rural) en los que se desarrollen las distintas actividades de mantenimiento, mejoramiento o rehabilitación vial y de edificaciones públicas del municipio de

 Alcaldía de Yumbo	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN	CÓDIGO:	GCT-FO-0014
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN		

Yumbo, en el momento en que sean requeridos por el supervisor del contrato, según el cronograma de actividades de los operarios y maquinaria del municipio.

2.1.1. ALCANCE DEL OBJETO

El presente proceso contractual tiene por alcance la adquisición hasta agotar el recurso de materiales, elementos e insumos requeridos para la ejecución de actividades de mantenimiento y/o mejoramiento y/o rehabilitación de las vías ubicadas en la zona urbana, rural e industrial del Municipio de Yumbo, Valle del Cauca, así como de los edificios públicos de propiedad y/o bajo administración de la entidad territorial, garantizando el suministro oportuno y continuo de los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades ejecutadas por las diferentes cuadrillas operativas del municipio.

El suministro comprenderá la entrega de materiales destinados a la atención de intervenciones preventivas, correctivas y de recuperación de la infraestructura vial y de edificaciones públicas, permitiendo atender de manera eficiente las necesidades derivadas del deterioro progresivo ocasionado por el uso permanente, condiciones climáticas, afectaciones por tránsito vehicular, escorrentías superficiales, procesos de erosión, fallas estructurales y demás situaciones que impactan la adecuada prestación del servicio y funcionalidad de la infraestructura pública municipal.

Las actividades a ejecutar con los materiales objeto del contrato estarán orientadas al mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de vías urbanas, rurales e industriales, incluyendo labores relacionadas con reparaciones localizadas, conformación y recuperación de banca, adecuación de afirmados, reparcheos, obras complementarias de drenaje, estabilización de sectores críticos, adecuación de accesos, mantenimiento de corredores productivos y demás intervenciones necesarias para mejorar las condiciones de movilidad y transitabilidad en el territorio municipal.

Igualmente, el suministro incluirá materiales destinados a la ejecución de actividades de mantenimiento y mejoramiento de edificios públicos municipales, permitiendo atender reparaciones locativas, adecuaciones físicas, recuperación de elementos constructivos, mantenimiento preventivo y correctivo de espacios institucionales y demás intervenciones requeridas para garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad, habitabilidad y prestación de servicios a la comunidad.

Los materiales deberán ser suministrados conforme a las especificaciones técnicas requeridas por la entidad y entregados de manera parcial, sucesiva y programada, de acuerdo con las necesidades operativas que se presenten durante la ejecución contractual y conforme a los requerimientos realizados por el supervisor del contrato. En tal sentido, el contratista deberá garantizar disponibilidad permanente de los insumos y capacidad de respuesta inmediata frente a las solicitudes efectuadas por la Administración Municipal.

Se precisa que las actividades objeto del presente suministro se desarrollarán tanto en el casco urbano como en el sector industrial y en diferentes veredas y corregimientos del municipio, muchos de ellos localizados a distancias superiores a treinta (30) kilómetros desde el perímetro urbano y con accesos mediante vías de alta montaña, carreteras destapadas o sectores con condiciones topográficas complejas, circunstancia que exige una adecuada capacidad logística y operativa por parte del contratista.

En consideración a dichas condiciones geográficas y operativas, el contratista deberá realizar el suministro directamente en los sitios donde se ejecuten las actividades programadas por el municipio, teniendo en cuenta que gran parte de las intervenciones se efectúan en sectores

 Alcaldía de Yumbo	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN	CÓDIGO:	GCT-FO-0014
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN		

despoblados o sin infraestructura disponible para el almacenamiento y protección de materiales. Por tal motivo, la entrega deberá coordinarse conforme al cronograma de trabajo de las cuadrillas operativas, de manera que los materiales sean suministrados en el momento de su utilización, evitando pérdidas, deterioro por exposición a la intemperie, interrupciones en la ejecución de actividades o riesgos asociados a posibles saqueos o manipulación inadecuada de los insumos. El alcance del contrato incluye igualmente todas las actividades logísticas necesarias para garantizar la correcta entrega de los materiales, tales como cargue, transporte, descargue, movilización y disposición en el sitio indicado por la entidad, sin que ello genere costos adicionales para el municipio. En consecuencia, dentro de los valores ofertados deberán entenderse incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al transporte de materiales hacia cualquier sector del municipio, independientemente de la distancia recorrida, estado de las vías de acceso, condiciones topográficas, climáticas o ubicación geográfica del punto de entrega.

Así mismo, el contratista deberá garantizar que los materiales suministrados cumplan con las condiciones de calidad, resistencia, durabilidad y especificaciones técnicas exigidas por la entidad, permitiendo que las intervenciones ejecutadas cumplan adecuadamente su finalidad y vida útil esperada. La supervisión podrá realizar verificaciones de calidad, solicitar fichas técnicas, certificados o efectuar controles sobre los materiales entregados cuando lo considere necesario.

El suministro deberá ejecutarse de manera articulada con la programación operativa del municipio, teniendo en cuenta que la no entrega oportuna de los materiales requeridos puede ocasionar suspensión de actividades, improductividad del personal y maquinaria asignada, retrasos en los cronogramas de ejecución, ampliación de cierres parciales o totales de vías y afectaciones en el funcionamiento de las edificaciones públicas intervenidas, generando impactos negativos para la comunidad y para la prestación de los servicios institucionales.

Por lo anterior, la entidad establecerá mecanismos de seguimiento y control sobre los tiempos de respuesta y entrega del contratista, así como la aplicación de multas o medidas de apremio en caso de incumplimientos injustificados que afecten el normal desarrollo de las actividades programadas. En este sentido, el contratista deberá acreditar capacidad técnica, operativa y logística suficiente para garantizar el suministro eficiente, continuo y oportuno de los materiales durante toda la vigencia contractual y hasta el agotamiento del recurso disponible.

Finalmente, el alcance del objeto comprende todas aquellas actividades complementarias necesarias para el correcto cumplimiento del contrato, incluyendo coordinación logística, atención de requerimientos prioritarios, disponibilidad de transporte adecuado para las condiciones de acceso del municipio y acompañamiento permanente a las necesidades operativas de la Administración Municipal, asegurando la continuidad de las labores de mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de la infraestructura vial y de los edificios públicos del Municipio de Yumbo.

Los proponentes deben ajustarse a las condiciones técnicas mínimas descritas a continuación:

- a) El contratista deberá suministrar los materiales de acuerdo con las especificaciones y cantidades que se relacionan en el numeral anterior.
- b) El contratista deberá realizar la entrega de los materiales en el almacén de la Alcaldía Municipal de Yumbo o en el sitio en donde sea indicado por la supervisión del contrato.
- c) Por las razones indicadas anteriormente, la entrega de los materiales no será única o de una vez, sino que será coincidente en el tiempo con el cronograma de actividades de las cuadrillas municipales, en el momento que lo solicite el supervisor y en el punto de la geografía municipal que el mismo indique.
- d) Todos los costos referentes a la entrega de los materiales e insumos en los sitios establecidos por el contratante estarán a cargo del contratista.
- e) Los productos requeridos en la ficha técnica deben ser de primera calidad y concordar exactamente con lo solicitado.

 Alcaldía de Yumbo	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN	CÓDIGO:	GCT-FO-0014
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN		

- f) El contratista deberá reemplazar de forma inmediata a la notificación del supervisor del contrato cualquier material o insumo cuando se presente mala calidad que evite su normal y buen uso.
- g) Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.
- h) Todos los productos arriba listados deben contar con las certificaciones técnicas vigentes en Colombia que avalan el cumplimiento de estos con los estándares nacionales y el uso final para el que fueron creados.
- i) Realizar con sus propios recursos y equipos, el cargue de la mezcla asfáltica conforme a la programación de suministro, evitando demoras o dilaciones, en un término máximo de 30 minutos por vehículo.
- j) Suministrar la dotación de los elementos de seguridad industrial al personal utilizado para el cargue de materiales en la ejecución del contrato
- k) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este.
- l) El contratista debe garantizar la disponibilidad de una planta de producción de mezcla asfáltica en un rango máximo de 20 Km de distancia del centro urbano del Municipio de Yumbo, durante toda la ejecución del contrato.
- m) El contratista deberá hacer la entrega de la mezcla asfáltica en planta, con una temperatura que garantice que a la llegada de puesta en sitio mantenga las condiciones técnicas idóneas de trabajo y aplicación según las normas técnicas de INVIAS.

El contratista deberá hacer entrega de la mezcla asfáltica en planta, con una temperatura que garantice que a la llegada de puesta en sitio mantenga las condiciones técnicas idóneas de trabajo y aplicación según las normas técnicas de INVIAS.

2.1.2. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución del contrato son las vías públicas (zona rural, industrial y urbana), así como los Edificios Públicos del Municipio de Yumbo, Valle del Cauca, como domicilio contractual. La entrega de materiales se materializará conforme al cronograma de ejecución de las distintas actividades de mantenimiento o mejoramiento y la demanda que se formule desde la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, y en el punto dentro del ámbito del término municipal que se indique, dentro del plazo estipulado para la duración del contrato de suministro.

2.1.3. PLAZO

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el quince (15) de diciembre del 2026 o hasta agotar el suministro, lo que primero ocurra, término que se cuenta a partir de la fecha en que la entidad inicie la ejecución del contrato dentro del Sistema Electrónico de contratación Pública (SECOP II), lo cual procederá una vez cumplidos los requisitos de ejecución establecidos en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.

El plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento, mediante Otrosí debidamente justificado.

2.1.4. CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR

Contrato de Suministro.

2.1.5. PERMISOS Y LICENCIAS (NO APLICA)

 Alcaldía de Yumbo	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN	CÓDIGO:	GCT-FO-0014
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN		

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El presente proceso es de Selección Abreviada por Subasta Inversa, de ser adjudicado el proceso el contrato que se derivará será de suministro.

3.1. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El comité evaluador del evento de simulación N° 38856 en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, cuyo objeto es la «ADQUISICIÓN HASTA AGOTAR EL RECURSO, DE SUMINISTROS DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE YUMBO» por un valor total de CINCO MIL SETECIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$5.711.642.992), procedió a realizar el análisis de las ofertas recibidas. Como paso previo se procede a descartar ofertas artificialmente bajas, empleando el método establecido en la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación”.

Comparación Relativa: cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación

#	Proveedor	Valor
223382	UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS 049 - Materiales de Construcción y Ferretería	626,466,120.02
223383	UT SOLUCIÓN FERRETERA PARA COLOMBIA - Materiales de Construcción y Ferretería	587,323,597.09
223384	DEICY BRAVO JOJOA - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, Materiales de Construcción y Ferretería, IAD para la compraventa y/o suministro de material vegetal de propagación	262,745,942.08
223385	FERROESTACIÓN - Materiales de Construcción y Ferretería	783,098,129.40
223386	SOLUCIONES INTEGRALES UNION - Materiales de Construcción y Ferretería	381,056,947.41

#	Proveedor	Valor
223387	DISERRA SAS - Materiales de Construcción y Ferretería	572,517,119.74

Así las cosas, se realizó la evaluación de las seis (6) ofertas con el fin de aplicar el método mencionado y determinar la mediana, la desviación estándar y la determinación del valor mínimo aceptable para el presente proceso contractual. Los principales resultados se resumen a continuación:

MEDIANA	579.920.358,42
DESVIACIÓN ESTANDAR	185.409.302,06
PROMEDIO	535.534.642,62
MÍNIMO ACEPTABLE	394.511.056,36

 Alcaldía de Yumbo	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN	CÓDIGO:	GCT-FO-0014
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN		

De acuerdo con lo anterior, el equipo evaluador identificó como posible oferta artificialmente baja la propuesta económica de SOLUCIONES INTEGRALES UNION y DEICY BRAVO JOJOA, en atención del Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Expuesto lo manifestado y en aras de dar continuidad a la etapa de selección del proveedor para la creación de la orden de compra correspondiente, se solicitó a los proponentes SOLUCIONES INTEGRALES UNION y DEICY BRAVO JOJOA aclarar la oferta económica e indicar si la propuesta tuvo en cuenta todos los costos directos e indirectos para su estructuración, explicar detalladamente las razones que sustentan el valor ofrecido, dando respuesta a los siguientes puntos:

- Explique en detalle su oferta (por cada ítem e incluyendo el transporte al punto de entrega). La explicación debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.
- Dando aplicación a lo establecido en el capítulo VI de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación, le solicitamos incluir en la respuesta de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio (incluyendo el transporte y por ítem):

$$\text{Oferta} = \text{Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal)} + \text{gastos generales} + \text{imprevistos} + \text{utilidad}$$

- Remita el costo marginal de los elementos ofrecidos, de acuerdo con el presupuesto del proceso.
- Explique en detalle el porqué del valor del descuento ofrecido en la oferta, por cada ítem (si aplica).

Una vez vencido el plazo para otorgar aclaración, esto es, hasta e 22 de mayo de 2026 a las 2:00 pm, no se obtuvo respuesta por parte de los proponentes cuya oferta fue objeto de aclaración, **no siendo posible sustentar de manera suficiente los valores ofertados**, ni descartar la posibilidad de que su propuesta corresponda a una oferta con valor artificialmente bajo, lo que podría poner en riesgo la correcta ejecución del contrato.

Se realiza a continuación un análisis de precios de las ofertas recibidas, descartando las dos (2) ofertas más bajas por lo indicado anteriormente, comparando los precios promedio con los anteriormente emitidos por las citadas empresas en el evento RFI previamente realizado, proceso en el que presentaron su propuesta seis oferentes.

Se acompaña como Anexos la Tabla1 y Tabla 2 con promedios de los precios ofertados en el evento previo de cotización y las ofertadas finalmente.

En el evento previo RFI se evidencian las siguientes situaciones: las ofertas por DEICY BRAVO JOJOA y UT SOLUCIÓN FERRETERIA PARA COLOMBIA no contemplan la totalidad de los ítems

 Alcaldía de Yumbo	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN	CÓDIGO:	GCT-FO-0014
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN		

(Incompletas), presentándose un promedio suma de valor unitario de los ítems de (\$ 1.195.618.699), con una oferta mínima de (\$ 1.034.311.107,45).

En el evento de cotización N° 38856, descartadas las ofertas artificialmente bajas, nos resulta un valor promedio suma de valor unitario de los ítems de (\$642.351.242), con una oferta mínima de (\$ 572.517.120).

A la vista de la disparidad de las ofertas recibidas y el volumen del contrato a suscribir, se realiza un análisis de precios con proveedores del sector, con el fin de verificar si la oferta mínima resultante del evento de simulación se encuentra en el precio del mercado local y si la misma es ventajosa para los intereses del municipio o si, por el contrario, podría resultar lesiva para esos intereses.

Se solicitan tres cotizaciones a proveedores locales, de los cuales remiten tres cotizaciones, cuyos valores y promedios se reflejan en la Tabla 3 que se inserta como Anexo.

El valor promedio de las cotizaciones del sector local resulta de (\$ 555.329.479), con una oferta más baja por un total de (\$ 534.432.885).

Las ofertas recibidas nos permiten concluir que los precios del mercado local están en promedio en torno al 3,09% por debajo de los recibidos a través de la Tienda Virtual, en el evento de cotización N° 38856.

Comparando la oferta más baja de ambos casos, que serían las que resultarían más ventajosas en ambos supuestos, y por tanto, adjudicatarias de la compra, tenemos una diferencia resultante de:

$$\$ 572.517.120 - \$ 534.432.885 = \$ 38.084.234,74$$

Esto supone un ahorro respecto de los precios del evento de simulación N° 38856, de un 3,09503%, lo que aplicado sobre el total del valor de bienes a adquirir, de:

$$\$ 5.711.642.992 * 3,09503\% = \$ 407.017.529,35$$

Por lo anterior, se recomienda al ordenador del gasto, apartarse y cancelar el evento de cotización 38856 - Acuerdo Marco de precios para la COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA CCE-255-AMP-2021, por tratarse de ofertas con precios superiores a los de mercado. Toda vez que actuando con base en el principio de eficiencia en el uso de los recursos públicos y la obligación de garantizar la selección objetiva en los procesos de contratación, se evidencia que los precios ofertados en el Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente para la adquisición de materiales de construcción y ferretería resultan un 3,09503% más altos en comparación con las cotizaciones obtenidas directamente del mercado, lo cual representa una diferencia significativa en términos presupuestales. En efecto, al aplicar este porcentaje al valor total de adquisición de los ítems requeridos (\$5.711.642.992 COP), se genera un ahorro potencial de (\$407.017.529,35 COP). Este monto no solo supera ampliamente el umbral de significancia económica, sino que demuestra de manera objetiva la conveniencia de apartarse del Acuerdo Marco de Precios, en aras de proteger el patrimonio público y optimizar la inversión de los recursos del Municipio, siempre en cumplimiento de los principios de economía, responsabilidad y planeación establecidos en la normativa de contratación pública.

Teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía a contratar, se recomienda que la modalidad de selección que debe adelantar la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS para la adquisición de los materiales, sería una SELECCIÓN ABREVIADA POR EL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA, prevista en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, toda vez que el Acuerdo Marco de precios para la

 Alcaldía de Yumbo	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN	CÓDIGO:	GCT-FO-0014
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN		

COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA CCE-255-AMP-2021 no satisface las necesidades de la entidad tal como se justifica técnicamente.

3.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La modalidad de selección del presente proceso y el contrato a suscribir como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y le son aplicables las normas previstas en la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, (Ley 80 de 1993, el Título I artículo 2, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020, Decreto 399 de 2021, Decreto 1860 del 2021.

3.3. VERIFICACIÓN EXISTENCIA DE ACUERDOS MARCO

El Municipio de Yumbo, Valle del Cauca – Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, antes de adquirir bienes y servicios de características uniformes, verificó la existencia de Acuerdo Marco de Precios para ese bien y/o servicio.

EXISTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS. (Marque con una X)	
SI	NO
(X)	()

El Acuerdo Marco de precios para la COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA CCE-255-AMP-2021 no satisface las necesidades de la entidad tal como se justifica financieramente en el punto 1.1. del presente estudio previo.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del presente proceso de contratación es: CINCO MIL SETECIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$5.711.642.992,00).

JUSTIFICACIÓN (Variables)

Para determinar el valor del proceso se realizó en la Tienda Virtual de Estado Colombiano, conforme lo indica el Decreto 1082 de 2015 en el Artículo 2.2.1.2.1.2.9., las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por aquella. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación, está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual pueda satisfacer sus necesidades identificadas.

La Secretaría de infraestructura y servicios públicos solicitó a la Secretaría de Gestión Humana y Recursos Físicos, crear evento de cotización para el Acuerdo Marco de precios para la compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería CCE-255-AMP-2021, el día 30 de Julio del 2025 del almacén general envían por medio de correo electrónico las respuestas al evento de cotización, en la que los siguientes seis (6) proveedores ofrecen los suministros;

 Alcaldía de Yumbo	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN	CÓDIGO:	GCT-FO-0014
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN		

#	Proveedor	Valor	
197548	UT SOLUCIÓN FERRETERA PARA COLOMBIA - Materiales de Construcción y Ferretería	8,223,430.98	0 ↓
197549	UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS 049 - Materiales de Construcción y Ferretería	8,244,709.03	0 ↓
197550	SOLUCIONES INTEGRALES UNION - Materiales de Construcción y Ferretería	8,193,590.90	0 ↓
197551	DEICY BRAVO JOJOA - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, Materiales de Construcción y Ferretería, IAD para la compraventa y/o suministro de material vegetal de propagación	11,497,562.40	0 ↓
197552	FERROESTACIÓN - Materiales de Construcción y Ferretería	8,161,836.98	0 ↓
197553	DISERRA SAS - Materiales de Construcción y Ferretería	5,292,175.80	0 ↓
#	Proveedor	Valor	

Así las cosas, se realizó la evaluación de las seis (6) ofertas con el fin de aplicar el método mencionado y determinar la mediana, la desviación estándar y la determinación del valor mínimo aceptable para el presente proceso contractual. Los principales resultados se resumen a continuación:

MEDIANA	579.920.358,42
DESVIACIÓN ESTANDAR	185.409.302,06
PROMEDIO	535.534.642,62
MÍNIMO ACEPTABLE	394.511.056,36

De acuerdo con lo anterior, el equipo evaluador identificó como posible oferta artificialmente baja la propuesta económica de SOLUCIONES INTEGRALES UNION y DEICY BRAVO JOJOA, en atención del Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Expuesto lo manifestado y en aras de dar continuidad a la etapa de selección del proveedor para la creación de la orden de compra correspondiente, se solicitó a los proponentes SOLUCIONES INTEGRALES UNION y DEISY JOJOA BRAVO aclarar la oferta económica e indicar si la propuesta tuvo en cuenta todos los costos directos e indirectos para su estructuración, explicar detalladamente las razones que sustentan el valor ofrecido, dando respuesta a los siguientes puntos:

- Explique en detalle su oferta (por cada ítem e incluyendo el transporte al punto de entrega). La explicación debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.
- Dando aplicación a lo establecido en el capítulo VI de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación, le solicitamos incluir en la respuesta de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio (incluyendo el transporte y por ítem):

$$\text{Oferta} = \text{Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal)} + \text{gastos generales} + \text{imprevistos} + \text{utilidad}$$

 Alcaldía de Yumbo	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN	CÓDIGO:	GCT-FO-0014
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN		

- Remita el costo marginal de los elementos ofrecidos, de acuerdo con el presupuesto del proceso.
- Explique en detalle el porqué del valor del descuento ofrecido en la oferta, por cada ítem (si aplica).

Una vez vencido el plazo para otorgar aclaración, esto es, hasta e 22 de mayo de 2026 a las 2:00 pm, no se obtuvo respuesta por parte de los proponentes cuya oferta fue objeto de aclaración, no siendo posible sustentar de manera suficiente los valores ofertados, ni descartar la posibilidad de que su propuesta corresponda a una oferta con valor artificialmente bajo, lo que podría poner en riesgo la correcta ejecución del contrato.

Se realiza a continuación un análisis de precios de las ofertas recibidas, descartando las dos (2) ofertas más bajas por lo indicado anteriormente, comparando los precios promedio con los anteriormente emitidos por las citadas empresas en el evento RFI previamente realizado, proceso en el que presentaron su propuesta seis oferentes.

Se acompaña como Anexos la Tabla1 y Tabla 2 con promedios de los precios ofertados en el evento previo de cotización y las ofertadas finalmente.

En el evento previo RFI se evidencian las siguientes situaciones: las ofertas por DEICY BRAVO JOJOA y UT SOLUCIÓN FERRETERIA PARA COLOMBIA no contemplan la totalidad de los ítems (Incompletas), presentándose un promedio suma de valor unitario de los ítems de (\$ 1.195.618.699), con una oferta mínima de (\$ 1.034.311.107,45).

En el evento de cotización N° 38856, descartadas las ofertas artificialmente bajas, nos resulta un valor promedio suma de valor unitario de los ítems de (\$642.351.242), con una oferta mínima de (\$ 572.517.120).

A la vista de la disparidad de las ofertas recibidas y el volumen del contrato a suscribir, se realiza un análisis de precios con proveedores del sector, con el fin de verificar si la oferta mínima resultante del evento de simulación se encuentra en el precio del mercado local y si la misma es ventajosa para los intereses del municipio o si, por el contrario, podría resultar lesiva para esos intereses.

Se solicitan tres cotizaciones a proveedores locales, de los cuales remiten tres cotizaciones, cuyos valores y promedios se reflejan en la Tabla 3 que se inserta como Anexo.
El valor promedio de las cotizaciones del sector local resulta de (\$ 555.329.479), con una oferta más baja por un total de (\$ 534.432.885).

Las ofertas recibidas nos permiten concluir que los precios del mercado local están en promedio en torno al 3,09% por debajo de los recibidos a través de la Tienda Virtual, en el evento de cotización N° 38856.

Comparando la oferta más baja de ambos casos, que serían las que resultarían más ventajosas en ambos supuestos, y por tanto, adjudicatarias de la compra, tenemos una diferencia resultante de:

$$\$ 572.517.120 - \$ 534.432.885 = \$ 38.084.234,74$$

 Alcaldía de Yumbo	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN	CÓDIGO:	GCT-FO-0014
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN		

Esto supone un ahorro respecto de los precios del evento de simulación N° 38856, de un 3,09503%, lo que aplicado sobre el total del valor de bienes a adquirir, de:

$$\$ 5.711.642.992 \times 3,09503\% = \$ 407.017.529,35$$

Por lo anterior, se recomendó al ordenador del gasto, apartarse y cancelar el evento de cotización 38856 - Acuerdo Marco de precios para la COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA CCE-255-AMP-2021, por tratarse de ofertas con precios superiores a los de mercado. Toda vez que actuando con base en el principio de eficiencia en el uso de los recursos públicos y la obligación de garantizar la selección objetiva en los procesos de contratación, se evidencia que los precios ofertados en el Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente para la adquisición de materiales de construcción y ferretería resultan un 3,09503% más altos en comparación con las cotizaciones obtenidas directamente del mercado, lo cual representa una diferencia significativa en términos presupuestales. En efecto, al aplicar este porcentaje al valor total de adquisición de los ítems requeridos (\$5.711.642.992 COP), se genera un ahorro potencial de (\$407.017.529,35 COP). Este monto no solo supera ampliamente el umbral de significancia económica, sino que demuestra de manera objetiva la conveniencia de apartarse del Acuerdo Marco de Precios, en aras de proteger el patrimonio público y optimizar la inversión de los recursos del Municipio, siempre en cumplimiento de los principios de economía, responsabilidad y planeación establecidos en la normativa de contratación pública.

Dado lo anterior por parte de la secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos del municipio de Yumbo, Valle del Cauca por medio de la siguientes solicitudes: "Buenas tardes, necesito cotización de materiales de construcción para el mantenimiento ordinario y reformas en edificios públicos del municipio, además de materiales para mantenimiento y construcción de las vías urbanas, terciarias y de la zona industrial del municipio, a la mayor brevedad posible, preferiblemente con fecha máxima del próximo día 3 de junio a las doce horas. Agradeciendo de antemano su oferta, reciba cordial saludo" a las siguientes empresas locales correos: ferroagrodelpacificosas@gmail.com, feipacificosas@outlook.com, ferroinsumoscosntrucciones@gmail.com, recibiendo notificaciones con las respectivas cotizaciones las cuales se adjuntaran al presente proceso, con las cuales se realizaron un promedio de los precios unitarios de cada uno de los ítems solicitados, promedio que será el valor unitario de cada ítem del presente proceso de contratación.

En la siguiente tabla se presentará el análisis del promedio de cada una de las cotizaciones enviadas:

Ítem	DESCRIPCIÓN	UD	FERROAGRO	FERROINDUSTRIAS	FERROINSUMOS	PROMEDIO
1	roca muerta	M³	\$ 17.790,00	\$ 18.667,00	\$ 18.999,00	\$ 18.485,33
2	arena gruesa	M³	\$ 52.324,00	\$ 54.904,00	\$ 55.881,00	\$ 54.369,67
3	bulto de arena	Ud	\$ 9.343,88	\$ 9.804,41	\$ 9.979,34	\$ 9.709,21
4	bulto de grava	Ud	\$ 11.213,37	\$ 11.766,72	\$ 11.976,16	\$ 11.652,08
5	metro de balastro	Ud	\$ 52.324,30	\$ 54.904,22	\$ 55.881,21	\$ 54.369,91
6	pedra zonga de granulometría entre 150/300 mm	M³	\$ 100.910,00	\$ 105.885,00	\$ 107.770,00	\$ 104.855,00
7	grava triturada 3/4"	M³	\$ 95.161,00	\$ 99.852,00	\$ 101.629,00	\$ 98.880,67
8	sub base granular	M³	\$ 78.276,00	\$ 82.135,00	\$ 83.597,00	\$ 81.336,00
9	base granular triturada	M³	\$ 78.276,00	\$ 82.135,00	\$ 83.597,00	\$ 81.336,00
10	pedra huevo del río Amaime	M³	\$ 168.182,00	\$ 176.473,00	\$ 179.614,00	\$ 174.756,33

 Alcaldía de Yumbo	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN	CÓDIGO:	GCT-FO-0014
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN		

11	árido fino, tipo polvillo	M³	\$ 95.161,00	\$ 99.852,00	\$ 101.629,00	\$ 98.880,67
TOTAL GRUPO 1			\$ 758.961,55	\$ 796.378,35	\$ 810.552,71	\$ 788.630,87
12	Lámina geotextil NT1600S en rollo de 3,50 m de ancho	MI	\$ 3.326.253,49	\$ 3.490.237,87	\$ 3.552.364,20	\$ 3.456.285,19
13	kilo de waípe	Ud	\$ 22.958,67	\$ 24.090,36	\$ 24.518,76	\$ 23.855,93
14	sonda plástica	Ud	\$ 64.282,61	\$ 67.451,58	\$ 68.652,29	\$ 66.795,49
15	rollo de cinta asfáltica de 25*1000 cm	Ud	\$ 164.443,72	\$ 172.551,19	\$ 175.622,58	\$ 170.872,50
16	rollo de tela asfáltica	Ud	\$ 597.977,38	\$ 627.457,25	\$ 638.625,40	\$ 621.353,34
17	par de guantes poliuretano	Ud	\$ 22.423,17	\$ 23.528,68	\$ 23.947,56	\$ 23.299,80
TOTAL GRUPO 2			\$ 4.198.339,04	\$ 4.405.316,93	\$ 4.483.730,79	\$ 4.362.462,25
18	tablón de madera de pino de 20*7*300 cm	Ud	\$ 176.120,00	\$ 184.802,24	\$ 188.091,40	\$ 183.004,55
19	tabla de madera de pino de 30*2*300 cm	Ud	\$ 47.676,16	\$ 50.026,41	\$ 50.916,53	\$ 49.539,70
20	aglomerado asfáltico en caliente	M³	\$ 1.083.835,34	\$ 1.137.268,72	\$ 1.157.511,81	\$ 1.126.205,29
21	emulsión asfáltica depósito 55 galones	Ud	\$ 887.085,50	\$ 930.819,19	\$ 947.387,56	\$ 921.764,08
22	cuñete de pintura en aceite de tráfico pesado, acabado mate, amarilla 5 galones	Ud	\$ 1.354.412,78	\$ 1.421.184,87	\$ 1.446.481,89	\$ 1.407.359,85
23	cuñete de pintura en aceite de tráfico pesado, acabado mate, blanca/negra, 5 galones	Ud	\$ 1.354.412,78	\$ 1.421.184,87	\$ 1.446.481,89	\$ 1.407.359,85
24	tubería pvc doble pared, lisa interior y corrugada exterior, de 6 m de longitud y diámetro nominal 315 mm	Ud	\$ 595.174,93	\$ 624.516,76	\$ 635.633,74	\$ 618.441,81
25	tubería pvc doble pared, lisa interior y corrugada exterior, de 6 m de longitud y diámetro nominal 250 mm	Ud	\$ 414.099,77	\$ 434.515,41	\$ 442.249,22	\$ 430.288,13
26	tubería pvc doble pared, lisa interior y corrugada exterior, de 6 m de longitud y diámetro nominal 200 mm	Ud	\$ 284.039,91	\$ 298.042,64	\$ 303.347,66	\$ 295.143,40
27	tubería pvc lisa, de 6 m de longitud y diámetro nominal 150 mm	Ud	\$ 198.827,58	\$ 208.629,61	\$ 212.343,60	\$ 206.600,26
28	cemento gris en bulto de 50 kg	Ud	\$ 42.651,98	\$ 44.754,71	\$ 45.550,82	\$ 44.319,17
29	geomalla fibra de vidrio R50 de 3,95 m, rollo * 100 m	Ud	\$ 4.425.225,63	\$ 4.643.389,52	\$ 4.726.042,16	\$ 4.598.219,10
30	bultos de 10-30-10	Ud	\$ 316.882,72	\$ 332.505,04	\$ 338.424,10	\$ 329.270,62

 Alcaldía de Yumbo	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN	CÓDIGO:	GCT-FO-0014
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN		

31	bulto de abono triple 15	Ud	\$ 329.445,55	\$ 345.686,67	\$ 351.840,16	\$ 342.324,13
32	pecho paloma cerámico	Ud	\$ 72.494,80	\$ 76.068,37	\$ 77.422,59	\$ 75.328,59
33	metro de cerámica negra 45x45	M²	\$ 180.121,97	\$ 189.001,75	\$ 192.365,88	\$ 187.163,20
34	metro de cerámica blanca 30x20	M²	\$ 75.052,11	\$ 78.751,82	\$ 80.153,64	\$ 77.985,86
35	Pieza cerámica 30x60 cm	M²	\$ 75.052,11	\$ 78.751,82	\$ 80.153,64	\$ 77.985,86
36	puerta de madera contrachapada	Ud	\$ 872.813,83	\$ 915.843,04	\$ 932.144,85	\$ 906.933,91
37	tabla 10 cm	Ud	\$ 47.676,30	\$ 50.027,25	\$ 50.917,65	\$ 49.540,40
38	tabla de madera de 25 cm x 3 m	Ud	\$ 47.676,30	\$ 50.027,25	\$ 50.917,65	\$ 49.540,40
39	bastidor 3*3 madera fina	Ud	\$ 28.402,50	\$ 29.803,20	\$ 30.333,45	\$ 29.513,05
40	rollo cinta enmascarar 1"	Ud	\$ 6.817,51	\$ 7.153,09	\$ 7.280,42	\$ 7.083,67
41	rollo cinta enmascarar 2"	Ud	\$ 14.232,40	\$ 14.934,50	\$ 15.199,87	\$ 14.788,92
42	rollo cinta momia	Ud	\$ 224.241,22	\$ 235.296,32	\$ 239.485,12	\$ 233.007,55
43	cinta papel	Ud	\$ 18.464,04	\$ 19.374,39	\$ 19.719,49	\$ 19.185,97
44	cuñete de Varsol	Ud	\$ 320.217,10	\$ 336.003,64	\$ 341.984,58	\$ 332.735,11
45	galón de Varsol	Ud	\$ 64.043,42	\$ 67.200,49	\$ 68.396,44	\$ 66.546,78
46	galón de thiner	Ud	\$ 54.703,11	\$ 57.399,65	\$ 58.421,86	\$ 56.841,54
47	medio galón de thiner	Ud	\$ 27.352,15	\$ 28.700,42	\$ 29.210,93	\$ 28.421,17
48	recargas pipa acetileno	Ud	\$ 169.003,80	\$ 177.336,18	\$ 180.493,25	\$ 175.611,08
49	pipas de refrigerante MO29	Ud	\$ 109.519,27	\$ 114.918,30	\$ 116.963,91	\$ 113.800,49
50	refrigerante R410A	Ud	\$ 967.323,63	\$ 1.015.012,88	\$ 1.033.080,65	\$ 1.005.139,05
51	gas MAP	Ud	\$ 69.046,18	\$ 72.449,58	\$ 73.739,54	\$ 71.745,10
52	cilindro nitrógeno	Ud	\$ 2.401.629,44	\$ 2.520.029,68	\$ 2.564.886,73	\$ 2.495.515,28
53	recargas pipa oxígeno	Ud	\$ 150.101,84	\$ 157.502,45	\$ 160.306,09	\$ 155.970,13
54	válvula de expansión termostática Emerson R/22 R 407C 5 TON XB-1019-HC-1B	Ud	\$ 294.644,00	\$ 309.170,33	\$ 314.674,08	\$ 306.162,80
55	válvula de expansión compensador Dafoss Tex. 268Z3209 para R22 a rosca	Ud	\$ 383.592,93	\$ 402.504,41	\$ 409.669,40	\$ 398.588,91
56	galón de xilol	Ud	\$ 62.264,37	\$ 65.334,57	\$ 66.497,20	\$ 64.698,71
57	bultos de urea	Ud	\$ 219.570,00	\$ 230.395,00	\$ 234.496,00	\$ 228.153,67
58	bultos de crecer	Ud	\$ 318.610,00	\$ 334.317,00	\$ 340.268,00	\$ 331.065,00
59	cinta teflón	Ud	\$ 3.083,29	\$ 3.235,61	\$ 3.292,73	\$ 3.203,88
60	tubo de silicona p/pistola de calafateo	Ud	\$ 20.014,61	\$ 21.001,12	\$ 21.374,78	\$ 20.796,84
61	tubo de silicona gris	Ud	\$ 20.014,61	\$ 21.001,12	\$ 21.374,78	\$ 20.796,84
62	tubo de silicona transparente	Ud	\$ 20.014,61	\$ 21.001,12	\$ 21.374,78	\$ 20.796,84
63	silicona transparente anti hongo	Ud	\$ 24.291,47	\$ 25.488,61	\$ 25.942,00	\$ 25.240,69
64	plástico negro	ML	\$ 3.737,79	\$ 3.922,24	\$ 3.992,45	\$ 3.884,16

 Alcaldía de Yumbo	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN	CÓDIGO:	GCT-FO-0014
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN		

65	plástico negro de 3.50 m de ancho	ML	\$ 3.737,79	\$ 3.922,24	\$ 3.992,45	\$ 3.884,16
66	cuñete vinilo blanco tipo 1	Ud	\$ 546.149,31	\$ 573.074,25	\$ 583.274,93	\$ 567.499,50
67	laca transparente x ¼	Ud	\$ 46.697,98	\$ 49.000,63	\$ 49.872,90	\$ 48.523,84
68	galón de barniz poliuretano	Ud	\$ 158.463,97	\$ 166.276,32	\$ 169.235,85	\$ 164.658,71
69	galón esmalte negro	Ud	\$ 121.416,89	\$ 127.402,59	\$ 129.670,73	\$ 126.163,40
70	¼ esmaltin negro	Ud	\$ 32.701,20	\$ 34.313,65	\$ 34.924,12	\$ 33.979,66
71	galón esmaltes	Ud	\$ 121.416,89	\$ 127.402,59	\$ 129.670,73	\$ 126.163,40
72	galón esmaltin negro	Ud	\$ 121.416,89	\$ 127.402,59	\$ 129.670,73	\$ 126.163,40
73	galón esmaltin rojo	Ud	\$ 121.416,89	\$ 127.402,59	\$ 129.670,73	\$ 126.163,40
74	galón esmaltin verde	Ud	\$ 121.416,89	\$ 127.402,59	\$ 129.670,73	\$ 126.163,40
75	galón esmaltin blanco	Ud	\$ 121.416,89	\$ 127.402,59	\$ 129.670,73	\$ 126.163,40
76	galón esmaltin azul	Ud	\$ 121.416,89	\$ 127.402,59	\$ 129.670,73	\$ 126.163,40
77	galón esmaltin amarillo	Ud	\$ 121.416,89	\$ 127.402,59	\$ 129.670,73	\$ 126.163,40
78	¼ aceite café tipo 1	Ud	\$ 32.701,20	\$ 34.313,65	\$ 34.924,12	\$ 33.979,66
79	aerosol gris aluminio	Ud	\$ 32.888,03	\$ 34.510,00	\$ 35.124,04	\$ 34.174,02
80	Esmalte color gris	GLN	\$ 121.416,89	\$ 127.402,59	\$ 129.670,73	\$ 126.163,40
81	galón pintura tráfico amarillo	Ud	\$ 270.883,27	\$ 284.237,45	\$ 289.297,33	\$ 281.472,68
82	¼ vinilo café tipo 1	Ud	\$ 32.701,20	\$ 34.313,65	\$ 34.924,12	\$ 33.979,66
83	cuñete pintura tráfico amarillo	Ud	\$ 1.354.416,35	\$ 1.421.189,63	\$ 1.446.486,65	\$ 1.407.364,21
84	galón vinilo blanco tipo 1	Ud	\$ 132.356,56	\$ 138.881,33	\$ 141.352,96	\$ 137.530,28
85	galón gris cemento	Ud	\$ 132.356,56	\$ 138.881,33	\$ 141.352,96	\$ 137.530,28
86	galón rojo colonial	Ud	\$ 132.356,56	\$ 138.881,33	\$ 141.352,96	\$ 137.530,28
87	galón amarillo ocre	Ud	\$ 132.356,56	\$ 138.881,33	\$ 141.352,96	\$ 137.530,28
88	cuñete de pintura tipo 1 varios colores	Ud	\$ 546.149,31	\$ 573.074,25	\$ 583.274,93	\$ 567.499,50
89	cuñete de pintura tipo 2 varios colores	Ud	\$ 546.149,31	\$ 573.074,25	\$ 583.274,93	\$ 567.499,50
90	cuñete de pintura tipo 3 varios colores	Ud	\$ 546.149,31	\$ 573.074,25	\$ 583.274,93	\$ 567.499,50
91	cuñete de masilla x 28k	Ud	\$ 80.611,79	\$ 84.586,39	\$ 86.091,74	\$ 83.763,31
92	paternit x 900gr	Ud	\$ 72.272,27	\$ 75.835,13	\$ 77.184,59	\$ 75.097,33
93	bulto estuco listo Impadoc	Ud	\$ 60.841,13	\$ 63.841,12	\$ 64.977,57	\$ 63.219,94
94	cuñete de estuco plástico	Ud	\$ 153.830,11	\$ 161.413,98	\$ 164.286,64	\$ 159.843,58
95	bulto de estuco relleno	Ud	\$ 52.943,10	\$ 55.552,77	\$ 56.541,66	\$ 55.012,51
96	galón de removedor	Ud	\$ 220.705,73	\$ 231.587,09	\$ 235.709,25	\$ 229.334,02
97	1/8 pegante pvc	Ud	\$ 101.507,00	\$ 106.510,95	\$ 108.406,62	\$ 105.474,86
98	1/8 limpiador pvc	Ud	\$ 86.558,22	\$ 90.825,56	\$ 92.442,77	\$ 89.942,18
99	¼ pegante pvc	Ud	\$ 52.324,30	\$ 54.904,22	\$ 55.881,21	\$ 54.369,91
100	pegante pvc 1/32	Ud	\$ 37.373,14	\$ 39.215,26	\$ 39.913,79	\$ 38.834,06
101	¼ limpiador pvc	Ud	\$ 28.700,42	\$ 30.115,33	\$ 30.650,83	\$ 29.822,19
102	1/32 limpiador pvc	Ud	\$ 19.433,89	\$ 20.391,84	\$ 20.754,79	\$ 20.193,51
103	¼ soldadura pvc	Ud	\$ 52.324,30	\$ 54.904,22	\$ 55.881,21	\$ 54.369,91
104	cromato galón uni fondo	Ud	\$ 188.362,72	\$ 197.649,48	\$ 201.167,12	\$ 195.726,44
105	¼ anticorrosivo gris	Ud	\$ 24.291,47	\$ 25.488,61	\$ 25.942,00	\$ 25.240,69
106	galón de desincrustante	Ud	\$ 331.336,46	\$ 347.671,59	\$ 353.859,59	\$ 344.289,21
107	galón de acronal	Ud	\$ 26.909,47	\$ 28.236,32	\$ 28.738,50	\$ 27.961,43

 Alcaldía de Yumbo	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN	CÓDIGO:	GCT-FO-0014
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN		

108	cuñete de acpm	Ud	\$ 138.982,48	\$ 145.834,50	\$ 148.429,89	\$ 144.415,62
109	codo sifón 2"	Ud	\$ 8.897,63	\$ 9.336,74	\$ 9.503,34	\$ 9.245,90
110	codo 2" c*e	Ud	\$ 7.007,91	\$ 7.353,01	\$ 7.483,91	\$ 7.281,61
111	tubería pvc sanitaria 4" * 6 m	Ud	\$ 160.108,55	\$ 168.001,82	\$ 170.992,29	\$ 166.367,55
112	codo sanitario 4"	Ud	\$ 24.667,51	\$ 25.883,69	\$ 26.344,22	\$ 25.631,81
113	té sanitaria 4"	Ud	\$ 28.254,17	\$ 29.647,66	\$ 30.174,83	\$ 29.358,89
114	unión universal lisa 1"	Ud	\$ 3.891,30	\$ 4.082,89	\$ 4.155,48	\$ 4.043,22
115	Cheque Cortina Flanchada (V. retención), conexión: cara realizada Ø 24", línea: válvulas, material: acero al carbón, presión: 150 PSIm válvula cheque o de retención	Ud	\$ 23.905.110,32	\$ 25.083.632,77	\$ 25.530.121,96	\$ 24.839.621,68
116	codo sanitario 3"	Ud	\$ 7.475,58	\$ 7.844,48	\$ 7.983,71	\$ 7.767,92
117	codo sifón 3"	Ud	\$ 9.249,87	\$ 9.705,64	\$ 9.878,19	\$ 9.611,23
118	codo 3" x 45°	Ud	\$ 8.409,73	\$ 8.823,85	\$ 8.980,93	\$ 8.738,17
119	codo sanitario 3"x90°	Ud	\$ 7.475,58	\$ 7.844,48	\$ 7.983,71	\$ 7.767,92
120	unión sanitaria 3"	Ud	\$ 3.737,79	\$ 3.922,24	\$ 3.992,45	\$ 3.884,16
121	unión sanitaria 2"	Ud	\$ 2.990,47	\$ 3.138,03	\$ 3.193,96	\$ 3.107,49
122	té sanitaria 2"	Ud	\$ 12.333,16	\$ 12.941,25	\$ 13.172,11	\$ 12.815,51
123	codo sanitario 2"	Ud	\$ 3.924,62	\$ 4.118,59	\$ 4.192,37	\$ 4.078,53
124	tubo presión 3/4	Ud	\$ 20.088,39	\$ 21.078,47	\$ 21.453,32	\$ 20.873,39
125	tubo ½ presión	Ud	\$ 16.163,77	\$ 16.961,07	\$ 17.263,33	\$ 16.796,06
126	unión sanitaria 3"	Ud	\$ 3.737,79	\$ 3.922,24	\$ 3.992,45	\$ 3.884,16
127	acople rápido para manguera	Ud	\$ 32.888,03	\$ 34.510,00	\$ 35.124,04	\$ 34.174,02
128	Te 1"	Ud	\$ 2.990,47	\$ 3.138,03	\$ 3.193,96	\$ 3.107,49
129	tubo presión 1"	Ud	\$ 28.310,10	\$ 29.705,97	\$ 30.234,33	\$ 29.416,80
130	unión sanitaria 4"	Ud	\$ 7.662,41	\$ 8.039,64	\$ 8.182,44	\$ 7.961,50
131	unión sanitaria 6"	Ud	\$ 32.740,47	\$ 34.354,11	\$ 34.965,77	\$ 34.020,12
132	codo sanitario 4"x45°	Ud	\$ 14.669,13	\$ 15.392,65	\$ 15.666,35	\$ 15.242,71
133	codo sanitario 6"x45°	Ud	\$ 53.726,12	\$ 56.375,06	\$ 57.378,23	\$ 55.826,47
134	tubería sanitaria 6"	Ud	\$ 323.282,54	\$ 339.220,21	\$ 345.258,27	\$ 335.920,34
135	unión rápida 2"	Ud	\$ 86.705,78	\$ 90.980,26	\$ 92.599,85	\$ 90.095,30
136	tubo presión 2"	Ud	\$ 102.217,43	\$ 107.257,08	\$ 109.165,84	\$ 106.213,45
137	tubería Novafort 12"	Ud	\$ 607.322,45	\$ 637.264,04	\$ 648.607,12	\$ 631.064,54
138	tubería Novafort 14"	Ud	\$ 929.855,29	\$ 975.697,66	\$ 993.064,52	\$ 966.205,82
139	tubería Novafort 16"	Ud	\$ 1.091.309,73	\$ 1.145.110,82	\$ 1.165.494,33	\$ 1.133.971,63
140	tubería Novafort 18"	Ud	\$ 1.114.669,43	\$ 1.169.622,44	\$ 1.190.441,49	\$ 1.158.244,45
141	tubería Novafort 20"	Ud	\$ 1.838.315,57	\$ 1.928.944,78	\$ 1.963.279,85	\$ 1.910.180,07
142	tubería Novafort 24"	Ud	\$ 5.559.327,76	\$ 5.833.402,61	\$ 5.937.237,25	\$ 5.776.655,87
143	tubería Novafort 48"	Ud	\$ 29.372.872,34	\$ 30.820.954,78	\$ 31.369.567,39	\$ 30.521.131,50
144	tubería Novafort 60"	Ud	\$ 36.691.563,93	\$ 38.500.457,94	\$ 39.185.765,85	\$ 38.125.929,24
145	tubo ½ presión * 3 m	Ud	\$ 16.163,77	\$ 16.961,07	\$ 17.263,33	\$ 16.796,06
146	tubo pvc de ½ agua potable	ML	\$ 16.163,77	\$ 16.961,07	\$ 17.263,33	\$ 16.796,06
147	tubería sanitaria de 6"	ML	\$ 323.282,54	\$ 339.220,21	\$ 345.258,27	\$ 335.920,34
148	tubería sanitaria de 4"	ML	\$ 151.736,90	\$ 159.217,24	\$ 162.051,82	\$ 157.668,65
149	tubería sanitaria de 3"	ML	\$ 108.850,49	\$ 114.217,39	\$ 116.249,91	\$ 113.105,93

 Alcaldía de Yumbo	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN	CÓDIGO:	GCT-FO-0014
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN		

150	tubería sanitaria de 2"	ML	\$ 72.411,50	\$ 75.981,50	\$ 77.334,53	\$ 75.242,51
151	tubería sanitaria de 1 ½"	ML	\$ 30.273,60	\$ 31.765,86	\$ 32.331,11	\$ 31.456,86
152	manguera sanitaria	Ud	\$ 7.007,91	\$ 7.353,01	\$ 7.483,91	\$ 7.281,61
153	metro de manguera PF 1"	ML	\$ 6.073,76	\$ 6.373,64	\$ 6.486,69	\$ 6.311,36
154	manguera PF ½"	Ud	\$ 607.322,45	\$ 637.264,04	\$ 648.607,12	\$ 631.064,54
155	unión p/manguera PF ½"	Ud	\$ 15.603,28	\$ 16.372,02	\$ 16.663,57	\$ 16.212,96
156	Manguera verde	ML	\$ 3.270,12	\$ 3.430,77	\$ 3.491,46	\$ 3.397,45
157	unión flexible	Ud	\$ 52.324,30	\$ 54.904,22	\$ 55.881,21	\$ 54.369,91
158	codo ½ presión	Ud	\$ 747,32	\$ 784,21	\$ 798,49	\$ 776,67
159	unión ½ presión	Ud	\$ 747,32	\$ 784,21	\$ 798,49	\$ 776,67
160	tapón liso ½ presión	Ud	\$ 747,32	\$ 784,21	\$ 798,49	\$ 776,67
161	tapón rosca ½	Ud	\$ 934,15	\$ 980,56	\$ 998,41	\$ 971,04
162	unión presión 3/4	Ud	\$ 1.120,98	\$ 1.175,72	\$ 1.197,14	\$ 1.164,61
163	codo presión 3/4	Ud	\$ 1.120,98	\$ 1.175,72	\$ 1.197,14	\$ 1.164,61
164	buje 3/4 a ½	Ud	\$ 1.401,82	\$ 1.470,84	\$ 1.497,02	\$ 1.456,56
165	codo 45° diámetro 3/4	Ud	\$ 2.335,97	\$ 2.451,40	\$ 2.495,43	\$ 2.427,60
166	unión presión 1"	Ud	\$ 1.681,47	\$ 1.764,77	\$ 1.795,71	\$ 1.747,32
167	codo 90°*1"	Ud	\$ 1.681,47	\$ 1.764,77	\$ 1.795,71	\$ 1.747,32
168	universal 1" pvc	Ud	\$ 22.423,17	\$ 23.528,68	\$ 23.947,56	\$ 23.299,80
169	prensa estopa de 3/4	Ud	\$ 45.586,52	\$ 47.834,43	\$ 48.686,47	\$ 47.369,14
170	prensa estopa de ½	Ud	\$ 39.581,78	\$ 41.533,38	\$ 42.272,37	\$ 41.129,18
171	té ½ presión	Ud	\$ 841,33	\$ 882,98	\$ 898,45	\$ 874,25
172	uniones para canal amazonas	Ud	\$ 22.050,70	\$ 23.138,36	\$ 23.550,10	\$ 22.913,05
173	canal amazonas blanca x 3 mts	Ud	\$ 85.959,65	\$ 90.197,24	\$ 91.802,55	\$ 89.319,81
174	unión bajante p/canal amazonas	Ud	\$ 22.050,70	\$ 23.138,36	\$ 23.550,10	\$ 22.913,05
175	tapa interna derecha amazonas	Ud	\$ 7.007,91	\$ 7.353,01	\$ 7.483,91	\$ 7.281,61
176	soporte para canal pvc amazonas	Ud	\$ 8.034,88	\$ 8.431,15	\$ 8.581,09	\$ 8.349,04
177	metro de Rubatex p/tubería 3/8"	Ud	\$ 22.013,81	\$ 23.099,09	\$ 23.510,83	\$ 22.874,58
178	bolsas negras industriales 90*110	Ud	\$ 5.002,76	\$ 5.249,09	\$ 5.343,10	\$ 5.198,32
179	costales	Ud	\$ 1.868,30	\$ 1.959,93	\$ 1.994,44	\$ 1.940,89
180	zunchadora para cinta bandit	Ud	\$ 383.592,93	\$ 402.504,41	\$ 409.669,40	\$ 398.588,91
181	rejilla 2"	Ud	\$ 16.790,90	\$ 17.619,14	\$ 17.933,30	\$ 17.447,78
182	rejilla 5"	Ud	\$ 95.974,69	\$ 100.706,13	\$ 102.498,27	\$ 99.726,36
183	rollo cinta aislante 3m	Ud	\$ 24.071,32	\$ 25.257,75	\$ 25.707,57	\$ 25.012,21
184	cinta negra super 33	Ud	\$ 43.354,08	\$ 45.491,32	\$ 46.300,52	\$ 45.048,64
185	rollo cinta antideslizante 2*5	Ud	\$ 177.897,86	\$ 186.668,16	\$ 189.990,64	\$ 184.852,22
186	rollo cinta peligro x 100MTS	Ud	\$ 58.396,87	\$ 61.275,48	\$ 62.366,71	\$ 60.679,69
187	rollo cinta peligro x 500MTS	Ud	\$ 291.981,97	\$ 306.376,21	\$ 311.829,98	\$ 303.396,05
188	fluid master entrada	Ud	\$ 93.397,15	\$ 98.001,26	\$ 99.745,80	\$ 97.048,07
189	tanque de almacenamiento de 10.000 litros	Ud	\$ 33.133.593,64	\$ 34.767.079,27	\$ 35.385.932,82	\$ 34.428.868,58
190	Tanque 20.000 Litros Cilíndrico, Alto	Ud	\$ 96.732.304,69	\$ 101.501.207,08	\$ 103.307.928,15	\$ 100.513.813,31

 Alcaldía de Yumbo	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN	CÓDIGO:	GCT-FO-0014
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN		

	2.85 m, Ancho 2.95 m, Incluye juego de Accesorios flexibles (Acoples y Manguera). Incluye accesorios de entrada y rebose nacionales de 2" y accesorio de salida en 3" de PVC					
191	Motobomba sumergible de lapicero ref lac6-22/25et-2p para pozo profundo de 6"	Ud	\$ 38.307.973,06	\$ 40.196.556,61	\$ 40.912.054,82	\$ 39.805.528,16
192	Sistema Séptico Integrado 12.500 Litros Rotoplast, Alto 183 cm, Ancho 173 cm, Material Polietileno	Ud	\$ 29.563,17	\$ 31.020,92	\$ 31.573,08	\$ 30.719,06
193	teja UPVC de 3,05	Ud	\$ 256.477,13	\$ 269.120,88	\$ 273.911,82	\$ 266.503,28
194	teja UPVC de 3,66	Ud	\$ 307.772,08	\$ 322.945,77	\$ 328.694,66	\$ 319.804,17
195	teja UPVC de 6m	Ud	\$ 504.543,34	\$ 529.417,91	\$ 538.841,52	\$ 524.267,59
196	teja UPVC de 11,90 m	Ud	\$ 1.000.679,33	\$ 1.050.013,16	\$ 1.068.703,30	\$ 1.039.798,60
197	canaletas 60x40	Ud	\$ 60.172,35	\$ 63.139,02	\$ 64.262,38	\$ 62.524,58
198	curva externa 60*40	Ud	\$ 29.151,43	\$ 30.588,95	\$ 31.133,97	\$ 30.291,45
199	curva plana 60*40	Ud	\$ 29.151,43	\$ 30.588,95	\$ 31.133,97	\$ 30.291,45
200	curva interna 60*40	Ud	\$ 29.151,43	\$ 30.588,95	\$ 31.133,97	\$ 30.291,45
201	tapa final 60*40	Ud	\$ 8.969,03	\$ 9.411,71	\$ 9.579,50	\$ 9.320,08
202	derivación en T	Ud	\$ 16.724,26	\$ 17.548,93	\$ 17.860,71	\$ 17.377,97
203	tapa ciega	Ud	\$ 3.270,12	\$ 3.430,77	\$ 3.491,46	\$ 3.397,45
204	tapa para toma corriente	Ud	\$ 2.335,97	\$ 2.451,40	\$ 2.495,43	\$ 2.427,60
205	paquete de amarras de 10cm de 100 ud	Ud	\$ 4.204,27	\$ 4.411,33	\$ 4.489,87	\$ 4.368,49
206	paquete amarras de 100 ud de 20 cm	Ud	\$ 6.073,76	\$ 6.373,64	\$ 6.486,69	\$ 6.311,36
207	paquete amarra plástica larga	Ud	\$ 23.357,32	\$ 24.509,24	\$ 24.945,97	\$ 24.270,84
208	bulto de cemento gris x 25 kg	Ud	\$ 24.291,47	\$ 25.488,61	\$ 25.942,00	\$ 25.240,69
209	kilo de cemento gris	Ud	\$ 3.270,12	\$ 3.430,77	\$ 3.491,46	\$ 3.397,45
210	caja de fragua blanca	Ud	\$ 61.293,33	\$ 64.314,74	\$ 65.459,52	\$ 63.689,20
211	bulto cemento blanco 40kg	Ud	\$ 119.596,19	\$ 125.492,64	\$ 127.726,27	\$ 124.271,70
212	bolsa de cemento blanco x 5 kg	Ud	\$ 21.489,02	\$ 22.548,12	\$ 22.949,15	\$ 22.328,76
213	bulto de pegacor	Ud	\$ 60.731,65	\$ 63.725,69	\$ 64.859,76	\$ 63.105,70
214	bulto de pegante extrafuerte	Ud	\$ 127.070,58	\$ 133.334,74	\$ 135.707,60	\$ 132.037,64
215	bloque concreto 10*19*39	Ud	\$ 4.811,17	\$ 5.047,98	\$ 5.138,42	\$ 4.999,19
216	lavadero	Ud	\$ 327.020,33	\$ 343.142,45	\$ 349.250,72	\$ 339.804,50
217	teja Eternit de 1,22	Ud	\$ 58.302,86	\$ 61.176,71	\$ 62.265,56	\$ 60.581,71
218	teja Eternit de 2,05	Ud	\$ 86.239,30	\$ 90.491,17	\$ 92.102,43	\$ 89.610,97
219	teja Eternit de 3,05	Ud	\$ 128.237,97	\$ 134.560,44	\$ 136.955,91	\$ 133.251,44
220	teja Eternit de 3,66	Ud	\$ 153.886,04	\$ 161.472,29	\$ 164.346,14	\$ 159.901,49
221	lamina board 4mm	Ud	\$ 89.697,44	\$ 94.119,48	\$ 95.795,00	\$ 93.203,97
222	lamina board 6mm	Ud	\$ 98.666,47	\$ 103.531,19	\$ 105.374,50	\$ 102.524,05

 Alcaldía de Yumbo	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN	CÓDIGO:	GCT-FO-0014
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN		

223	caballete para teja Eternit	Ud	\$ 76.240,92	\$ 80.000,13	\$ 81.424,56	\$ 79.221,87
224	lija #180	Ud	\$ 2.803,64	\$ 2.941,68	\$ 2.994,04	\$ 2.913,12
225	lija #120	Ud	\$ 2.335,97	\$ 2.451,40	\$ 2.495,43	\$ 2.427,60
226	lija #320	Ud	\$ 2.803,64	\$ 2.941,68	\$ 2.994,04	\$ 2.913,12
227	lija #150	Ud	\$ 2.335,97	\$ 2.451,40	\$ 2.495,43	\$ 2.427,60
228	lámina panel yeso de ½	Ud	\$ 80.073,91	\$ 84.021,14	\$ 85.516,97	\$ 83.204,01
229	brocha de 2"	Ud	\$ 9.784,18	\$ 10.266,13	\$ 10.449,39	\$ 10.166,57
230	brocha de 4"	Ud	\$ 23.919,00	\$ 25.098,29	\$ 25.544,54	\$ 24.853,94
231	brocha de 5"	Ud	\$ 27.003,48	\$ 28.335,09	\$ 28.839,65	\$ 28.059,41
232	brocha 3"	Ud	\$ 21.347,41	\$ 22.399,37	\$ 22.798,02	\$ 22.181,60
233	pinceles	Ud	\$ 10.278,03	\$ 10.784,97	\$ 10.976,56	\$ 10.679,85
234	rodillo 6"	Ud	\$ 17.658,41	\$ 18.529,49	\$ 18.859,12	\$ 18.349,01
235	rodillo 2"	Ud	\$ 10.726,66	\$ 11.255,02	\$ 11.454,94	\$ 11.145,54
236	rodillo 9"	Ud	\$ 21.347,41	\$ 22.399,37	\$ 22.798,02	\$ 22.181,60
237	par de guantes vaquetas	Ud	\$ 22.423,17	\$ 23.528,68	\$ 23.947,56	\$ 23.299,80
TOTAL GRUPO 3			\$ 303.572.976,96	\$ 318.539.127,43	\$ 324.209.124,14	\$ 315.440.409,51
238	varilla de acero de 6,00 m #3	Ud	\$ 21.489,02	\$ 22.548,12	\$ 22.949,15	\$ 22.328,76
239	varilla de acero de 6,00 m #4	Ud	\$ 12.614,00	\$ 13.236,37	\$ 13.471,99	\$ 13.107,45
240	varilla de acero de 6,00 m #5	Ud	\$ 57.274,70	\$ 60.098,57	\$ 61.168,38	\$ 59.513,88
241	varilla de acero de 6,00 m #6	Ud	\$ 82.221,86	\$ 86.275,00	\$ 87.811,29	\$ 85.436,05
242	alambre negro N° 18	Kg	\$ 8.409,73	\$ 8.823,85	\$ 8.980,93	\$ 8.738,17
243	canasta gavión de 2*1*1 m, de malla de triple torsión, hexagonal, de 50*70 mm, de acero galvanizado de 2 mm	Ud	\$ 214.898,53	\$ 225.493,10	\$ 229.506,97	\$ 223.299,53
244	cable de acero de 2 mm de diámetro	ML	\$ 14.949,97	\$ 15.686,58	\$ 15.966,23	\$ 15.534,26
245	malla electrosoldada R 5mm, de 15*15 cm	M²	\$ 164.911,39	\$ 173.041,47	\$ 176.121,19	\$ 171.358,02
246	malla electrosoldada R 6mm, de 15*15 cm	M²	\$ 298.054,54	\$ 312.748,66	\$ 318.315,48	\$ 309.706,23
247	barretones	Ud	\$ 52.324,30	\$ 54.904,22	\$ 55.881,21	\$ 54.369,91
248	juego de tarrajas	Ud	\$ 443.999,71	\$ 465.888,57	\$ 474.181,68	\$ 461.356,65
249	lámina galvanizada 20 4x8	Ud	\$ 198.827,58	\$ 208.629,61	\$ 212.343,60	\$ 206.600,26
250	viguetas	ML	\$ 10.763,55	\$ 11.294,29	\$ 11.495,40	\$ 11.184,41
251	paral 59	Ud	\$ 10.763,55	\$ 11.294,29	\$ 11.495,40	\$ 11.184,41
252	canales 60	Ud	\$ 10.763,55	\$ 11.294,29	\$ 11.495,40	\$ 11.184,41
253	flanche 40*40	Ud	\$ 126.135,24	\$ 132.354,18	\$ 134.710,38	\$ 131.066,60
254	lámina para canal 1,22 x 2,44 cal 18	Ud	\$ 179.392,50	\$ 188.236,58	\$ 191.587,62	\$ 186.405,57
255	kilo de alambre 14	Ud	\$ 8.409,73	\$ 8.823,85	\$ 8.980,93	\$ 8.738,17
256	kilo de alambre galvanizado	Kg	\$ 11.679,85	\$ 12.255,81	\$ 12.473,58	\$ 12.136,41
257	Angulo 1/8 x 1 legitimo	Ud	\$ 107.448,67	\$ 112.745,36	\$ 114.751,70	\$ 111.648,58
258	platina 3/4 x ¼ de 6 m	Ud	\$ 74.747,47	\$ 78.432,90	\$ 79.828,77	\$ 77.669,71
259	varilla de ¼ corrugada	Ud	\$ 11.679,85	\$ 12.255,81	\$ 12.473,58	\$ 12.136,41

 Alcaldía de Yumbo	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN	CÓDIGO:	GCT-FO-0014
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN		

260	Ángulo de 1 ½ x 1/8 de 6 m	Ud	\$ 85.959,65	\$ 90.197,24	\$ 91.802,55	\$ 89.319,81
261	Ángulo 1 ½ x ¼	Ud	\$ 156.969,33	\$ 164.707,90	\$ 167.640,06	\$ 163.105,76
262	kg de chipa ¼	Ud	\$ 9.903,18	\$ 10.391,08	\$ 10.575,53	\$ 10.289,93
263	varilla ½ corrugada	Ud	\$ 38.308,48	\$ 40.197,01	\$ 40.912,20	\$ 39.805,90
264	varilla corrugada 3/8	Ud	\$ 24.291,47	\$ 25.488,61	\$ 25.942,00	\$ 25.240,69
265	platina unión bandeja	Ud	\$ 11.959,50	\$ 12.548,55	\$ 12.772,27	\$ 12.426,77
266	Metro de tubería en acero inoxidable AISI 316 de 2"	ML	\$ 29.898,75	\$ 31.373,16	\$ 31.931,27	\$ 31.067,73
267	Metro de tubería en acero inoxidable AISI 316 de 1 1/4"	ML	\$ 18.220,09	\$ 19.118,54	\$ 19.458,88	\$ 18.932,50
268	Pies de barandillas tubulares urbes 21 en acero inoxidable 10x100 en acero inoxidable A4	Ud	\$ 533.694,77	\$ 560.005,67	\$ 569.974,30	\$ 554.558,25
269	tubo cuadrado 2x2	Ud	\$ 116.157,09	\$ 121.883,37	\$ 124.052,74	\$ 120.697,73
270	tubo 2x1	Ud	\$ 88.107,60	\$ 92.451,10	\$ 94.096,87	\$ 91.551,86
271	tubo sch40 1"	Ud	\$ 25.693,29	\$ 26.959,45	\$ 27.439,02	\$ 26.697,25
272	tubo SCH 40 3/4	Ud	\$ 17.658,41	\$ 18.529,49	\$ 18.859,12	\$ 18.349,01
273	tubo EMT ½	Ud	\$ 47.839,19	\$ 50.197,77	\$ 51.091,46	\$ 49.709,47
274	tubo EMT 2"	Ud	\$ 102.871,93	\$ 107.943,71	\$ 109.865,56	\$ 106.893,73
275	tubo EMT 1" x 3mts	Ud	\$ 60.731,65	\$ 63.725,69	\$ 64.859,76	\$ 63.105,70
276	tubo EMT de 3/4	Ud	\$ 52.324,30	\$ 54.904,22	\$ 55.881,21	\$ 54.369,91
277	adaptador macho ½	Ud	\$ 887,74	\$ 931,77	\$ 948,43	\$ 922,65
278	té galvanizada ½	Ud	\$ 10.278,03	\$ 10.784,97	\$ 10.976,56	\$ 10.679,85
279	adaptador macho 1 ¼	Ud	\$ 7.194,74	\$ 7.549,36	\$ 7.683,83	\$ 7.475,98
280	reducciones 1 ¼ a 1	Ud	\$ 12.558,07	\$ 13.176,87	\$ 13.411,30	\$ 13.048,75
281	conduletas de ½	Ud	\$ 17.789,31	\$ 18.666,34	\$ 18.998,35	\$ 18.484,67
282	curvas sch40 1"	Ud	\$ 17.789,31	\$ 18.666,34	\$ 18.998,35	\$ 18.484,67
283	adaptador hembra ½	Ud	\$ 887,74	\$ 931,77	\$ 948,43	\$ 922,65
284	niple 12 * ½	Ud	\$ 13.081,67	\$ 13.726,65	\$ 13.970,60	\$ 13.592,97
285	codo galvanizado ½	Ud	\$ 8.222,90	\$ 8.628,69	\$ 8.782,20	\$ 8.544,60
286	tapón hembra ½	Ud	\$ 2.243,15	\$ 2.353,82	\$ 2.395,47	\$ 2.330,81
287	curva SCH 40 3/4	Ud	\$ 10.932,53	\$ 11.471,60	\$ 11.676,28	\$ 11.360,14
288	curva EMT ½	Ud	\$ 13.903,96	\$ 14.589,40	\$ 14.848,82	\$ 14.447,39
289	unión EMT ½	Ud	\$ 2.840,53	\$ 2.980,95	\$ 3.034,50	\$ 2.951,99
290	curva EMT 3/4	Ud	\$ 14.201,46	\$ 14.901,18	\$ 15.166,55	\$ 14.756,40
291	terminal EMT 3/4	Ud	\$ 11.400,20	\$ 11.961,88	\$ 12.174,89	\$ 11.845,66
292	unión EMT 3/4	Ud	\$ 3.737,79	\$ 3.922,24	\$ 3.992,45	\$ 3.884,16
293	terminal racor ¼	Ud	\$ 22.423,17	\$ 23.528,68	\$ 23.947,56	\$ 23.299,80
294	terminal racor 3/8	Ud	\$ 41.858,25	\$ 43.921,71	\$ 44.703,54	\$ 43.494,50
295	acople rápido 5 piezas	Ud	\$ 58.302,86	\$ 61.176,71	\$ 62.265,56	\$ 60.581,71
296	niple 1 ½ x 20cm	Ud	\$ 22.723,05	\$ 23.842,84	\$ 24.267,67	\$ 23.611,19
297	adaptador macho 3/4	Ud	\$ 1.120,98	\$ 1.175,72	\$ 1.197,14	\$ 1.164,61
298	unión EMT 1" acero	Ud	\$ 4.204,27	\$ 4.411,33	\$ 4.489,87	\$ 4.368,49
299	adaptador EMT 1" acero.	Ud	\$ 6.307,00	\$ 6.617,59	\$ 6.735,40	\$ 6.553,33
300	curva emt 1"	Ud	\$ 5.905,97	\$ 6.197,52	\$ 6.308,19	\$ 6.137,23
301	adaptador EMT 3/4 acero	Ud	\$ 3.643,78	\$ 3.823,47	\$ 3.891,30	\$ 3.786,18
302	Conduleta ¾	Ud	\$ 23.779,77	\$ 24.951,92	\$ 25.395,79	\$ 24.709,16
303	conector recto LT 1"	Ud	\$ 6.578,32	\$ 6.903,19	\$ 7.025,76	\$ 6.835,76
304	terminal EMT 1"	Ud	\$ 4.185,23	\$ 4.391,10	\$ 4.469,64	\$ 4.348,66
305	unión imc 1"	Ud	\$ 2.765,56	\$ 2.902,41	\$ 2.953,58	\$ 2.873,85

 Alcaldía de Yumbo	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN	CÓDIGO:	GCT-FO-0014
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN		

306	varilla Cooper Weld 1,60	Ud	\$ 284.039,91	\$ 298.042,64	\$ 303.347,66	\$ 295.143,40
307	paquetes de soldadura cobre	Ud	\$ 86.705,78	\$ 90.980,26	\$ 92.599,85	\$ 90.095,30
308	tuerca bronce 3/8	Ud	\$ 8.876,21	\$ 9.314,13	\$ 9.479,54	\$ 9.223,29
309	alambre eléctrico #8 por metro	ML	\$ 10.745,70	\$ 11.275,25	\$ 11.476,36	\$ 11.165,77
310	alambre eléctrico #14 por metro	ML	\$ 4.073,37	\$ 4.274,48	\$ 4.350,64	\$ 4.232,83
311	alambre eléctrico #16 por metro	ML	\$ 2.756,04	\$ 2.891,70	\$ 2.942,87	\$ 2.863,54
312	rollo flexible 3/8 tubería cobre	ML	\$ 341.033,77	\$ 357.847,28	\$ 364.217,35	\$ 354.366,13
313	rollo flexible 3/16 tubería cobre	ML	\$ 200.882,71	\$ 210.785,89	\$ 214.537,96	\$ 208.735,52
314	tubería flexible cobre ¼ rollo de 25 metros	Ud	\$ 466.422,88	\$ 489.417,25	\$ 498.129,24	\$ 484.656,46
315	teja de zinc x 3,05	Ud	\$ 54.098,59	\$ 56.765,38	\$ 57.775,69	\$ 56.213,22
316	teja zinc x 2,44	Ud	\$ 37.934,82	\$ 39.805,50	\$ 40.513,55	\$ 39.417,96
317	puerta metálica con marco 2x1	Ud	\$ 1.046.461,01	\$ 1.098.051,08	\$ 1.117.596,83	\$ 1.087.369,64
318	ventana de aluminio corredera, con marco, c/vidrio 6mm, superficie 1,00<S<2,00 m²	M²	\$ 2.709.587,16	\$ 2.843.169,42	\$ 2.893.777,74	\$ 2.815.511,44
319	combo sanitario blanco	Ud	\$ 710.099,18	\$ 745.106,60	\$ 758.369,15	\$ 737.858,31
320	sanitario blanco	Ud	\$ 448.483,63	\$ 470.593,83	\$ 478.970,24	\$ 466.015,90
321	lavaplatos	Ud	\$ 254.141,16	\$ 266.670,67	\$ 271.417,58	\$ 264.076,47
322	tijera corta pvc	Ud	\$ 74.747,47	\$ 78.432,90	\$ 79.828,77	\$ 77.669,71
323	machete 18"	Ud	\$ 29.898,75	\$ 31.373,16	\$ 31.931,27	\$ 31.067,73
324	palas Forte con cabo	Ud	\$ 52.324,30	\$ 54.904,22	\$ 55.881,21	\$ 54.369,91
325	rollo cáñamo	Ud	\$ 22.423,17	\$ 23.528,68	\$ 23.947,56	\$ 23.299,80
326	corta tubo	Ud	\$ 74.747,47	\$ 78.432,90	\$ 79.828,77	\$ 77.669,71
327	hoja seguetta 18	Ud	\$ 6.073,76	\$ 6.373,64	\$ 6.486,69	\$ 6.311,36
328	hoja seguetta 24	Ud	\$ 6.540,24	\$ 6.862,73	\$ 6.985,30	\$ 6.796,09
329	paquete repuesto para bisturí	Ud	\$ 4.671,94	\$ 4.902,80	\$ 4.989,67	\$ 4.854,80
330	lima incolma 6"	Ud	\$ 14.949,97	\$ 15.686,58	\$ 15.966,23	\$ 15.534,26
331	punta estría	Ud	\$ 5.606,09	\$ 5.882,17	\$ 5.986,89	\$ 5.825,05
332	juego destornilladores Ranger	Ud	\$ 59.797,50	\$ 62.745,13	\$ 63.862,54	\$ 62.135,06
333	punta taladro largas	Ud	\$ 89.697,44	\$ 94.119,48	\$ 95.795,00	\$ 93.203,97
334	puntas cincel para taladro	Ud	\$ 67.271,89	\$ 70.588,42	\$ 71.845,06	\$ 69.901,79
335	brocas de ¼ para concreto	Ud	\$ 26.759,53	\$ 28.079,24	\$ 28.579,04	\$ 27.805,94
336	broca HSS 1/8"	Ud	\$ 6.728,26	\$ 7.060,27	\$ 7.186,41	\$ 6.991,65
337	broca HSS 3/16"	Ud	\$ 5.682,25	\$ 5.961,90	\$ 6.067,81	\$ 5.903,99
338	broca HSS ¼"	Ud	\$ 5.840,52	\$ 6.128,50	\$ 6.237,98	\$ 6.069,00
339	broca HSS 1/16"	Ud	\$ 5.512,08	\$ 5.783,40	\$ 5.886,93	\$ 5.727,47
340	broca HSS 3/8"	Ud	\$ 17.658,41	\$ 18.529,49	\$ 18.859,12	\$ 18.349,01
341	juego de llave Allen mm	Ud	\$ 41.765,43	\$ 43.824,13	\$ 44.604,77	\$ 43.398,11
342	juego de llave Allen pulg	Ud	\$ 43.260,07	\$ 45.392,55	\$ 46.200,56	\$ 44.951,06
343	espátula 2"	Ud	\$ 8.222,90	\$ 8.628,69	\$ 8.782,20	\$ 8.544,60
344	espátula 4"	Ud	\$ 9.716,35	\$ 10.195,92	\$ 10.377,99	\$ 10.096,75
345	llana lisa	Ud	\$ 45.316,39	\$ 47.550,02	\$ 48.396,11	\$ 47.087,51

 Alcaldía de Yumbo	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN	CÓDIGO:	GCT-FO-0014
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN		

346	llana dentada	Ud	\$ 31.394,58	\$ 32.942,77	\$ 33.529,44	\$ 32.622,26
347	platacho plástico	Ud	\$ 9.811,55	\$ 10.294,69	\$ 10.477,95	\$ 10.194,73
348	disco de corte p/tronzadora 14" metal	Ud	\$ 67.271,89	\$ 70.588,42	\$ 71.845,06	\$ 69.901,79
349	caja de discos de corte p/metal 4 ½ x 10 ud	Ud	\$ 49.332,64	\$ 51.765,00	\$ 52.686,06	\$ 51.261,23
350	caja de disco flap #60 x 10 ud	Ud	\$ 160.707,12	\$ 168.630,14	\$ 171.631,32	\$ 166.989,53
351	disco corte metal 4 ½	Ud	\$ 5.606,09	\$ 5.882,17	\$ 5.986,89	\$ 5.825,05
352	disco flap #80	Ud	\$ 5.231,24	\$ 5.489,47	\$ 5.587,05	\$ 5.435,92
353	disco p/ pulir 4 ½	Ud	\$ 8.670,34	\$ 9.097,55	\$ 9.259,39	\$ 9.009,09
354	disco concreto 7"	Ud	\$ 100.161,11	\$ 105.099,61	\$ 106.970,29	\$ 104.077,00
355	sierra copa bimetálica con mandril	Ud	\$ 148.559,60	\$ 155.884,05	\$ 158.659,13	\$ 154.367,59
356	bisturí industrial	Ud	\$ 31.394,58	\$ 32.942,77	\$ 33.529,44	\$ 32.622,26
357	malla plastiflex	Ud	\$ 609.190,75	\$ 639.223,97	\$ 650.602,75	\$ 633.005,82
358	rollo malla eslabonada 2 x 10	Ud	\$ 435.403,15	\$ 456.868,37	\$ 465.000,83	\$ 452.424,12
359	rollo malla pajarito	Ud	\$ 263.017,37	\$ 275.983,61	\$ 280.895,93	\$ 273.298,97
360	Malla eslabonada galvanizada # 10-2"	ML	\$ 435.403,15	\$ 456.868,37	\$ 465.000,83	\$ 452.424,12
361	arandelas 3/16	Ud	\$ 1.793,33	\$ 1.881,39	\$ 1.914,71	\$ 1.863,14
362	caja puntilla 2 ½	Ud	\$ 17.789,31	\$ 18.666,34	\$ 18.998,35	\$ 18.484,67
363	cajas clavos ½ p/pistola neumática 100 ud	Ud	\$ 37.373,14	\$ 39.215,26	\$ 39.913,79	\$ 38.834,06
364	cajas clavos 1 p/pistola neumática 100 ud	Ud	\$ 39.242,63	\$ 41.177,57	\$ 41.910,61	\$ 40.776,94
365	cajas clavos 1½ p/pistola neumática 100 ud	Ud	\$ 42.045,08	\$ 44.118,06	\$ 44.903,46	\$ 43.688,87
366	caja puntilla acero 2"	Ud	\$ 17.789,31	\$ 18.666,34	\$ 18.998,35	\$ 18.484,67
367	caja de tiros calibre 22*100	Ud	\$ 48.586,51	\$ 50.981,98	\$ 51.889,95	\$ 50.486,15
368	remaches pop diferentes diámetros paquete 100 ud	Ud	\$ 49.241,01	\$ 51.668,61	\$ 52.588,48	\$ 51.166,03
369	remaches pop diferentes diámetros	Ud	\$ 49.241,01	\$ 51.668,61	\$ 52.588,48	\$ 51.166,03
370	tornillo cabeza lenteja autoperforante * 100 uds	Ud	\$ 7.475,58	\$ 7.844,48	\$ 7.983,71	\$ 7.767,92
371	chazo plástico + tornillo ¼	Ud	\$ 373,66	\$ 391,51	\$ 398,65	\$ 387,94
372	tornillo con aletas + chazos	Ud	\$ 654,50	\$ 686,63	\$ 698,53	\$ 679,89
373	chazo 5/16 + tornillo	Ud	\$ 1.028,16	\$ 1.079,33	\$ 1.098,37	\$ 1.068,62
374	tornillo drywall 1"	Ud	\$ 140,42	\$ 147,56	\$ 149,94	\$ 145,97
375	chazo expansivo ½ x 4"	Ud	\$ 3.737,79	\$ 3.922,24	\$ 3.992,45	\$ 3.884,16
376	tornillo cabeza lenteja autoperforante	Ud	\$ 94,01	\$ 98,77	\$ 99,96	\$ 97,58
377	tornillo inoxidable ½ x 1 ½ con a, t y w	Ud	\$ 2.803,64	\$ 2.941,68	\$ 2.994,04	\$ 2.913,12
378	juego de tornillería	Ud	\$ 112.120,61	\$ 117.648,16	\$ 119.742,56	\$ 116.503,78

 Alcaldía de Yumbo	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN	CÓDIGO:	GCT-FO-0014
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN		

379	chazo expansivo 5/8 x 3	Ud	\$ 803,25	\$ 842,52	\$ 857,99	\$ 834,59
380	tornillo avellanado 1"	Ud	\$ 233,24	\$ 245,14	\$ 249,90	\$ 242,76
381	chazos de ¼ (bolsa 100 ud)	Ud	\$ 9.343,88	\$ 9.804,41	\$ 9.979,34	\$ 9.709,21
382	tornillo de ¼ (bolsa 100 ud)	Ud	\$ 9.343,88	\$ 9.804,41	\$ 9.979,34	\$ 9.709,21
383	tornillo de 7x7/16	Ud	\$ 233,24	\$ 245,14	\$ 249,90	\$ 242,76
384	tornillo 6x1	Ud	\$ 233,24	\$ 245,14	\$ 249,90	\$ 242,76
385	tornillo para estructura	Ud	\$ 233,24	\$ 245,14	\$ 249,90	\$ 242,76
386	drywall ½"	Ud	\$ 233,24	\$ 245,14	\$ 249,90	\$ 242,76
387	Concertina	ML	\$ 116.792,55	\$ 122.550,96	\$ 124.732,23	\$ 121.358,58
388	bolsa de soldadura x 5 kilos	Ud	\$ 264.418,00	\$ 277.453,26	\$ 282.391,76	\$ 274.754,34
389	kilo de soldadura 6011 * 1/8	Ud	\$ 52.883,60	\$ 55.490,89	\$ 56.478,59	\$ 54.951,03
390	soldadura E7014 x 3/32	Kg	\$ 52.883,60	\$ 55.490,89	\$ 56.478,59	\$ 54.951,03
391	libra soldadura 6011 * 1/8	Ud	\$ 27.095,11	\$ 28.431,48	\$ 28.937,23	\$ 28.154,61
392	chapa yale 105 derecha 2 bulones	Ud	\$ 134.544,97	\$ 141.178,03	\$ 143.691,31	\$ 139.804,77
393	chapa yale de sobreponer	Ud	\$ 285.441,73	\$ 299.513,48	\$ 304.844,68	\$ 296.599,96
394	chapa ciega	Ud	\$ 306.463,08	\$ 321.571,32	\$ 327.295,22	\$ 318.443,21
395	chapa pico loro	Ud	\$ 119.596,19	\$ 125.492,64	\$ 127.726,27	\$ 124.271,70
396	chapa para puerta izquierda	Ud	\$ 155.474,69	\$ 163.139,48	\$ 166.043,08	\$ 161.552,42
397	chapa para puerta derecha	Ud	\$ 155.474,69	\$ 163.139,48	\$ 166.043,08	\$ 161.552,42
398	chapa bola	Ud	\$ 50.827,28	\$ 53.333,42	\$ 54.283,04	\$ 52.814,58
399	candado para intemperie 70mm encauchetado	Ud	\$ 151.363,24	\$ 158.825,73	\$ 161.653,17	\$ 157.280,71
400	candado 80mm	Ud	\$ 142.019,36	\$ 149.021,32	\$ 151.673,83	\$ 147.571,50
401	candado 70mm	Ud	\$ 122.586,66	\$ 128.630,67	\$ 130.920,23	\$ 127.379,19
402	candado 60mm	Ud	\$ 115.858,40	\$ 121.570,40	\$ 123.733,82	\$ 120.387,54
403	bisagra común 3 ½ x 3 ½ - 12 unid	Ud	\$ 69.002,15	\$ 72.404,36	\$ 73.693,13	\$ 71.699,88
404	bisagra tubular	Ud	\$ 8.876,21	\$ 9.314,13	\$ 9.479,54	\$ 9.223,29
405	bisagras 3x3	Ud	\$ 8.876,21	\$ 9.314,13	\$ 9.479,54	\$ 9.223,29
406	manija sencilla	Ud	\$ 10.763,55	\$ 11.294,29	\$ 11.495,40	\$ 11.184,41
407	soporte para condensadora mini Split	Ud	\$ 142.019,36	\$ 149.021,32	\$ 151.673,83	\$ 147.571,50
408	caja de herramientas 19"	Ud	\$ 289.879,24	\$ 304.169,95	\$ 309.584,45	\$ 301.211,21
409	abrazadera metálica doble ala ½"	Ud	\$ 448,63	\$ 471,24	\$ 479,57	\$ 466,48
410	abrazadera metálica doble ala ¾"	Ud	\$ 934,15	\$ 980,56	\$ 998,41	\$ 971,04
411	grapa 1" doble ala	Ud	\$ 1.681,47	\$ 1.764,77	\$ 1.795,71	\$ 1.747,32
412	grapa ¾" doble ala	Ud	\$ 934,15	\$ 980,56	\$ 998,41	\$ 971,04
413	abrazadera para manguera	Ud	\$ 747,32	\$ 784,21	\$ 798,49	\$ 776,67
414	patas niveladoras	Ud	\$ 146.167,70	\$ 153.374,34	\$ 156.104,20	\$ 151.882,08
415	amarras para teja	Ud	\$ 467,67	\$ 490,28	\$ 498,61	\$ 485,52
416	llave paso ½ pvc	Ud	\$ 6.073,76	\$ 6.373,64	\$ 6.486,69	\$ 6.311,36
417	acople plástico ½	Ud	\$ 6.728,26	\$ 7.060,27	\$ 7.186,41	\$ 6.991,65
418	empaque para manguera	Ud	\$ 747,32	\$ 784,21	\$ 798,49	\$ 776,67

 Alcaldía de Yumbo	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN	CÓDIGO:	GCT-FO-0014
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN		

419	llave de paso pvc 1"	Ud	\$ 11.213,37	\$ 11.766,72	\$ 11.976,16	\$ 11.652,08
420	manija para vaciado de tanque	Ud	\$ 35.878,50	\$ 37.646,84	\$ 38.316,81	\$ 37.280,72
421	llave para ducha	Ud	\$ 71.757,00	\$ 75.294,87	\$ 76.634,81	\$ 74.562,23
422	grifo ½	Ud	\$ 29.898,75	\$ 31.373,16	\$ 31.931,27	\$ 31.067,73
423	llave paso ½	Ud	\$ 6.073,76	\$ 6.373,64	\$ 6.486,69	\$ 6.311,36
424	llave para tubo 10"	Ud	\$ 95.677,19	\$ 100.394,35	\$ 102.181,73	\$ 99.417,76
425	pistola para manguera	Ud	\$ 18.220,09	\$ 19.118,54	\$ 19.458,88	\$ 18.932,50
426	abrazadera ½	Ud	\$ 747,32	\$ 784,21	\$ 798,49	\$ 776,67
427	mezclador lavaplatos	Ud	\$ 97.171,83	\$ 101.962,77	\$ 103.777,52	\$ 100.970,71
428	Fluxómetro de palanca completo	Ud	\$ 1.214.642,52	\$ 1.274.524,51	\$ 1.297.210,67	\$ 1.262.125,90
429	grifería para sanitario	Ud	\$ 127.070,58	\$ 133.334,74	\$ 135.707,60	\$ 132.037,64
430	llave para lavaplatos Gerfor	Ud	\$ 97.171,83	\$ 101.962,77	\$ 103.777,52	\$ 100.970,71
431	accesorios para lavamanos con llave	Ud	\$ 62.786,78	\$ 65.881,97	\$ 67.054,12	\$ 65.240,96
432	riel Chanel x 3 mts	Ud	\$ 99.506,61	\$ 104.411,79	\$ 106.270,57	\$ 103.396,32
433	bandeja porta cable semipesada	Ud	\$ 269.931,27	\$ 283.239,04	\$ 288.281,07	\$ 280.483,79
434	tapa superior tipo diamante	Ud	\$ 249.654,86	\$ 261.963,03	\$ 266.625,45	\$ 259.414,45
435	té para bandeja liviana	Ud	\$ 41.952,26	\$ 44.020,48	\$ 44.803,50	\$ 43.592,08
436	tapa superior té bandeja	Ud	\$ 207.797,80	\$ 218.042,51	\$ 221.923,10	\$ 215.921,14
437	transformadores 150va	Ud	\$ 14.015.111,95	\$ 14.706.056,89	\$ 14.967.824,76	\$ 14.562.997,87
438	transformadores 220 a 24vc	Ud	\$ 355.890,92	\$ 373.436,28	\$ 380.083,62	\$ 369.803,61
439	Ups Capacidad 10000va/9000w Estabilizador Energía Regulador	Ud	\$ 12.258.550,57	\$ 12.862.896,83	\$ 13.091.856,40	\$ 12.737.767,93
440	Ups Capacidad 6000va/5400w Estabilizador Energía Regulador Color Negro. Características CDP ONLINE UPO22-6 AX 6000VA Voltaje de entrada: 110v - 300v	Ud	\$ 10.375.292,27	\$ 10.886.794,73	\$ 11.080.579,09	\$ 10.780.888,70
441	solenoides para válvula	Ud	\$ 604.518,81	\$ 634.321,17	\$ 645.611,89	\$ 628.150,62
442	caja pvc cuadrada 4x4	Ud	\$ 1.494,64	\$ 1.568,42	\$ 1.595,79	\$ 1.552,95
443	caja aluminio cuadrada 4 salidas	Ud	\$ 53.911,76	\$ 56.569,03	\$ 57.575,77	\$ 56.018,85
444	tapa lisa para caja	Ud	\$ 11.959,50	\$ 12.548,55	\$ 12.772,27	\$ 12.426,77
445	cajas nova	Ud	\$ 29.805,93	\$ 31.275,58	\$ 31.832,50	\$ 30.971,34
446	caja aluminio 2 salidas	Ud	\$ 16.724,26	\$ 17.548,93	\$ 17.860,71	\$ 17.377,97
447	caja empalme	Ud	\$ 53.370,31	\$ 56.001,40	\$ 56.998,62	\$ 55.456,78
448	caja 2x4 galvanizada	Ud	\$ 3.643,78	\$ 3.823,47	\$ 3.891,30	\$ 3.786,18
449	caja empalme 8x8x4(20x20x10cm)	Ud	\$ 52.324,30	\$ 54.904,22	\$ 55.881,21	\$ 54.369,91

 Alcaldía de Yumbo	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN	CÓDIGO:	GCT-FO-0014
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN		

450	caja rectangular 3 x 3/4 rawelt	Ud	\$ 24.759,14	\$ 25.980,08	\$ 26.442,99	\$ 25.727,40
451	caja plástica 4x2	Ud	\$ 1.494,64	\$ 1.568,42	\$ 1.595,79	\$ 1.552,95
452	cajas DEXSON 2x4	Ud	\$ 12.109,44	\$ 12.706,82	\$ 12.932,92	\$ 12.583,06
453	breaker 1*60 amperios	Ud	\$ 28.404,11	\$ 29.804,74	\$ 30.335,48	\$ 29.514,78
454	breaker 1*50 amperios	Ud	\$ 28.404,11	\$ 29.804,74	\$ 30.335,48	\$ 29.514,78
455	switch 10/100/1000 mpbs	Ud	\$ 156.969,33	\$ 164.707,90	\$ 167.640,06	\$ 163.105,76
456	breaker monofásico incrustar 30am	Ud	\$ 85.397,97	\$ 89.608,19	\$ 91.202,79	\$ 88.736,32
457	breaker 50 amperios lumek	Ud	\$ 28.404,11	\$ 29.804,74	\$ 30.335,48	\$ 29.514,78
458	breaker bifásico 2*20 incrustar	Ud	\$ 85.397,97	\$ 89.608,19	\$ 91.202,79	\$ 88.736,32
459	breaker eléctrico triel 2p	Ud	\$ 32.888,03	\$ 34.510,00	\$ 35.124,04	\$ 34.174,02
460	interruptor 2 vías	Ud	\$ 14.015,82	\$ 14.707,21	\$ 14.969,01	\$ 14.564,01
461	interruptor	Ud	\$ 9.716,35	\$ 10.195,92	\$ 10.377,99	\$ 10.096,75
462	interruptor doble	Ud	\$ 14.015,82	\$ 14.707,21	\$ 14.969,01	\$ 14.564,01
463	breaker 15 A	Ud	\$ 28.404,11	\$ 29.804,74	\$ 30.335,48	\$ 29.514,78
464	swiche doble	Ud	\$ 14.949,97	\$ 15.686,58	\$ 15.966,23	\$ 15.534,26
465	breaker bifásico 15a	Ud	\$ 85.397,97	\$ 89.608,19	\$ 91.202,79	\$ 88.736,32
466	fotocelda c/base	Ud	\$ 142.019,36	\$ 149.021,32	\$ 151.673,83	\$ 147.571,50
467	Variador p2 150 hp trifásico 380~480vac 180a ip20 con filtro, Potencia: 150Hp / 90kW, Tipo de comunicación: Modbus RTU y CANopen (RS-485), Opción de display: TFT, Grado de protección: IP20, EBODP-2-64150-3HF42-MN	Ud	\$ 37.373.632,66	\$ 39.216.152,50	\$ 39.914.200,55	\$ 38.834.661,90
468	breaker trifásico 150 AMP	Ud	\$ 964.240,34	\$ 1.011.777,27	\$ 1.029.786,73	\$ 1.001.934,78
469	breaker trifásico 100 AMP	Ud	\$ 375.230,80	\$ 393.729,35	\$ 400.737,26	\$ 389.899,14
470	breaker trifásico 50 amperios	Ud	\$ 95.900,91	\$ 100.628,78	\$ 102.419,73	\$ 99.649,81
471	breaker doble 30 amperios	Ud	\$ 85.397,97	\$ 89.608,19	\$ 91.202,79	\$ 88.736,32
472	conector resorte #12	Ud	\$ 2.540,65	\$ 2.665,60	\$ 2.713,20	\$ 2.639,82
473	conector para varilla Cooper	Ud	\$ 10.613,61	\$ 11.137,21	\$ 11.335,94	\$ 11.028,92
474	conector 30 amperios	Ud	\$ 23.919,00	\$ 25.098,29	\$ 25.544,54	\$ 24.853,94
475	conector autoperforante	Ud	\$ 14.949,97	\$ 15.686,58	\$ 15.966,23	\$ 15.534,26
476	conector resorte rojo amarillo	Ud	\$ 1.793,33	\$ 1.881,39	\$ 1.914,71	\$ 1.863,14
477	clavija macho con polo	Ud	\$ 14.201,46	\$ 14.901,18	\$ 15.166,55	\$ 14.756,40
478	clavija hembra con polo	Ud	\$ 15.135,61	\$ 15.881,74	\$ 16.164,96	\$ 15.727,44
479	clavija caucho 15a	Ud	\$ 10.184,02	\$ 10.686,20	\$ 10.876,60	\$ 10.582,27
480	toma blanco polo a tierra	Ud	\$ 9.811,55	\$ 10.294,69	\$ 10.477,95	\$ 10.194,73

 Alcaldía de Yumbo	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN	CÓDIGO:	GCT-FO-0014
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN		

481	toma naranja polo a tierra	Ud	\$ 15.499,75	\$ 16.263,73	\$ 16.552,90	\$ 16.105,46
482	toma naranja con tapa	Ud	\$ 8.969,03	\$ 9.411,71	\$ 9.579,50	\$ 9.320,08
483	toma blanco con tapa	Ud	\$ 6.073,76	\$ 6.373,64	\$ 6.486,69	\$ 6.311,36
484	toma aéreo polo industrial	Ud	\$ 50.827,28	\$ 53.333,42	\$ 54.283,04	\$ 52.814,58
485	toma doble blanco con tapa	Ud	\$ 10.184,02	\$ 10.686,20	\$ 10.876,60	\$ 10.582,27
486	tomas con polo 15 A	Ud	\$ 16.295,86	\$ 17.099,11	\$ 17.403,75	\$ 16.932,91
487	toma corriente doble c polo	Ud	\$ 40.363,61	\$ 42.353,29	\$ 43.107,75	\$ 41.941,55
488	Multi toma 6ptos	Ud	\$ 149.345,00	\$ 156.707,53	\$ 159.496,89	\$ 155.183,14
489	toma doble incrustar 20 amperios	Ud	\$ 19.807,55	\$ 20.784,54	\$ 21.154,63	\$ 20.582,24
490	toma aéreo 15amperios polo a tierra	Ud	\$ 16.295,86	\$ 17.099,11	\$ 17.403,75	\$ 16.932,91
491	plafón pvc	Ud	\$ 6.728,26	\$ 7.060,27	\$ 7.186,41	\$ 6.991,65
492	control universal	Ud	\$ 44.848,72	\$ 47.059,74	\$ 47.897,50	\$ 46.601,99
493	Gabinete exterior seti/set + equipo ritel 2000x2000x1500 61 a 90 pau 1212E03165	Ud	\$ 12.407.529,05	\$ 13.019.219,99	\$ 13.250.961,78	\$ 12.892.570,27
494	tablero p/ breaker	Ud	\$ 156.969,33	\$ 164.707,90	\$ 167.640,06	\$ 163.105,76
495	tablero trifásico 36 circuitos	Ud	\$ 688.610,16	\$ 722.558,48	\$ 735.420,00	\$ 715.529,55
496	tablero trifásico 18 circuitos	Ud	\$ 406.625,38	\$ 426.672,12	\$ 434.266,70	\$ 422.521,40
497	tablero 12 circuitos	Ud	\$ 256.010,65	\$ 268.631,79	\$ 273.413,21	\$ 266.018,55
498	tablero tercol trifásico con puerta 36 circuitos 225a galvanizado ref.: trp336g	Ud	\$ 688.610,16	\$ 722.558,48	\$ 735.420,00	\$ 715.529,55
499	Caja nema 7 (EP) 120X70X30CM, EPN7-CE1207030, Bisagra tipo: piano, Polo a tierra: Bronce, Terminado: pintura electroestática gris.	Ud	\$ 9.895.603,27	\$ 10.383.456,86	\$ 10.568.282,90	\$ 10.282.447,68
500	UPS 3Kva online	Ud	\$ 2.765.649,25	\$ 2.901.995,88	\$ 2.953.651,40	\$ 2.873.765,51
501	metros de cable UTP CAT 6	ML	\$ 8.969,03	\$ 9.411,71	\$ 9.579,50	\$ 9.320,08
502	cable dúplex 2x12	ML	\$ 7.942,06	\$ 8.333,57	\$ 8.482,32	\$ 8.252,65
503	cable encauchetado 2*14	ML	\$ 8.969,03	\$ 9.411,71	\$ 9.579,50	\$ 9.320,08
504	cable encauchetado 2*16	ML	\$ 7.026,95	\$ 7.373,24	\$ 7.504,14	\$ 7.301,44
505	Cable #4	ML	\$ 276.564,33	\$ 290.199,35	\$ 295.365,14	\$ 287.376,27
506	cable encauchetado 4x18	ML	\$ 7.475,58	\$ 7.844,48	\$ 7.983,71	\$ 7.767,92
507	cable #10 negro	ML	\$ 6.260,59	\$ 6.568,80	\$ 6.685,42	\$ 6.504,94
508	cable #10 blanco	ML	\$ 6.260,59	\$ 6.568,80	\$ 6.685,42	\$ 6.504,94
509	cable encauchetado 4*16	ML	\$ 10.184,02	\$ 10.686,20	\$ 10.876,60	\$ 10.582,27
510	cable encauchetado 3*10	ML	\$ 30.197,44	\$ 31.686,13	\$ 32.250,19	\$ 31.377,92
511	cable dúplex 2x10	ML	\$ 25.564,77	\$ 26.824,98	\$ 27.302,17	\$ 26.563,97

 Alcaldía de Yumbo	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN	CÓDIGO:	GCT-FO-0014
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN		

512	unión PF ½	Ud	\$ 11.679,85	\$ 12.255,81	\$ 12.473,58	\$ 12.136,41
513	cable encauchetado 3*14	ML	\$ 12.408,13	\$ 13.019,79	\$ 13.251,84	\$ 12.893,25
514	cable #2	ML	\$ 40.363,61	\$ 42.353,29	\$ 43.107,75	\$ 41.941,55
515	cable #8	ML	\$ 10.650,50	\$ 11.175,29	\$ 11.374,02	\$ 11.066,60
516	cable #10	ML	\$ 6.260,59	\$ 6.568,80	\$ 6.685,42	\$ 6.504,94
517	cable #8 negro	ML	\$ 10.650,50	\$ 11.175,29	\$ 11.374,02	\$ 11.066,60
518	cable #10 verde	ML	\$ 6.260,59	\$ 6.568,80	\$ 6.685,42	\$ 6.504,94
519	cable encauchetado 3 x 12	ML	\$ 18.686,57	\$ 19.607,63	\$ 19.956,30	\$ 19.416,83
520	Cable dúplex 2x16	ML	\$ 4.671,94	\$ 4.902,80	\$ 4.989,67	\$ 4.854,80
521	rollo de 100 metros cable dúplex 2x10	Ud	\$ 2.556.356,81	\$ 2.682.384,95	\$ 2.730.131,32	\$ 2.656.291,03
522	rollo de 100 metro cable dúplex 2x14	Ud	\$ 896.967,26	\$ 941.187,66	\$ 957.940,48	\$ 932.031,80
523	rollo de 100 metro cable dúplex 2x16	Ud	\$ 702.623,60	\$ 737.263,31	\$ 750.386,63	\$ 730.091,18
524	cable dúplex 2x14	ML	\$ 6.073,76	\$ 6.373,64	\$ 6.486,69	\$ 6.311,36
525	Cable encauchetado de 3x16	ML	\$ 8.969,03	\$ 9.411,71	\$ 9.579,50	\$ 9.320,08
526	cable 7 hilos #12 por metro	ML	\$ 5.044,41	\$ 5.293,12	\$ 5.387,13	\$ 5.241,55
527	cable 7 hilos #14 por metro	ML	\$ 4.671,94	\$ 4.902,80	\$ 4.989,67	\$ 4.854,80
528	cable 7 hilos # 16 por metro	ML	\$ 4.391,10	\$ 4.607,68	\$ 4.689,79	\$ 4.562,86
529	pilas 9 V	Ud	\$ 52.324,30	\$ 54.904,22	\$ 55.881,21	\$ 54.369,91
530	pilas AAA	Ud	\$ 11.213,37	\$ 11.766,72	\$ 11.976,16	\$ 11.652,08
531	tubos para lámparas	Ud	\$ 13.549,34	\$ 14.216,93	\$ 14.470,40	\$ 14.078,89
532	probador de energía	Ud	\$ 61.293,33	\$ 64.314,74	\$ 65.459,52	\$ 63.689,20
533	delay on make QD068	Ud	\$ 277.498,48	\$ 291.178,72	\$ 296.361,17	\$ 288.346,12
534	tubo Conduit ½	Ud	\$ 11.213,37	\$ 11.766,72	\$ 11.976,16	\$ 11.652,08
535	curva Conduit ½	Ud	\$ 4.635,05	\$ 4.863,53	\$ 4.950,40	\$ 4.816,33
536	curva pvc Conduit SCH40 3/4	Ud	\$ 3.924,62	\$ 4.118,59	\$ 4.192,37	\$ 4.078,53
537	tubos pvc sch40 3/4	Ud	\$ 16.819,46	\$ 17.648,89	\$ 17.963,05	\$ 17.477,13
538	terminal sch40 3/4	Ud	\$ 1.195,95	\$ 1.255,45	\$ 1.278,06	\$ 1.243,15
539	tubo Conduit de 3/4	Ud	\$ 8.969,03	\$ 9.411,71	\$ 9.579,50	\$ 9.320,08
540	tubo CONDUIT de 1"	Ud	\$ 12.333,16	\$ 12.941,25	\$ 13.172,11	\$ 12.815,51
541	lampara IP 65-50w led	Ud	\$ 194.343,66	\$ 203.924,35	\$ 207.553,85	\$ 201.940,62
542	lámparas con reflectivo	Ud	\$ 208.358,29	\$ 218.630,37	\$ 222.521,67	\$ 216.503,44
543	Panel led redondo sobreponer 18w	Ud	\$ 14.015,82	\$ 14.707,21	\$ 14.969,01	\$ 14.564,01
544	Pane led redondo sobreponer 24w	Ud	\$ 19.433,89	\$ 20.391,84	\$ 20.754,79	\$ 20.193,51
545	Panel led redondo incrustar 18w	Ud	\$ 12.147,52	\$ 12.746,09	\$ 12.973,38	\$ 12.622,33
546	Panel led redondo incrustar 24w	Ud	\$ 18.686,57	\$ 19.607,63	\$ 19.956,30	\$ 19.416,83
547	Panel led cuadrado sobreponer 18w	Ud	\$ 140.151,06	\$ 147.060,20	\$ 149.678,20	\$ 145.629,82
548	Panel led cuadrado sobreponer 24w	Ud	\$ 19.433,89	\$ 20.391,84	\$ 20.754,79	\$ 20.193,51
549	Panel led cuadrado incrustar 18w	Ud	\$ 14.015,82	\$ 14.707,21	\$ 14.969,01	\$ 14.564,01
550	Panel led cuadrado incrustar 24w	Ud	\$ 18.686,57	\$ 19.607,63	\$ 19.956,30	\$ 19.416,83

 Alcaldía de Yumbo	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN	CÓDIGO:	GCT-FO-0014
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN		

551	lámpara panel led 60*60	Ud	\$ 82.221,86	\$ 86.275,00	\$ 87.811,29	\$ 85.436,05
552	tubo led T8 9 W	Ud	\$ 8.314,53	\$ 8.723,89	\$ 8.878,59	\$ 8.639,00
553	tubo led T8 18 W	Ud	\$ 10.837,33	\$ 11.371,64	\$ 11.573,94	\$ 11.260,97
554	lámpara hermética 2*x18	Ud	\$ 74.747,47	\$ 78.432,90	\$ 79.828,77	\$ 77.669,71
555	Kit solar sylflood gel 150W P38359-36, Potencia Panel Solar (W): 540, Capacidad de batería (Ah): 2x150, Flujo Luminoso (lm): 22200, Temp. de Color (K): 5000, Autonomía al 100%: 24	Ud	\$ 15.883.792,75	\$ 16.666.863,92	\$ 16.963.534,49	\$ 16.504.730,39
556	reflector led 100 W	Ud	\$ 154.166,88	\$ 161.767,41	\$ 164.647,21	\$ 160.193,83
557	tubo led 18w punta a punta	Ud	\$ 20.929,72	\$ 21.961,45	\$ 22.351,77	\$ 21.747,65
558	bombillo led 15w	Ud	\$ 6.728,26	\$ 7.060,27	\$ 7.186,41	\$ 6.991,65
559	reflector led 20w	Ud	\$ 119.596,19	\$ 125.492,64	\$ 127.726,27	\$ 124.271,70
560	lámpara redonda 24w incrustar	Ud	\$ 19.433,89	\$ 20.391,84	\$ 20.754,79	\$ 20.193,51
561	lámpara led completa con tubos	Ud	\$ 18.686,57	\$ 19.607,63	\$ 19.956,30	\$ 19.416,83
562	panel led 24w cuadrado de incrustar	Ud	\$ 18.686,57	\$ 19.607,63	\$ 19.956,30	\$ 19.416,83
563	panel led 40w rectangular incrustar 29.5cm x 119.5cm 4000k nw cool white blanco cálido ref.: p27915	Ud	\$ 179.392,50	\$ 188.236,58	\$ 191.587,62	\$ 186.405,57
564	Torre iluminación solar 400WLI, Potencia (W): 4x1000, Potencia Inversor: Mini Inversor 600W, Potencia Panel (W): 3x450, Capacidad Batera: 6x75, Flujo Luminoso. (lm): 57200, Autonomía: 14.4, P38378-36	Ud	\$ 74.747.266,51	\$ 78.432.306,19	\$ 79.828.401,10	\$ 77.669.324,60
565	Lámpara de 9w redonda sobreponer	Ud	\$ 9.716,35	\$ 10.195,92	\$ 10.377,99	\$ 10.096,75
566	lámpara de 14 w redonda sobreponer	Ud	\$ 11.772,67	\$ 12.353,39	\$ 12.573,54	\$ 12.233,20
567	lámpara de 18w redonda sobreponer	Ud	\$ 14.015,82	\$ 14.707,21	\$ 14.969,01	\$ 14.564,01
568	lámpara de 24 w redonda sobreponer	Ud	\$ 19.433,89	\$ 20.391,84	\$ 20.754,79	\$ 20.193,51
569	lámpara de 9w cuadrada sobreponer	Ud	\$ 9.716,35	\$ 10.195,92	\$ 10.377,99	\$ 10.096,75
570	lámpara de 14 w cuadrada sobreponer	Ud	\$ 47.464,34	\$ 49.803,88	\$ 50.690,43	\$ 49.319,55

 Alcaldía de Yumbo	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN	CÓDIGO:	GCT-FO-0014
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN		

571	lámpara de 18w cuadrada sobreponer	Ud	\$ 14.015,82	\$ 14.707,21	\$ 14.969,01	\$ 14.564,01
572	lámpara de 24 w cuadrada sobreponer	Ud	\$ 19.433,89	\$ 20.391,84	\$ 20.754,79	\$ 20.193,51
573	lámpara de 9w redonda incrustar	Ud	\$ 9.716,35	\$ 10.195,92	\$ 10.377,99	\$ 10.096,75
574	lámpara de 14 w redonda incrustar	Ud	\$ 11.772,67	\$ 12.353,39	\$ 12.573,54	\$ 12.233,20
575	lámpara de 18w redonda incrustar	Ud	\$ 12.147,52	\$ 12.746,09	\$ 12.973,38	\$ 12.622,33
576	lámpara de 24 w redonda incrustar	Ud	\$ 18.686,57	\$ 19.607,63	\$ 19.956,30	\$ 19.416,83
577	lámpara de 9w cuadrada incrustar	Ud	\$ 9.716,35	\$ 10.195,92	\$ 10.377,99	\$ 10.096,75
578	lámpara de 14 w cuadrada incrustar	Ud	\$ 18.686,57	\$ 19.607,63	\$ 19.956,30	\$ 19.416,83
579	lámpara de 18w cuadrada incrustar	Ud	\$ 12.147,52	\$ 12.746,09	\$ 12.973,38	\$ 12.622,33
580	lámpara de 24 w cuadrada incrustar	Ud	\$ 18.686,57	\$ 19.607,63	\$ 19.956,30	\$ 19.416,83
581	Router	Ud	\$ 224.241,22	\$ 235.296,32	\$ 239.485,12	\$ 233.007,55
582	patch cord CAT 6	Ud	\$ 32.701,20	\$ 34.313,65	\$ 34.924,12	\$ 33.979,66
583	faceplate 1 puerto	Ud	\$ 7.475,58	\$ 7.844,48	\$ 7.983,71	\$ 7.767,92
584	Jack RJ45 azul	Ud	\$ 29.898,75	\$ 31.373,16	\$ 31.931,27	\$ 31.067,73
585	porta fusible intemperie para fusible largo, 14awg	Ud	\$ 22.423,17	\$ 23.528,68	\$ 23.947,56	\$ 23.299,80
586	Plugs RJ45	Ud	\$ 22.423,17	\$ 23.528,68	\$ 23.947,56	\$ 23.299,80
587	toma de voz y datos	Ud	\$ 227.231,69	\$ 238.434,35	\$ 242.677,89	\$ 236.114,64
588	programador digital 240VDC	Ud	\$ 513.128,00	\$ 538.425,02	\$ 511.700,00	\$ 521.084,34
589	bugui metálico pretul	Ud	\$ 313.938,66	\$ 344.885,80	\$ 351.025,01	\$ 336.616,49
590	cámara IP 4 MP domo H265+DWRD/NF 2,8 IR30 M IP67 IL10 semi metal Hikvision	Ud	\$ 667.418,64	\$ 700.322,14	\$ 712.787,39	\$ 693.509,39
591	disco duro seagate skyhawk 4 Tb	Ud	\$ 896.967,26	\$ 941.187,66	\$ 957.940,48	\$ 932.031,80
592	L2 5 puertos 4/100 Nvos OIE T 1/1100 ethernet POE 58W metálico	Ud	\$ 448.483,63	\$ 470.593,83	\$ 496.836,90	\$ 471.971,45
TOTAL GRUPO 4			\$ 225.902.607,56	\$ 237.055.091,21	\$ 241.256.230,32	\$ 234.737.976,36

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La celebración del contrato que se derive del presente proceso de selección, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal.

No. CDP	Valor	Cuenta o rubro
	\$	

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 del decreto 1882 de 2018, el cual adicionó un párrafo al artículo 8 de la ley 1150 de 2007, no es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Conficiones.

 Alcaldía de Yumbo	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN	CÓDIGO:	GCT-FO-0014
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN		

4.1. FORMA DE PAGO

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera: El Municipio de Yumbo pagará el valor del contrato que se produzca de este proceso de selección en la modalidad de precios unitarios, con pagos parciales de acuerdo con la cantidad real de cada ítem realizado, previa presentación del acta de recibo a satisfacción del supervisor del contrato y la factura de cobro.

El contratista en cada factura deberá adjuntar la certificación expedida por el revisor fiscal si el mismo se requiere legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el período de ejecución contractual respectivo han efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos laborales) y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF, SENA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 1150 de 2007.

PARAGRAFO I: Los pagos quedan subordinados a la apropiación y disponibilidad presupuestal ajustándose al Programa Anual Mensualizado de Caja (P.A.C.).

PARAGRAFO II: Los pagos se harán dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud de pago, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del informe de actividades realizadas hasta completar el cien por ciento (100%) del valor total del contrato y del pleno cumplimiento de los requisitos de causación y pago, como son, entre otros, la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al sistema general de seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) cuando aplique.

ADICIONES

Cuando por circunstancias especiales sea necesario modificar el valor contractual convenido, se suscribirá una adición al contrato que no podrá exceder el cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada expresado esto en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) de conformidad con lo establecido con el parágrafo único del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, sustentado en una justificación técnica que establezca los acuerdos sobre la cuantía, condiciones y forma de pago del valor adicional que será suscrita por el supervisor del contrato, previa la existencia de la disponibilidad presupuestal correspondiente y la prórroga y/o aumento de la garantía de los correspondientes riesgos amparados.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

Los Criterios deben ser de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015

- Establecer requisitos habilitantes
- La Entidad Estatal debe adjudicar al oferente que presentó la oferta con la mejor relación costo – beneficio (quien oferte un mejor precio en la subasta) y suscribir el contrato por el precio total ofrecido
- Establecer criterios diferenciales

Según lo establece el decreto 1082 de 2015 en su:

 Alcaldía de Yumbo	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN	CÓDIGO:	GCT-FO-0014
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN		

“Artículo 2.2.1.1.2.2.6. Adjudicación con oferta única. *La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente título para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme.”*

Así como en lo establecido en:

“Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. *Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.*

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma”.

5.1. REQUISITOS HABILITANTES:

El proponente debe presentar todos los documentos con los cuales acredite encontrarse habilitado para participar en el proceso. Estas exigencias se encuentran contenidas en dos capítulos diferentes del presente documento bajo los siguientes títulos: “Requisitos habilitantes generales” y “Requisitos Habilitantes Específicos”

Los “Requisitos habilitantes específicos”, son aplicable a todas las modalidades de selección, independientemente de su objeto y cuantía; los “Requisitos habilitantes específicos” resultan de las necesidades propias de cada proceso.

REQUISITOS HABILITANTES GENERALES

CAPACIDAD JURIDICA.

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.

La Entidad también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, entre otros.

 Alcaldía de Yumbo	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN	CÓDIGO:	GCT-FO-0014
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN		

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden legal, verificando su estricto cumplimiento, para el efecto se verificarán los siguientes documentos, así como el diligenciamiento de los formatos y anexos correspondientes:

La capacidad jurídica y demás requisitos jurídicos se acreditan mediante la presentación de los siguientes documentos:

- a. Carta de presentación de la oferta: Presentar documento suscrito por la persona facultada para presentar la oferta. Se debe diligenciar el Formato No. 3.
- b. Documento de identidad de la persona natural o del representante legal o apoderado: Fotocopia del documento de identidad de la persona natural, del representante legal o del apoderado, según corresponda; en caso de Proponente plurales, deberán ser presentados los documentos de identidad de cada uno de los miembros que lo conforman, así como del representante legal.
- c. Registro Mercantil: Las personas naturales comerciantes deberán presentar documento del registro mercantil, cuya actividad mercantil les permita ejecutar el objeto contractual, cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta y que, en todo caso, no haya sido objeto de modificación con posterioridad a la expedición del certificado, con registro mercantil renovado.
- d. Certificado de existencia y representación legal: Certificado actualizado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Participante (persona jurídica) singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura o cualquier forma de asociación permitida por la ley si el Proponente es plural, cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta y que, en todo caso, no haya sido objeto de modificación con posterioridad a la expedición del certificado, con registro mercantil renovado.

En este documento debe constar que el objeto social le permite llevar a cabo el objeto del contrato a que se refiere el proceso de selección.

Si conforme al ordenamiento jurídico la realización de la actividad objeto de contratación, requiere de habilitación legal para que la propuesta sea admisible, se deberá tener la misma al momento de su presentación.

También debe constar que la duración de la persona jurídica se extenderá por el plazo de ejecución del contrato, más el plazo de liquidación de este y un año adicional.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre del representante

 Alcaldía de Yumbo	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN	CÓDIGO:	GCT-FO-0014
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN		

legal o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculte.

En caso de persona jurídica extranjera con sucursal en Colombia, será válido que el tiempo de constitución se acredite con el correspondiente a su casa matriz, para cuya acreditación deberá presentar los documentos respectivos.

En caso de personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, este requisito se cumplirá con la presentación del documento equivalente que se expida en el país de origen y, de no existir dicho documento en el ordenamiento jurídico de ese país, con una certificación donde conste la información aquí mencionada, suscrito por un revisor fiscal, o su equivalente.

Así mismo, deberá acreditar que cuenta con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlos judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener el apoderado, como mínimo, por el plazo de ejecución del contrato, hasta la liquidación de este. No tendrán la obligación de acreditar apoderado si, de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del Contrato, lo que deberán manifestar expresamente.

En relación con la acreditación de la existencia y representación legal de personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, y el otorgamiento de poderes en el exterior, se anota que a través de la ley 455 del 4 de agosto de 1998, el Congreso Nacional aprobó la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros" (la "Convención"), la cual entró en vigencia en Colombia a partir del 30 de enero de 2000, y suprimió la exigencia de legalización Diplomática o consular para los documentos públicos que han sido ejecutados en el territorio de un Estado parte y que deben ser presentados en el territorio de otro Estado parte del convenio.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países miembros de la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla. Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el Proponente deberá velar porque la autoridad que autentica certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, de conformidad con los requerimientos del artículo 480 del Código de Comercio, documento que se deberá apostillar.

En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el Proponente podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.

Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y de ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el Proponente podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos

 Alcaldía de Yumbo	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN	CÓDIGO:	GCT-FO-0014
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN		

ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

Los documentos otorgados en países que no son Parte de la “Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros” deberán presentarse debidamente legalizados y consularizados de acuerdo con lo preceptuado por los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el artículo 480 del Código de Comercio.

En caso de Proponentes plurales será válido que el objeto social de cada uno de los integrantes sume las actividades objeto del respectivo proceso de selección.

- e. Conformación del consorcio y unión temporal,: En caso de Proponente plural bajo cualquiera de estas esquemas de asociación, deberá presentarse copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura en el que conste: (i) la forma de asociación bajo la cual se presenta el Participante, (ii) la declaración de que cada uno de los miembros actúa y responde de manera solidaria por la presentación de la Propuesta y por la celebración y ejecución del contrato que resulte del Proceso de selección, (iii) el porcentaje de participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, y adicionalmente si se trata de unión temporal los términos y la extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la ejecución del contrato, (iv) la designación expresa de la persona que tendrá la representación legal del Proponente plural, indicando expresamente que está facultado de manera amplia y suficiente para formular la Propuesta, suscribir el contrato y obligar a todos los integrantes del Proponente plural; en caso de que actúe a través de apoderado deberá, además, presentar el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural, (v) el objeto, (vi) el término de duración que debe ser, al menos, igual al término de duración del contrato y un año más (vii) el domicilio. Se debe diligenciar el Formato No. 4 o Formato No. 5 según corresponda.

Una vez conformado el Proponente plural, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél, salvo en el evento en que la Entidad lo autorice de manera expresa, previa y por escrito únicamente al contratista.

No se permitirá que un integrante de un Proponente plural forme parte de uno u otros Proponentes plurales que participen en un mismo Proceso de selección, ni que formule Propuesta independiente para el mismo Proceso de selección. Si se presentara este caso, se descartarán todas las Propuestas involucradas, sin excepción y sin consideración al orden de presentación.

Condiciones que debe tener en cuenta el Participante plural:

i. Responsabilidad del Proponente plural

Se entiende que cada uno de los integrantes del CONSORCIO responderá solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas en la presentación de la Propuesta, así como en la eventual suscripción y ejecución del contrato; en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la Propuesta y del contrato afectarán a todos los miembros que lo conforman.

La responsabilidad de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL es solidaria, tanto en la presentación de la Propuesta, así como en la eventual suscripción y ejecución del contrato, pero las cláusulas penales, las sanciones y la reparación de los perjuicios adicionales

 Alcaldía de Yumbo	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN	CÓDIGO:	GCT-FO-0014
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN		

causados por el incumplimiento, según el caso, se impondrán de acuerdo con su participación.

ii. Facturación del Proponente plural

La facturación la efectuará el Proponente plural bajo su propio NIT, la factura, además de señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de sus miembros, indicará el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

En el evento previsto en el inciso anterior, quien efectúe el pago o abono en cuenta deberá practicar al Participante plural la respectiva retención en la fuente a título de renta y corresponderá a cada uno de sus miembros asumir la retención a prorrata de su participación. El impuesto a las ventas discriminado en la factura que expida el Participante plural deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros, de acuerdo con su participación en las actividades que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarados en la factura.

- f. Autorización de órganos sociales: En caso de existir limitaciones estatutarias a las facultades del representante legal, el Proponente deberá presentar Acta o extracto de Acta debidamente otorgadas por el órgano social competente del Proponente, en que se hagan constar las respectivas autorizaciones para participar y desarrollar las etapas del Proceso de selección respectivo, celebrar el contrato que se llegue a adjudicar en desarrollo del mismo y, en consecuencia, para obligar al Proponente sin limitación alguna a los términos y condiciones de este pliego, del contrato que se adjudique, así como para obligar al proponente a todas las actividades relacionadas directa o indirectamente con el Proceso de selección correspondiente y con el contrato respectivo.

En caso de proponentes plurales conformadas por personas jurídicas nacionales y/o extranjeras cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.

- g. Boletín de responsables Fiscales: La Entidad consultará el certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, correspondientes al Proponente y su representante legal. La Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, se abstendrá de celebrar el contrato o de prorrogar con las personas que se encuentren registradas en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República para lo cual hará las consultas que en tal sentido corresponden en <http://www.contraloriagen.gov.co/>. En caso de Proponente plurales la consulta se realizará para cada uno de sus integrantes. Sin perjuicio de lo anterior los proponentes podrán aportar esta información.

En el evento que se consulte el certificado y no corresponda a la información del Proponente, la Entidad solicitará la subsanación del documento.

Este certificado no aplica para personas naturales extranjeras o personas jurídicas extranjeras.

- h. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación: la Entidad consultará el certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación, correspondientes al Proponente y su representante legal. La Entidad se abstendrá de celebrar contratos o prorrogarlos, con aquellas personas que figuren con antecedentes disciplinarios en el registro que al efecto lleva la Procuraduría General de la Nación y que se encuentra en: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/Antecedentes-disciplinarios.page>. En

 Alcaldía de Yumbo	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN	CÓDIGO:	GCT-FO-0014
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN		

caso de Proponente plurales la consulta se realizará para cada uno de sus integrantes. Sin perjuicio de lo anterior los proponentes podrán aportar esta información.

En el evento que se consulte el certificado y no corresponda a la información del Proponente, la Entidad solicitará la subsanación del documento.

Este certificado no aplica para personas naturales extranjeras o personas jurídicas extranjeras.

- i. Certificado de antecedentes judiciales: La Entidad consultará el certificado de antecedentes judiciales, correspondiente al Proponente persona natural y/o el representante legal. La Entidad se abstendrá de celebrar contratos o prorrogarse, con aquellas personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos contra la Administración Pública cuya pena sea privativa de la libertad o que afecten el patrimonio del Estado o quienes hayan sido condenados por delitos relacionados con la pertenencia, promoción o financiación de grupos ilegales, delitos de lesa humanidad, narcotráfico en Colombia o en el exterior, o soborno transnacional, con excepción de delitos culposos.

Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades en las que sean socias tales personas, a sus matrices y a sus subordinadas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas.

El certificado de antecedentes judiciales podrá consultarse en: <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>. En caso de Proponente plurales la consulta se realizará para cada uno de sus integrantes. Sin perjuicio de lo anterior los proponentes podrán aportar esta información.

En el evento que se consulte el certificado y no corresponda a la información del Proponente, la Entidad solicitará la subsanación del documento.

Este certificado no aplica para personas naturales extranjeras o personas jurídicas extranjeras.

- j. Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas: La Entidad consultará el certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, correspondiente al Proponente y su representante legal. La Entidad se abstendrá de celebrar contratos o prorrogarse, con aquellas personas que se encuentren en mora por seis (6) meses o más en el pago de las multas que indica la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. El Sistema de registro Nacional de Medidas Correctivas podrá consultarse en: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.

En caso de Proponente plurales la consulta se realizará para cada uno de sus integrantes. Sin perjuicio de lo anterior los proponentes podrán aportar esta información.

Este certificado no aplica para personas naturales extranjeras o personas jurídicas extranjeras.

- k. Certificado de no estar reportado en el sistema Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM, el cual podrá descargarse a través del portal www.redam.gov.co. La Entidad consultará el certificado expedido, correspondientes al proponente como persona natural o al representante legal en caso de tratarse de persona jurídica. La Entidad se abstendrá de celebrar contratos o prorrogarlos, con aquellas personas que figuren registrados en dicho portal. En caso de Proponente plurales la consulta se realizará para cada uno de sus integrantes. Sin perjuicio de lo anterior los proponentes podrán aportar esta información.

 Alcaldía de Yumbo	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN	CÓDIGO:	GCT-FO-0014
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN		

En el evento que se consulte el certificado y no corresponda a la información del Proponente, la Entidad solicitará la subsanación del documento.

- I. Poder: En caso de presentarse la Propuesta por parte de un apoderado, éste deberá presentar el poder debidamente otorgado y contar con las facultades suficientes para representar al Proponente asignado en cada una de las etapas del Proceso de selección, adjudicación del contrato y su celebración o suscripción, ejecución y liquidación del mismo, dado el caso.

Los proponentes extranjeros pueden estar representados por apoderados o representantes legales, caso en el cual el interesado debe acreditar que quien presenta la oferta está legalmente facultado para comprometer al interesado, presentar el documento correspondiente bien sea un poder o un nombramiento en el cual consten las facultades otorgadas y acreditar la identidad del apoderado o representante legal con su documento de identificación. En todo caso este documento deberá contar con la legalización de acuerdo con la Convención de la Aportilla o la consularización de documentos otorgados en el extranjero.

- m. Cumplimiento de las normas integrales del Sistema General de Seguridad Social Integral: El Proponente persona jurídica deberá declarar mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal (de estar obligados a revisor fiscal bajo la ley), o por el Representante Legal, el pago integral de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todos los trabajadores, colaboradores directos e indirectos, subcontratistas y personal de apoyo, correspondientes, como mínimo, a los seis (6) meses anteriores a la fecha límite para la presentación de la Propuesta.

Tratándose de Proponente persona natural deberá manifestar expresamente bajo la gravedad del juramento, si tiene o no a su cargo un número de personas que, de acuerdo con cada uno de los regímenes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, le hacen obligatoria la afiliación y pago por sus trabajadores a esos sistemas y entidades. En caso afirmativo, además de lo anterior, deberán presentar certificación de haber cumplido con dichas obligaciones, al menos, durante los últimos seis (6) meses, anteriores a la fecha límite para la presentación de la propuesta.

Tanto personas naturales como jurídicas, en caso de encontrarse exoneradas del pago de aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), de conformidad con lo previsto por la Ley 1607 de 2012 en concordancia con el Decreto 0862 de 2013 o demás normas que los modifiquen o adicionen, deberá manifestarlo en el mismo certificado en el que acredite el pago de los demás aportes.

En caso de Proponente plural conformado por personas naturales o jurídicas, todos y cada uno de sus integrantes deben cumplir con el requisito en los términos señalados en este literal.

Las sociedades o personas naturales extranjeras sin sucursal en Colombia deberán manifestar por escrito que, en caso de ser adjudicatarias del contrato y de disponer de personal para ejecutar el objeto del contrato en Colombia, cumplirán con lo dispuesto en las normas integrales del Sistema General de Seguridad Social Integral.

Se debe diligenciar el Formato No. 6.

 Alcaldía de Yumbo	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN	CÓDIGO:	GCT-FO-0014
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN		

- n. En caso de que el revisor fiscal suscriba la certificación de que trata el punto anterior deberá aportar: a. Copia de tarjeta profesional. b. Certificado vigente de vigencia de la tarjeta profesional.

REQUISITOS HABILITANTES ESPECÍFICOS

El proponente además de presentar con su propuesta los documentos con los que acredita los "Requisitos habilitantes generales" establecidos con anterioridad, debe acreditar los siguientes documentos:

CAPACIDAD JURÍDICA

a. Certificado de Registro único de proponentes (RUP).

El proponente nacional o extranjero con domicilio o sucursal en Colombia y cada uno de sus integrantes, si el mismo es un consorcio o una unión temporal o promesa de sociedad futura, deberán acompañar sus ofertas con la certificación vigente y en firme su inscripción en el RUP de la Cámara de Comercio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

La inscripción en el RUP por parte del proponente y cada uno de sus integrantes en el caso de consorcios y uniones temporales debe estar vigente y en firme por lo menos a la fecha definitiva del cierre de la presente licitación, SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA, excepto las personas extranjeras sin sucursal en Colombia, de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de Condiciones.

En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá anexar a la propuesta el RUP vigente y en firme, de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal. A la fecha de presentación de su oferta, el proponente, así como cada uno de los miembros integrantes del consorcio o de la unión temporal deben estar inscritos y clasificados en el Registro Único de Proponentes.

Teniendo en cuenta lo señalado en la circular No. 12 del 5 de mayo de 2014 expedida por la Agencia Nacional de Contratación Estatal, no es necesario que los proponentes se encuentren inscritos en la clasificación indicada por la entidad estatal (Código UNSPSC) en el pliego de condiciones, pues la clasificación establecida por la entidad tiene como finalidad establecer un lenguaje común entre los participantes del Sistema de Compras y Contratación Pública, pero no la de excluir a los proponentes. Textualmente establece la circular:

"La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública. En consecuencia, las Entidades Estatales no pueden excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un Proceso de Contratación por no estar inscrito en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal Proceso de Contratación".

b. Garantía de Seriedad de la Oferta

El proponente, deberá constituir una garantía de seriedad de la propuesta, a favor de la Entidad, ante una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia, que cumpla con las exigencias del Decreto 1082 de 2015 y que contenga los siguientes aspectos:

 Alcaldía de Yumbo	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN	CÓDIGO:	GCT-FO-0014
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN		

- Entidad asegurada: Alcaldía Municipal de Yumbo
- Nit de Alcaldía Municipal de Yumbo: 890.399.025-6
- Valor asegurado: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta presentada.
- Vigencia: Tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la licitación.
- Tomador y/o afianzado: Nombre del proponente; Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá ser tomada a nombre de cada uno de sus integrantes, indicando el nombre del consorcio o la unión temporal, y expresará claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de sus integrantes, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.
- Objeto: Garantizar la seriedad de la propuesta presentada en el marco del proceso de selección.

Criterio diferencial - Incentivo Decreto 1860 de 2021

De acuerdo con el análisis del sector realizado y el estudio de la oferta de los bienes, obras y/o servicios requeridos para el contrato se considera viable para el presente proceso establecer requisitos diferenciales para incentivar MiPymes de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18, a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

Para beneficiar a las MiPymes que deseen participar en el presente proceso, se establecerá como requisito diferencial que el valor asegurado de la garantía de seriedad de la propuesta aportada corresponda al ocho (8%) del valor total de la propuesta presentada.

Los proponentes que accedan a este beneficio deberán aportar, junto con su propuesta, los documentos que acreditan su condición de MiPymes de conformidad con los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya deberán aportar el Formato No. 13 y 13.1. Para el caso de proponentes plurales se podrá acceder a este beneficio siempre y cuando al menos uno de los integrantes ostente alguna de las anteriores condiciones y tenga una participación como mínimo del 10 %, el cual deberá aportar en cualquiera de los casos los documentos que acrediten su condición.

5.2. CAPACIDAD TÉCNICA

La capacidad técnica será objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección.

Se verificará lo siguiente:

5.2.1. EXPERIENCIA GENERAL

El Proponente debe acreditar experiencia de la siguiente forma con contratos terminados registrados en el RUP:

Clasificación UNSPC	Descripción
301115	Concreto y Mortero
301116	Cemento y Cal

 Alcaldía de Yumbo	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN	CÓDIGO:	GCT-FO-0014
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN		

301117	Yesos
301024	Varillas
301118	Agregados
301216	Asfaltos
301119	Elementos de reforzamiento de concreto
301215	Derivados Bituminosos
301217	Materiales de construcción de caminos y carrileras
301219	Materiales para estabilización y Refuerzo de suelos
311628	Ferretería en General

El Proponente debe acreditar esta experiencia con los contratos ejecutados inscritos en el RUP, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes, para esta finalidad debe diligenciar el Formato No. 9.

Para acreditar la experiencia del proponente, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

A. EXPERIENCIA GENERAL

El Proponente debe acreditar esta experiencia con máximo dos (02) contratos ejecutados y liquidados, inscritos en el RUP, identificados en cada uno de los códigos descritos en la tabla anterior establecidos en el tercer nivel y expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes y que cuyo objeto incluya o este directamente relacionado con el SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS Y/O EDIFICIOS. El valor sumado del total de los contratos aportados sea igual o superior al ciento cincuenta por ciento (150%) del valor del presupuesto destinado para el contrato en mención expresado en SMMLV.

Criterio diferencial - Incentivo Decreto 1860 de 2021

De acuerdo con el análisis del sector realizado y el estudio de la oferta de los bienes, obras y/o servicios requeridos para el contrato se considera viable para el presente proceso establecer requisitos diferenciales para incentivar MiPymes de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18, a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

Para beneficiar a las MiPymes que deseen participar en el presente proceso, se establecerá como requisito diferencial que el número de contratos para acreditarlo sea: como máximo tres (03) contratos ejecutados y liquidados, inscritos en el RUP, identificados en cada uno de los códigos descritos en la tabla anterior establecidos en el tercer nivel y expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes y que cuyo objeto incluya o este directamente relacionado con el SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS Y/O EDIFICIOS. El valor sumado del total de los contratos aportados sea igual o superior al ciento cincuenta por ciento (150%) del valor del presupuesto destinado para el contrato en mención expresado en SMMLV.

Los proponentes que accedan a este beneficio deberán aportar, junto con su propuesta, los documentos que acreditan su condición de MiPymes de conformidad con los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya deberán aportar el Formato No. 13 y 13.1. Para el caso de proponentes plurales se podrá acceder a este beneficio siempre y cuando al menos uno de los integrantes ostente alguna

	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN	CÓDIGO:	GCT-FO-0014
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN		

de las anteriores condiciones y tenga una participación como mínimo del 10 %, el cual deberá aportar en cualquiera de los casos los documentos que acrediten su condición.

B. EXPERIECIA ESPECÍFICA

El valor de uno de los contratos válidos como experiencia general debe ser mayor o igual al 100% del Presupuesto Oficial expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).

Al menos uno de los contratos aportados como experiencia general debe certificar experiencia directamente relacionada en su objeto: CON EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE EDIFICACIONES.

Al menos uno de los contratos aportados como experiencia general debe certificar experiencia directamente relacionada en su objeto: SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE VIAS.

Al menos uno de los contratos aportados como experiencia general deberá contemplar y acreditar actividades de SUMINISTRO DE ROCA MUERTA, BASE GRANULAR, ASFALTO Y EMULSION ASFALTICA.

Al menos uno de los contratos aportados como experiencia general debe certificar una cantidad igual o superior de la cantidad consignada el presupuesto oficial del ítem “AGLOMERADO ASFÁLTICO EN CALIENTE” o equivalente.

Nota 1: La experiencia en caso de consorcios y uniones temporales se suma entre sus integrantes.
 Nota 2: En el evento en que el proponente acredite experiencia en contratos en los cuales haya participado bajo una estructura plural, para efectos de la evaluación de este factor, se tomará el valor equivalente al porcentaje de participación del proponente en dicha estructura de la cual acredite la experiencia.

Nota 3: No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Nota 4: Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).

Nota 5: En caso de que el pliego expresamente solicite la presentación de certificaciones, no se aceptarán auto certificaciones. Las certificaciones sobre la experiencia del proponente deben ser suscritas por el representante legal o la persona autorizada para el efecto, de la empresa o entidad a la que se le prestó los bienes y/o servicios.

C. Otros aspectos técnicos

REQUISITOS TÉCNICOS DEL SUMINISTRO: MEZCLA ASFÁLTICA

- El proponente deberá garantizar el suministro de mezcla asfáltica en caliente, cumpliendo con las siguientes condiciones:

 Alcaldía de Yumbo	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN	CÓDIGO:	GCT-FO-0014
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN		

- Se deberá anexar una certificación de disponibilidad suscrita por el propietario de la planta de producción asfáltica, en la cual se manifieste que dicha planta se encuentra en pleno funcionamiento y cuenta con la capacidad operativa necesaria para realizar despachos. Este documento debe incluir de manera expresa:

- Disponibilidad de suministro durante la vigencia del contrato.
- Tipo de planta y capacidad de producción (mínimo 50 m³/día).
- Ubicación exacta y distancia hasta Yumbo (La planta productora debe estar ubicada a una distancia máxima de 20 km del casco urbano del municipio).
- Existencia de peajes en el trayecto (si aplica).

- En caso de que el proponente no sea el propietario de la planta de producción, deberá anexar, el título de propiedad (factura de compra o contrato de compraventa o escritura pública o documento de propiedad) del bien (PLANTA ASFALTICA), de quien le proporcionara el servicio de suministro del material (CONGLOMERADO ASFALTICO).

- Registro fotográfico de la planta y ficha técnica del fabricante.

- Adicionalmente se requiere que se presente documento del fabricante donde puedan ser verificables las condiciones técnicas de la planta, para lo cual será necesario que la planta garantice una producción mayor a 50 m³/día.

- El proponente debe presentar copia del PERMISO DE EMISIONES ATMOSFERICAS y del PLAN DE CONTINGENCIA PARA EMISIONES ATMOSFERICAS; vigente y emitido por la autoridad ambiental competente de la planta asfáltica.

- El proponente debe presentar certificado de Registro Único de Comercializadores de Minerales de RUCOM vigente de la Planta Asfáltica, expedido por la entidad competente, en la que se acredite la calidad de comercializador autorizado de minerales debidamente inscrito de acuerdo con lo estipulado en el decreto 276 del 17 de febrero de 2015. En los casos en que se cumpla con las excepciones definidas en el Artículo 5 del Decreto 276 de 2015.

Nota 1: En caso de que el proponente no sea el productor directo de la mezcla asfáltica, deberá anexar un documento que acredite el compromiso comercial de disponibilidad suscrito con propietario de la planta asfáltica, en el cual se establezca que dicho operador se compromete a suministrar al proponente los materiales necesarios para la ejecución del contrato, en las cantidades, horarios y condiciones exigidas por la entidad contratante.

REQUISITOS TÉCNICOS DEL SUMINISTRO: AGREGADOS Y OTROS

- Se deberá anexar certificación de calidad y disponibilidad emitida por el proponente, en la cual garantice la calidad (Norma Técnica) y disponibilidad de entrega de los insumos, todos los días en cualquier horario y en las cantidades requeridas de acuerdo con el cronograma semanal que se establezca por la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Yumbo – Valle.

Nota: En caso de que el proponente no sea el productor directo del material requerido, deberá anexar un documento que acredite el compromiso comercial de disponibilidad suscrito con el operador minero de la cantera, en el cual se establezca que dicho operador se compromete a suministrar al proponente los materiales necesarios para la ejecución del contrato, en las cantidades, horarios y condiciones exigidas por la entidad contratante.

 Alcaldía de Yumbo	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN	CÓDIGO:	GCT-FO-0014
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN		

- El proponente deberá presentar la Licencia Ambiental vigente de la cantera, expedido por la autoridad ambiental competente.
- El proponente debe presentar certificado de Registro Único de Comercializadores de Minerales de RUCOM vigente de la Planta Asfáltica, expedido por la entidad competente, en la que se acredite la calidad de comercializador autorizado de minerales debidamente inscrito de acuerdo con lo estipulado en el decreto 276 del 17 de febrero de 2015. En los casos en que se cumpla con las excepciones definidas en el Artículo 5 del Decreto 276 de 2015.
- El proponente debe presentar el Certificado de Registro Minero y/o contrato vigente de operación del título minero de la planta asfáltica, expedido por la entidad competente en original con fecha de expedición no mayor a noventa (90) días al momento del cierre del proceso.

REQUISITOS PROPONENTE

- El proponente deberá presentar certificación firmada por el representante legal, en caso de ser persona jurídica o proponente plural, o por la persona natural si aplica, en la que se manifieste expresamente la disponibilidad para realizar entregas en las zonas rurales e industriales del municipio de Yumbo, en los lugares y momentos que determine el supervisor del contrato. Esta certificación deberá garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales en cualquier punto requerido dentro del área mencionada.
- El proponente deberá demostrar que cuenta con un mínimo de dos (2) volquetas disponibles durante todo el plazo de ejecución del contrato, con el fin de garantizar el desarrollo oportuno del cronograma de mantenimiento de vías. Los vehículos deberán tener un modelo no inferior a veinte (20) años y estar debidamente registrados, lo cual se acreditará mediante la presentación de las tarjetas de propiedad correspondientes, actualizadas y vigentes, junto con el SOAT y la revisión técnico-mecánica, en caso de que el modelo lo requiera.

Nota: La disponibilidad de los vehículos deberá ser respaldada mediante documento suscrito por el propietario de cada volqueta, en el que se certifique expresamente su disposición para ser utilizadas en la ejecución del contrato.

El proponente deberá acreditar, mediante certificación expedida por entidad competente, que el personal logístico de su empresa ha recibido formación en primeros auxilios básicos, comportamiento frente al fuego, uso de extintores portátiles contra incendios y manejo de derrames, con una intensidad mínima de tres (3) horas, impartida durante el presente año. Esta exigencia se fundamenta en lo establecido en el Decreto 919 de 1989, el cual señala que los primeros auxilios pueden ser prestados por cualquier persona o entidad debidamente capacitada. La acreditación se realizará mediante la presentación de copia del certificado del curso emitido por una entidad autorizada.

5.3. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

La capacidad financiera y organizacional para las personas naturales, jurídicas y miembros de consorcios o unión temporal se verificará con base en la información financiera suministrada en el certificado de Registro Único de Proponentes (RUP) en firme.

De conformidad con lo dispuesto en párrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., adicionado por el art. 5 del Decreto 399 de 2021 y sustituido por el artículo 2 del Decreto 579 de 2021, los indicadores de la capacidad financiera y organizacional se verificarán con los últimos tres (3) años

 Alcaldía de Yumbo	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN	CÓDIGO:	GCT-FO-0014
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN		

fiscales registrados en el RUP. Para la evaluación de estos requisitos, la Entidad aplicará el mejor año fiscal del proponente.

Los indicadores Financieros y organizacionales deben cumplir con la siguiente exigencia:

Indicadores financieros

Indicador	Formula	Requisito
Índice de Liquidez	= Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 4,34
Índice de Endeudamiento	= Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual al 0,56
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual al 2,75

Indicadores Organizacionales

Indicador	Formula	Requisito
Rentabilidad de patrimonio	= Utilidad operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 7,82
Rentabilidad del activo	= Utilidad operacional / Activo Total	Mayor o igual a 11,48

Para consorcios y uniones temporales se aplicará la proporcionalidad de participación de sus integrantes en la aplicación de las fórmulas, de la siguiente forma:

A cada uno de los componentes de la fórmula se le aplicará el porcentaje de participación del integrante del proponente plural en forma individual. Se realizará el mismo procedimiento para los demás integrantes. Luego se sumará cada componente con el de los demás integrantes, y posteriormente se aplicará la correspondiente fórmula.

No obstante, para el capital de trabajo por tratarse de un valor absoluto, no se aplicará proporcionalidad alguna, este será la suma del capital de trabajo de sus integrantes. Lo anterior de conformidad con el “Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación” expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, versión M-DVRHPC-04.

Para el indicador de rentabilidad del patrimonio el Proponente cuyo patrimonio sea cero (0), no podrá calcular el indicador, caso en el cual el Proponente no cumple el indicador.

Para el indicador de rentabilidad del patrimonio, el Proponente que presente una utilidad operacional negativa, no cumplirán con el indicador solicitado

Los oferentes extranjeros deberán presentar sus estados financieros, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Las personas naturales o jurídicas extranjeras que no tengan domicilio o sucursal en Colombia, deberán presentar sus estados financieros del último período fiscal aplicado en su país, firmados por el representante legal o Apoderado del Oferente en Colombia y contador público colombiano, consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción oficial al castellano, expresados a la moneda colombiana, a la tasa de cambio reportada al cierre del año fiscal inmediatamente anterior (indicando la tasa de conversión).
- b) La clasificación de cuentas, así como la conversión de los Estados Financieros a la moneda funcional colombiana deben ser avaladas en documento independiente debidamente

 Alcaldía de Yumbo	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN	CÓDIGO:	GCT-FO-0014
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN		

suscrito por un Contador Público Colombiano y el Representante Legal o Apoderado del Oferente en Colombia.

- c) El contador público colombiano que avala la clasificación de cuentas y la conversión de los Estados Financieros a la moneda funcional colombiana debe allegar copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores, certificación que debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta (3 meses).
- d) En el evento en que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio de la empresa extranjera, el Representante Legal de esta última, así como el apoderado en Colombia, deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento y certificar a través del competente oficial del Estado o de una Auditoría Externa del país del proponente que el (los) requerimiento (s) efectuado (s) no es (son) aplicable (s).

5.3.1. INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

6. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Efectuar el análisis del sector como lo indica la Guía de Colombia Compra Eficiente. Anexo 1.

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGACIÓN:

Efectuar el manejo o administración del riesgo de conformidad con la Guía de Colombia Compra Eficiente. Anexo 2.

8. GARANTÍAS A EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El Proponente que resulte adjudicatario del Proceso de Contratación debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato a favor de la Entidad Estatal. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

Criterio	Suficiencia	Vigencia
Seriedad de la oferta	10% del Presupuesto Oficial	90 días contados a partir de la fecha del cierre del proceso.
	Criterio Diferencial Mipymes (8% del Presupuesto Oficial)	
	Debe garantizar los amparos establecidos en los numerales 1 a 4 del artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015)	

 Alcaldía de Yumbo	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN	CÓDIGO:	GCT-FO-0014
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN		

Cumplimiento general del Contrato	El 10% del valor del contrato Debe garantizar los amparos establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015)	Término de la ejecución del contrato y 4 meses más, desde el perfeccionamiento de este
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	El 10% del valor del contrato	Termino de ejecución del contrato y 1 año más
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	El 5% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 3 años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV.	Vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato, contado a partir de la fecha de suscripción.

Póliza de responsabilidad civil extracontractual: Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

- Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante
- Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
- Cobertura expresa de amparo patronal.
- Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

Nota 1: Se deben incluir los amparos según corresponda el tipo de bien y/o servicio a contratar.

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que la Entidad Estatal contratante haga efectiva la cláusula penal compensatoria de este contrato.

PARÁGRAFO I: Responsabilidad por daños a terceros y a sus subcontratistas: EL CONTRATISTA será responsable por los daños a terceros y/o perjuicios que llegue a causar directa o indirectamente a personas y/o propiedades durante el desarrollo del contrato y reparará inmediatamente los daños causados e indemnizará cuando corresponda; por lo tanto, es responsabilidad del Contratista tomar las medidas necesarias para prevenir y evitar cualquier tipo de accidentes en la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO II: En todo caso el contratista deberá restablecer el valor de las garantías cuando se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Contratante dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente; de igual manera, en cualquier evento en que aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, el contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

 Alcaldía de Yumbo	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN	CÓDIGO:	GCT-FO-0014
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN		

PARÁGRAFO III: Si el contratista se negare a constituir la garantía, así como a no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, la entidad podrá declarar la caducidad del presente contrato.

PARÁGRAFO IV: En tratándose de garantías consistentes en pólizas de seguro, éstas no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

9. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Revisado el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Versión CCE-EICP-MA-03 V.01, de la Agencia Nacional de Contratación, se encuentra que el proceso de contratación está cubierto por varios acuerdos comerciales, tal y como se observa en la siguiente tabla:

Acuerdo Comercial		Se encuentra vigente	Entidad estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de Contratación cubierto con el acuerdo comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina de Naciones		SI	SI	NO	NO	SI
Fuente: Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Versión CCE-EICP-MA-03 V.01						

10. DEFINICIÓN DE LA SUPERVISIÓN O LA INTERVENTORÍA:

La Entidad ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos del Municipio de Yumbo.

El supervisor debe ejercer un control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al Contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración de éste.

 Alcaldía de Yumbo	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN	CÓDIGO:	GCT-FO-0014
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN		

Serán obligaciones particulares del supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas:

- a) Velar por el cumplimiento cabal del objeto contractual, dentro del plazo estipulado.
- b) Velar por el pago oportuno a la contratista de los valores acordados.
- c) Elaborar certificación de cumplimiento a satisfacción en los casos que sean necesario para el desarrollo del contrato o el pago respectivo.
- d) Elaborar las actas de iniciación, cortes parciales y liquidación del contrato.
- e) Tener en cuenta que toda aclaración con la CONTRATISTA en relación con el Contrato debe ser por escrito.
- f) Verificar el pago y afiliación de la seguridad social integral de la contratista.

Conforme establece el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

En adición a la obligación de contar con interventoría, teniendo en cuenta la capacidad de la entidad para asumir o no la respectiva supervisión en los contratos de obra a que se refiere el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los estudios previos de los contratos cuyo valor supere la menor cuantía de la entidad, con independencia de la modalidad de selección, se pronunciarán sobre la necesidad de contar con interventoría.

Equipo Estructurador del Proceso.

Firma:

NOMBRE: Jorge H. Saldarriaga Romero
Rol Jurídico

Firma:

NOMBRE: José Ovidio Seoane Blanco
Rol Técnico

Firma:

NOMBRE: Brayan Gutiérrez Silva
Rol Financiero

Firma:

Nombre del Ordenador del Gasto: Carlos Eduardo Brion Molina
Cargo: Secretario de Despacho
Dependencia: Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos